
29. PLAN DE ACCIÓN DE SOSTENIBILIDAD.

Agenda 21 Local de Ciudad Real.



1. ÍNDICE.

1. ÍNDICE.....	1619
2. ANTECEDENTES.....	1620
3. JUSTIFICACIÓN.....	1621
4. OBJETIVOS.....	1622
5. METODOLOGÍA.....	1624
5.1. LÍNEAS ESTRATÉGICAS.....	1624
5.2. PROGRAMAS DE ACTUACIÓN.....	1625
5.3. ACCIONES O PROYECTOS.....	1626
6. PROYECCIÓN DE FUTURO.....	1627
7. ESTRUCTURA DEL PAS DE CIUDAD REAL.....	1629
8. FICHAS DEL PLAN DE ACCIÓN.....	1632

2. ANTECEDENTES.

Dentro de los cambios introducidos para la mejora del medio ambiente y el desarrollo humano, la Excma. Diputación de Ciudad Real promueve una serie de proyectos en esta línea entre los que se encuentra el apoyo a la realización de Auditorias de Sostenibilidad y Planes de Acción en el marco de la Agenda 21 Local.

En el año 2.005, el Ayuntamiento de Ciudad Real solicita la inclusión en el programa de realización de Auditorias de Sostenibilidad y Agenda 21 promovido por la Excma. Diputación de Ciudad Real.

Con anterioridad, el compromiso con la Sostenibilidad de la Corporación Municipal de Ciudad Real se hace patente con la firma de la Carta de Aalborg. Es a partir de este punto cuando se empieza a trabajar en un proyecto “AGENDA 21 LOCAL”.

Al desarrollar este proyecto se pretende fortalecer y aumentar la calidad de vida de los ciudadanos con un firme compromiso de no aumentar la presión sobre los sistemas ecológicos y naturales, teniendo la mirada puesta en un futuro donde las próximas generaciones puedan desarrollarse con dignidad, siendo solidarios con nuestros pueblos vecinos.

3. JUSTIFICACIÓN.

El proyecto de Agenda 21 Local nace del convencimiento político de integrar en las políticas públicas municipales, la participación y la toma de decisiones por parte de los ciudadanos de Ciudad Real, para lograr entre otras cosas un desarrollo equilibrado, sostenible y democráticamente participado, con el fin de llevar al municipio hacia ese desarrollo sostenible en el que tanto creen sus ciudadanos.

El Plan de Acción de Sostenibilidad es una herramienta imprescindible para que el municipio diseñe las estrategias locales que permitan hacer de la sostenibilidad uno de los ejes fundamentales de su actuación política.

En este sentido, el desarrollo de un Plan de Participación ha permitido acercar el PAS a la resolución de inquietudes de la población del territorio, con la inclusión de sugerencias aportadas en las diferentes sesiones técnicas del Plan de Participación. El escenario de trabajo y de discusión se considera iniciado durante el proceso de Auditoria con el Plan de Participación, escenario que necesita continuidad y madurez para permitir el desarrollo de la Agenda 21 Local en el municipio.






El PAS se presenta fruto de un profundo proceso de análisis de los problemas y amenazas y las oportunidades y retos de futuro a los que se presenta Ciudad Real. Es justamente, a través de este proceso, cuando surge el convencimiento de que las mayores oportunidades del nuevo modelo de desarrollo planteado deben ser dirigidas a la información, formación ciudadana, participación, reorganización del tejido urbano y la preservación de nuestros recursos y el medio ambiente en general.


4. OBJETIVOS.

La Agenda 21 Local de Ciudad Real, a través de su Plan de Acción de Sostenibilidad, establece como uno de sus fines prioritarios instituirse en un punto de partida hacia la sostenibilidad del municipio.

Se inicia, pues, un camino de trabajo en el que la selección de propuestas ciudadanas ayude a dirigir el desarrollo del municipio, y trate de alcanzar la mayor coherencia posible con los criterios de sostenibilidad.

Entre los objetivos generales a los que intenta dar respuesta el Plan de Acción de Sostenibilidad encontramos los siguientes:

-  **IDENTIFICAR** las limitaciones y potencialidades actuales y futuras del municipio de Ciudad Real para definir su posición competitiva, tanto en el ámbito comarcal como provincial y autonómico.
-  **INTEGRAR** a los ciudadanos en la discusión de problemas comunes y en la toma de decisiones, fomentando un cambio de actitud en pos de la sostenibilidad.
-  **DEFINIR** las líneas estratégicas, programas y proyectos para lograr un futuro sostenible, basado en la competitividad, habitabilidad y respeto por el medio ambiente en el corto, medio y largo plazo.
-  **DESARROLLAR** los mecanismos necesarios para la implantación de las decisiones priorizadas, evaluándolas constantemente y mejorándolas según las oportunidades. Esto sugiere la integración de los recursos organizativos, humanos y financieros de los agentes públicos y privados, para la consecución y sostenibilidad de acciones y proyectos necesarios para construir el modelo de ciudad deseado.
-  **GESTIONAR** los recursos de la manera más sostenible y eficiente posible.

-  **PROMOVER** la participación de la comunidad local en la toma de decisiones.

- ✚ **MEJORAR** y conservar la calidad ambiental de Ciudad Real, protegiendo la riqueza natural del territorio.
- ✚ **DISMINUIR** la dependencia de los recursos no renovables, reduciendo en la medida de lo posible todo tipo de emisiones y vertidos contaminantes, fomentando el cambio de la actitud ciudadana en pos de la sostenibilidad.

5. METODOLOGÍA.

5.1. LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

Definen las grandes **líneas de actuación** a desarrollar en el ámbito del Plan de Acción Local de Sostenibilidad. Dichas líneas están en concordancia con los planes y proyectos que Ciudad Real, con su política de desarrollo socioeconómico, está desarrollando o en vistas de desarrollo, considerando a su vez la política medioambiental seguida. Para la conformación de las mismas, se ha de tener en cuenta la opinión de todos los actores relevantes, y revisadas por los representantes del Foro quienes han de consensuarlas (mesas de trabajo y Consejo de Sostenibilidad actualmente en proceso de formación). Así mismo, se han considerado los medios económicos, técnicos y humanos, así como la posibilidad de líneas de ayudas y subvenciones que posibiliten el desarrollo de las Líneas Estratégicas definidas. El conjunto de estas Líneas Estratégicas conducirán a la consecución de un desarrollo en pos de la sostenibilidad.

Por otro lado, las Líneas Estratégicas, en su definición, han contado con las aportaciones extraídas de la Auditoria de Sostenibilidad, observando las recomendaciones que se realizan de cada factor estudiado, y relacionarlo con los intereses e inquietudes de la población referentes al medio ambiente local. Se han considerado los planes y proyectos que se están ejecutando o que ya están aprobados dentro de la política de desarrollo municipal, enlazándolos en la medida de lo posible con la redacción del Plan de Acción de Sostenibilidad.

Se ha pretendido contar con todas las fuerzas políticas del municipio para definir y consensuar las Líneas Estratégicas planteadas.

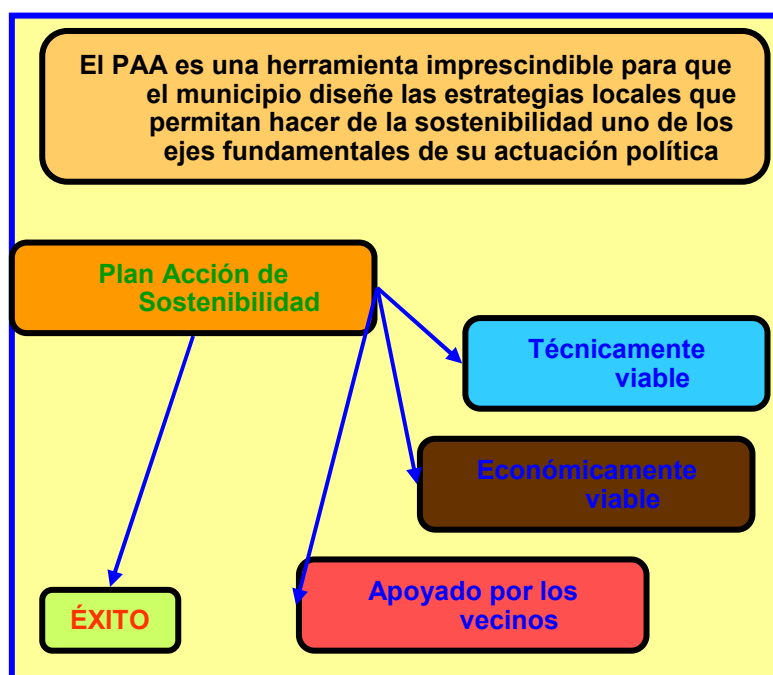
Cada Línea Estratégica, contendrá una serie de:

5.2. PROGRAMAS DE ACTUACIÓN.

Necesarios para la consecución de los objetivos de cada una de las líneas. Los Programas de Actuación forman el conjunto de planes operativos que hacen posible la puesta en práctica de una Línea Estratégica, detallando el conjunto de acciones necesarias para llevar a cabo el objetivo propuesto.

Cada Programa de Actuación incluye:

- Denominación del Programa de Actuación.
- Definición de los objetivos que se pretenden con ese programa.
- El o los factores a incidir en el programa.
- La situación actual del factor o factores y hacia donde nos llevará el Programa de Actuación, o sea, los objetivos a conseguir.



A su vez cada Programa de Actuación contendrá un número determinado de:

5.3. ACCIONES O PROYECTOS.

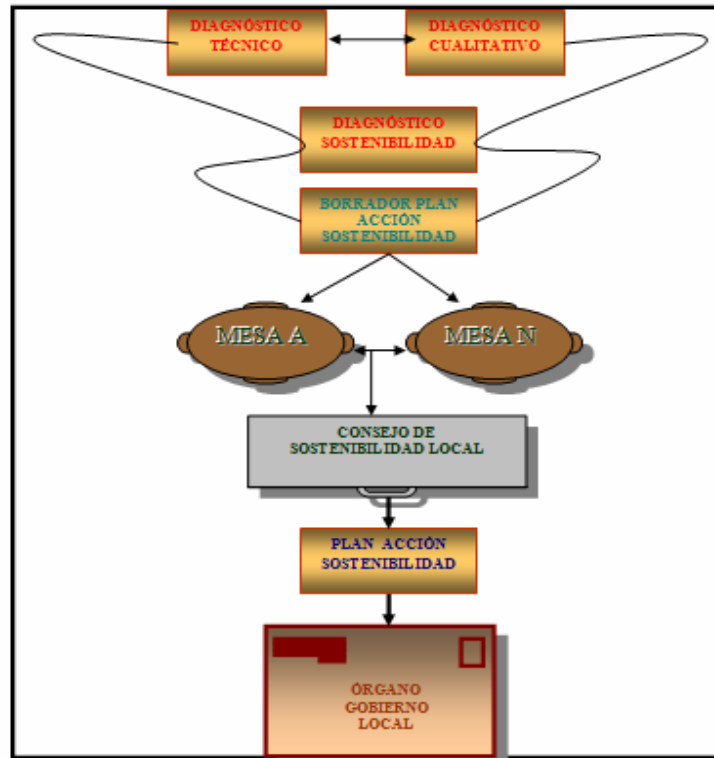
Éstos son los trabajos y actuaciones concretas a realizar para resolver las carencias e incidencias que se detectaron en las Diagnósis Técnica y Cualitativa, consensadas con las aportaciones realizadas desde las mesas de participación de Ciudad Real. Los Proyectos se han presentado de manera que queden recogidas todas las actuaciones de forma priorizada, teniendo en consideración los siguientes aspectos:

- Descripción del proyecto: características del mismo, así como razones para su implementación.
- Codificación.
- Prioridad del mismo.
- Tiempo de ejecución.
- Presupuesto de ejecución.
- Fuentes de financiación.
- Acciones a emprender por los órganos del Plan.
- Normativa de referencia si procede.
- Agentes involucrados.
- Importancia para el medio ambiente de la actuación.
- Riesgo ambiental alto.
- Demanda social.
- Efecto positivo sinérgico.
- Desarrollo del Plan de Acción Local de Sostenibilidad.

6. PROYECCIÓN DE FUTURO.

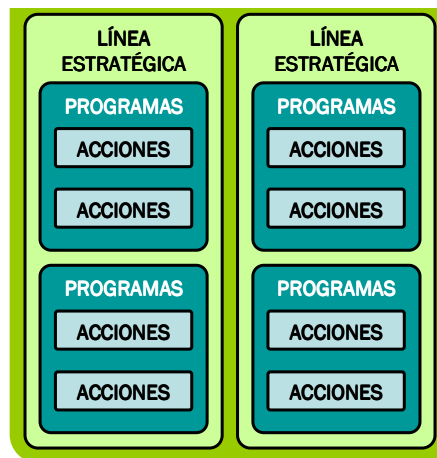
El Plan de Acción de Sostenibilidad para el municipio de *Ciudad Real* constituye el resultado de la reflexión conjunta, por un lado, de los técnicos municipales que con su esfuerzo y trabajo colaboran en definir estas líneas de actuación, y por otro la estrecha colaboración aportada por el equipo de gobierno municipal que con su visión diseñan un Plan de Acción real. Del mismo modo se ha pretendido que, la puesta en escena de este plan en mesas de trabajo y las aportaciones que se proporcionen desde el Consejo Local de Sostenibilidad, logre que esta **Estrategia de Sostenibilidad** para el municipio de *Ciudad Real* se consensúe por todos los actores de la vida municipal y que el esfuerzo conjunto defina un futuro más sostenible, el cual, quede definido por este punto de partida para iniciar un proceso en el que se de una colaboración más estrecha entre las distintas áreas municipales, con cualquier institución con competencias en medio ambiente y, por su puesto, con todos los ciudadanos a través de una dinámica participativa que ya está en marcha.

En definitiva, un paso más en el proceso de la implantación de la *Agenda 21 de Ciudad Real*, que a través de la coordinación de iniciativas consiga aunar esfuerzos para acercarnos a los objetivos de un desarrollo más sostenible.



7. ESTRUCTURA DEL PAS DE CIUDAD REAL.

Como ya hemos comentado anteriormente, el PAS de Ciudad Real se estructura en torno a 5 Líneas Estratégicas compuestas por programas y acciones específicas según los siguientes datos:



- 5 LÍNEAS ESTRATÉGICAS.
- 25 PROGRAMAS DE ACTUACIÓN.
- 136 ACCIONES DE FUTURO.

Las Líneas Estratégicas de actuación propuestas y los Programas que las desarrollan son los siguientes:

1. Sostenibilidad medioambiental y desarrollo urbano.

- 1.1. Recuperación y puesta en valor de áreas de interés y zonas degradadas.
- 1.2. Integración de criterios de sostenibilidad en la ordenación del territorio. Desarrollo e implementación del nuevo P.O.M.

- 1.3. Espacios públicos y zonas verdes de calidad.
- 1.4. Programa de movilidad integral para Ciudad Real.
- 1.5. Sostenibilidad en la gestión integral del ciclo del agua.
- 1.6. Control y reducción de residuos.
- 1.7. Gestión sostenible de la energía.
- 1.8. Control de emisiones a la atmósfera y gestión del ruido.

2. Mejora del bienestar social en Ciudad Real.

- 2.1. Sanidad.
- 2.2. Inclusión social e inmigración.
- 2.3. Integración de la mujer en la dinámica social.
- 2.4. “Nuestros mayores”: responsabilidad de todos.
- 2.5. “La juventud, futuro de Ciudad Real”.
- 2.6. Formación y empleo.

3. Dinamización socio-cultural.

- 3.1. La cultura al alcance de todos.
- 3.2. Estrategia de educación en Ciudad Real.
- 3.3. Fomento de actividades deportivas que cubran las demandas de los ciudadanos.

4. Desarrollo y promoción económica responsable.

- 4.1. Gestión sostenible del sector primario.
- 4.2. Dinamización transversal del tejido empresarial en Ciudad Real.
- 4.3. Revitalización del sector del comercio y los servicios en Ciudad Real.
- 4.4. Desarrollo de un turismo responsable

5. Introducción de criterios de sostenibilidad en la gestión municipal.

- 5.1. Estrategia de desarrollo sostenible en Ciudad Real.
- 5.2. Mejora continua de la gestión municipal.
- 5.3. Fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana.
- 5.4. Gestión de la comunidad y la información.

8. FICHAS DEL PLAN DE ACCIÓN.

A continuación pasamos a detallar las fichas del Plan de Acción de Sostenibilidad de Ciudad Real.

Para ello las hemos organizado del siguiente modo:

Línea Estratégica 1

Programa 1.1

Acción 1.1.1

Acción 1.1-n

Programa 1.X

Acción 1.X.1

Acción 1.X.Y

Línea Estratégica 2

.....

LÍNEA ESTRATÉGICA.	
1.- SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.	
DEFINICIÓN DE LA LÍNEA	<p>Esta línea estratégica va encaminada a la ejecución de diversas acciones a través de las cuales se consiga un desarrollo, tanto del medio rural como del medio urbano, respetuoso con el medio ambiente y con la ciudadanía.</p> <p>Se debe buscar la mejor relación entre la planificación urbana y el medio ambiente, con disposiciones morfológicas y tipológicas óptimas. Se debe conseguir igualmente unas condiciones ambientales basadas en la eficiencia energética, transporte público, buena gestión de los residuos producidos, alta calidad del aire y del agua, disminución de los ruidos y control sobre los suelos contaminados, entre otras cosas.</p> <p>La creación de una auténtica comunidad urbana, mediante un aumento en la cantidad y en la calidad del espacio urbano y en equipamientos para la ciudad, debe ser una prioridad.</p> <p>De igual forma, hay que restaurar las zonas degradadas y potenciar y proteger las áreas de mayor interés natural, tales como la Atalaya, la laguna de la Posadilla, etc.</p>
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Restauración y puesta en valor de áreas naturales degradadas. • Integración de criterios de sostenibilidad en la ordenación urbana. • Mejora de los espacios destinados a zonas verdes. • Hacer la ciudad más accesible, descongestionar las áreas con mayor tráfico potenciando el uso de la bicicleta frente al vehículo privado y concienciar a la población en materia de conducción sostenible. • Concienciar a la población sobre la importancia del agua y la necesidad de su buen uso y mejorar la calidad de ésta. • Mejorar la gestión de los residuos. • Apoyo de las energías renovables y de la eficiencia energética. • Controlar la calidad del aire y las emisiones de ruido.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN	
1.1. RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE ÁREAS DE INTERÉS Y ZONAS DEGRADADAS.	
LÍNEA ESTRATÉGICA	
1. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.	
DEFINICIÓN DEL PROGRAMA	<p>El término municipal de Ciudad Real tiene una extensión de 28.485 Ha de superficie, de las cuales el 0,26% del término se encuentra ocupado por usos urbanísticos y un 77,5% se encuentra dedicado a usos agrícolas.</p> <p>En el paisaje de Ciudad Real predominan los cultivos sobre la vegetación natural, lo que ha homogeneizado su entorno y reducido la biodiversidad. En el término también podemos encontrar enclaves extraordinarios como consecuencia del carácter volcánico de estas tierras. La protección de los espacios naturales, tanto volcánicos como forestales de Ciudad Real, es de gran importancia ya que se están realizando actuaciones poco adecuadas para la conservación de estos entornos.</p> <p>Es por ello que es interesante restaurar todo tipo de áreas degradadas en Ciudad Real y conservarlas como patrimonio natural municipal para que puedan servir de zonas de esparcimiento y recreo de los ciudadrealeños.</p>
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Recuperación de los espacios representativos del paisaje de Ciudad Real. • Dar a conocer entre la población los valores naturales municipales. • Promover acciones de restauración en terrenos no antropizados.

ACCIÓN			
1.1.1.- ELIMINACIÓN PROGRESIVA DE AQUELLOS TENDIDOS ELÉCTRICOS AÉREOS QUE MÁS IMPACTAN EN ZONAS CON ALTO VALOR PAISAJÍSTICO Y HUMANO.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.1.- RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE ÁREAS DE INTERÉS Y ZONAS DEGRADADAS.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1.- SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar el impacto paisajístico causado por los tendidos eléctricos aéreos. • Mejorar la estética urbana. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Los tendidos eléctricos, telefónicos, etc. junto a los transformadores provocan muchos impactos en diversos aspectos. Colocados en las aceras impiden que las personas puedan caminar libremente, sobre todo a personas en sillas de ruedas e invidentes.</p> <p>También existen problemas cuando hay árboles cerca de los tendidos ya que si el árbol hace contacto con la línea produce un apagón o, si alguna persona se recuesta en él, puede sufrir un choque eléctrico. También suponen un peligro para las aves, hecho que se agrava cuando dentro del término municipal existe una ZEPA.</p> <p>Los tendidos aéreos también afectan a la profundidad del paisaje, característica fundamental de éste en la zona en la que nos encontramos.</p> <p>La mejor solución para eliminar los tendidos eléctricos aéreos es el soterramiento. Así, se debería exigir a los promotores de las nuevas urbanizaciones que la distribución eléctrica sea soterrada y llegar a acuerdos con la compañía eléctrica que suministra a la ciudad y con los responsables del POM.</p> <p>Dentro de la ciudad el pinar de la calle Tomelloso es una de las zonas que más se ve afectada.</p>		
PLAZO	Medio	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Unión Fenosa. • JCCM. • Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. 		
COSTE			

ACCIÓN		
1.1.1.- ELIMINACIÓN PROGRESIVA DE AQUELLOS TENDIDOS ELÉCTRICOS AÉREOS QUE MÁS IMPACTAN EN ZONAS CON ALTO VALOR PAISAJÍSTICO Y HUMANO.		
PROGRAMA DE ACTUACIÓN		
1.1.- RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE ÁREAS DE INTERÉS Y ZONAS DEGRADADAS.		
LÍNEA ESTRATÉGICA		
1.- SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.		
FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales. Subvenciones destinadas a este tipo de proyectos a través de ayudas y subvenciones aportadas por fondos europeos y por el Ministerio de Medio Ambiente.	
NORMATIVA	Directiva de la Unión Europea 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres. Ley 4/89, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres. Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza. Decreto 5/1999, por el que se establecen normas para las instalaciones eléctricas aéreas de alta tensión y líneas aéreas en baja tensión con fines de protección de la avifauna.	
INDICADORES	Nº de tendidos eléctricos aéreos con respecto al año anterior.	
SINERGIAS	1.1.3., 1.2.7.	TENDENCIA Disminuir.

ACCIÓN			
1.1.2. CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA DE NATURALEZA EN LA ATALAYA.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.1.- RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE ÁREAS DE INTERÉS Y ZONAS DEGRADADAS.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1.- SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la implicación y participación de los visitantes en el análisis y resolución de los problemas ambientales. • Dar a conocer las características del medio y la problemática ambiental a él asociada. • Hacer que los visitantes descubran la interdependencia hombre-naturaleza. • Promover una investigación directa y activa sobre el medio inmediato. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Las aulas en la naturaleza son centros semi-especializados, insertos en la naturaleza, que se utilizan para la formación integral en sus aspectos, tanto teóricos como prácticos, ajustados a un programa educativo ambiental. El lugar idóneo para la construcción de esta infraestructura es en la Atalaya.</p> <p>Estas aulas de la naturaleza pueden ser de titularidad municipal, aunque lo recomendable sería la inclusión del centro en la Red de Equipamientos para la Educación Ambiental, como centro asociado, para conseguir una acción coordinada que garantice la consecución de una calidad educativa homogénea en todos los centros destinados a la educación ambiental de la región.</p> <p>La educación ambiental es el primer paso para conseguir una óptima conservación de los espacios naturales y que los visitantes conozcan la importancia de profundizar en el respeto del medio ambiente.</p>		
PLAZO	Medio	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real • Diputación de Ciudad Real. • Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuestos Municipales. 		

ACCIÓN		
1.1.2. CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA DE NATURALEZA EN LA ATALAYA.		
PROGRAMA DE ACTUACIÓN		
1.1.- RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE ÁREAS DE INTERÉS Y ZONAS DEGRADADAS.		
LÍNEA ESTRATÉGICA		
1.- SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.		
	<ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones destinadas a este tipo de proyectos a través de ayudas y subvenciones aportadas por la Junta de Comunidad de Castilla – La Mancha. 	
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 164/2002, que regula la coordinación de las distintas Consejerías de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha en materia de Educación en Valores. • Decreto 26/07, por el que se crea la red de equipamientos para la educación ambiental en Castilla – La Mancha. • Plan Regional de Educación Ambiental. 	
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de un Aula de la Naturaleza en el término municipal de Ciudad Real. 	
SINERGIAS	1.1.1., 1.1.3., 1.1.4.	TENDENCIA
		<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar.

ACCIÓN			
1.1.3. DISEÑO Y SEÑALIZACIÓN DE UNA RED DE SENDEROS Y CONECTORES QUE PONGAN DE MANIFIESTO TODOS LOS VALORES ECOLÓGICO - AMBIENTALES CON LOS QUE CUENTA EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CIUDAD REAL.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.1.- RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE ÁREAS DE INTERÉS Y ZONAS DEGRADADAS.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1.- SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Puesta en valor de los espacios de interés natural del término municipal de Ciudad Real. • Recobrar el valor paisajístico de los espacios naturales municipales. • Atraer un turismo rural respetuoso con el medio ambiente. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Esta acción va encaminada a diseñar nuevos senderos y conectores entre las distintas zonas de interés natural (laguna y volcán de la Posadilla, paraje de Sancho Rey, el río Guadiana, Hoya del Mortero, la Atalaya, etc.), con su respectiva señalización y con paneles informativos adjuntos en los que se informe de los elementos de interés de la zona, la distancia del sendero o conector, la dificultad del recorrido y las principales especies de fauna y flora que los ciudadanos y turistas pueden observar a lo largo del recorrido, entre otras cosas.</p> <p>Además del diseño se pueden reutilizar las vías pecuarias y los caminos rurales que circundan el término municipal y que se encuentran en estado deficiente, ya que están en desuso por la escasa actividad pastoral de la zona, haciendo hincapié en su conservación y mantenimiento y en su correcta señalización.</p> <p>Las vías pecuarias y los caminos rurales existentes en Ciudad Real son: la Cañada Real Soriana, el Cordel de Ciudad Real, la Vereda del Vicario, la Vereda de Moledores, la Colada de Las Casas, la Colada de la Torre, la Colada de Alarcos a Miguelturra, la Colada de Alarcos, la Colada de los Mártires y la Colada de la Mata.</p>		
PLAZO	Largo	PRIORIDAD	1
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Diputación de Ciudad Real. • Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. 		
COSTE			

ACCIÓN			
1.1.3. DISEÑO Y SEÑALIZACIÓN DE UNA RED DE SENDEROS Y CONECTORES QUE PONGAN DE MANIFIESTO TODOS LOS VALORES ECOLÓGICO - AMBIENTALES CON LOS QUE CUENTA EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CIUDAD REAL.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.1.- RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE ÁREAS DE INTERÉS Y ZONAS DEGRADADAS.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1.- SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Diputación de Ciudad Real. • Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. • Fondos europeos. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 9/2003, de Vías Pecuarias de Castilla - La Mancha. • Ley Estatal 3/1995, de Vías Pecuarias. • Decreto 63/06, del uso recreativo, la acampada y la circulación de vehículos a motor en el medio natural. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • N° de senderos creados con la señalización correspondiente. • N° de caminos rurales y vías pecuarias restauradas y rehabilitadas. 		
SINERGIAS	1.1.1., 1.1.2., 1.1.4.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar.

ACCIÓN			
1.1.4.- RECUPERACIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS NATURAL COMO ÁREAS DE ESPARCIMIENTO.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.1.- RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE ÁREAS DE INTERÉS Y ZONAS DEGRADADAS.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1.- SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Poner de manifiesto las áreas de importancia paisajística y natural que tiene Ciudad Real. • Dotarlas del equipamiento necesario para aumentar el disfrute de los ciudadrealeños. • Mejorar estos espacios, restaurándolos en la medida de lo posible. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Lo mejor para conseguir que estas áreas sean más atractivas es rehabilitarlas y cuidarlas, dotándolas de los equipamientos necesarios. Se debe lograr la interconexión de los recursos naturales y paisajísticos, formando una red de espacios verdes de diferente carácter, que sirva para poner en valor sus distintas potencialidades, como la creación de nuevas vías verdes y la mejora de las ya existentes.</p> <p>Algunas de las zonas previstas para su recuperación son la Atalaya, la ribera del Guadiana, los Molinos del Emperador, Alarcos y Sancho Rey, etc.</p>		
PLAZO	Medio	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Diputación de Ciudad Real. • Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. 		
NORMATIVA			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de áreas de interés natural recuperadas y restauradas. 		
SINERGIAS	1.1.1., 1.1.2., 1.1.3.	TENDENCIA	• Aumentar

PROGRAMA DE ACTUACIÓN	
1.2. INTEGRACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO P.O.M.	
LÍNEA ESTRATÉGICA	
1.- SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.	
DEFINICIÓN DEL PROGRAMA	<p>El planeamiento urbanístico sostenible se constituye como una herramienta para conjugar el crecimiento y el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta el entorno natural de Ciudad Real.</p> <p>El desarrollo urbanístico sostenible se define como la utilización racional del territorio y el medio ambiente y comporta combinar las necesidades de crecimiento con la preservación de los recursos naturales y de los valores paisajísticos, arqueológicos, históricos y culturales, en orden a garantizar la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras.</p> <p>El desarrollo urbanístico sostenible, puesto que el suelo es un recurso limitado, comporta también la configuración de modelos de ocupación del suelo que eviten la dispersión en el territorio, favorezcan la cohesión social, consideren la rehabilitación y la renovación en suelo urbano, atiendan la preservación y la mejora de los sistemas de vida tradicionales en las áreas rurales y consoliden un modelo de territorio globalmente eficiente.</p> <p>Se deben integrar criterios de sostenibilidad en todos los procesos y proyectos que se realicen en la ordenación del territorio.</p>
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer criterios de sostenibilidad en las acciones desarrolladas en la planificación territorial del municipio. • Potenciación de la participación ciudadana en la toma de decisiones en el ámbito de planificación urbana. • Crecimiento urbanístico basado en el modelo de ciudad compacta manchega.

ACCIÓN			
1.2.1.- ADECUACIÓN DEL NÚMERO DE VIVIENDAS A LA REALIDAD POBLACIONAL DE CIUDAD REAL QUE NO GENERE UN EXCESO DE VIVIENDAS VACÍAS.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.2.- INTEGRACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO P.O.M.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1.- SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> Hacer que crezca la ciudad de forma ordenada y sostenible. Ver el suelo como un recurso limitado, utilizándolo de una forma racional y no caprichosa. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>El crecimiento urbanístico que ha tenido lugar en Ciudad Real ha sido superior al crecimiento poblacional de la ciudad y, por tanto, se ha generado un exceso de viviendas vacías. Esto ha causado una insostenibilidad en la planificación territorial de la ciudad. Se ve fundamental una adecuación del número de viviendas que refleje la realidad poblacional de la ciudad.</p> <p>Para llevar a cabo esta acción se deberían seguir las líneas estratégicas que marca el IV Plan Regional de Vivienda y Suelo de Castilla – La Mancha.</p> <p>Las actuaciones en materia de vivienda con protección pública prevén ayudas a la adquisición protegida de viviendas usadas y para el fomento del alquiler. Con ellas se puede aumentar la habitabilidad de viviendas que actualmente están vacías dándoles un uso y rehabilitarlas para hacer más atractiva la ciudad.</p> <p>Una segunda línea se basa en actuaciones en materia de rehabilitación.</p>		
PLAZO	Corto	PRIORIDAD	3
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento de Ciudad Real. Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha. 		

ACCIÓN			
1.2.1.- ADECUACIÓN DEL NÚMERO DE VIVIENDAS A LA REALIDAD POBLACIONAL DE CIUDAD REAL QUE NO GENERE UN EXCESO DE VIVIENDAS VACÍAS.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.2.- INTEGRACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO P.O.M.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1.- SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> Decreto 38/2006 de 11 de abril, por el que se regula en el ámbito de Castilla-La Mancha el Plan Estatal de Vivienda 2005-2008 y se desarrolla el IV Plan Regional de Vivienda y Suelo, horizonte 2010, (modificado por el Decreto 109/2008, de 29 de julio, de medidas para la aplicación del Pacto por la Vivienda en Castilla-La Mancha). 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> Nº de viviendas vacías con respecto al año anterior. 		
SINERGIAS	1.2.2., 1.2.3., 1.2.5., 1.2.7.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir.

ACCIÓN			
1.2.2.- AGILIZACIÓN DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES A LA HORA DE GESTIONAR LICENCIAS DE OBRAS.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.2.- INTEGRACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO P.O.M.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1.- SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar trabas innecesarias para la ejecución de los proyectos. • Mejorar la gestión administrativa del Ayuntamiento. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Para agilizar los trámites administrativos en la concesión de licencias se pueden seguir varias vías.</p> <p>Una de ellas es acompañar y promover, en beneficio de los ciudadanos, el uso de las comunicaciones electrónicas para conseguir el principio de eficacia de las Administraciones que recoge en el artículo 103 nuestra Constitución. A veces las únicas barreras que hay para la realización de muchos trámites con la Administración Pública son el tiempo y el espacio, ya que muchas personas se deben desplazar a mucha distancia y muchas veces para la culminación de un solo trámite. Esto, hoy en día, no tiene razón de ser.</p> <p>La Ley 11/2007 consagra la relación con las Administraciones Públicas por medios electrónicos como un derecho de los ciudadanos y como una obligación correlativa para tales Administraciones.</p> <p>Por tanto, en primer lugar se deberían poder tramitar las licencias (en particular, las licencias de obra) a través de Internet, utilizando para ello la página Web oficial de la que dispone el Ayuntamiento. Para darle este uso a la página Web ésta deberá ser mejorada en cuanto a la accesibilidad y servicios que ofrece.</p> <p>Otra posibilidad estaría en el establecimiento de convenios de colaboración con el Colegio Oficial de Arquitectos de Ciudad Real para que no sean sólo los técnicos municipales los que preparen los informes técnicos previos a la concesión administrativa de la licencia, sino que también participen los arquitectos colegiados.</p>		
PLAZO	Medio	PRIORIDAD	1
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. 		

ACCIÓN			
1.2.2.- AGILIZACIÓN DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES A LA HORA DE GESTIONAR LICENCIAS DE OBRAS.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.2.- INTEGRACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO P.O.M.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1.- SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Junta de Comunidades de Castilla – la Mancha. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de actuaciones encaminadas a la agilización de los trámites administrativos municipales. 		
SINERGIAS	1.2.1., 1.2.3., 5.2.2., 5.2.3., 5.4.4.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Disminuir.

ACCIÓN

1.2.3.- PROMOCIÓN DE SUELO PÚBLICO PARA LA EJECUCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL A UN PRECIO Y FINANCIACIÓN ASEQUIBLES.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.2.- INTEGRACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO P.O.M.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1.- SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> Dotar la ciudad de viviendas de protección oficial, poniendo a disposición los medios para ello. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>El alto precio de las viviendas, unido a que gran parte de la población cobra menos de 1.200 euros, hace que aumente la solicitud de viviendas de esta índole por parte de los ciudadanos.</p> <p>Para cumplir con el derecho a una vivienda digna, es necesario apostar por este tipo de viviendas, cediendo el suelo urbanizable necesario para ello o transformando viviendas de nueva construcción que estén vacías. Evitamos de este modo aumentar el paro en el sector de la construcción y evitar la quiebra de aquellos constructores que, aún habiendo terminado sus trabajos, no consiguen vender el producto por el período de baja demanda en el que nos encontramos actualmente.</p>		
PLAZO	Medio	PRIORIDAD	1
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento de Ciudad Real. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento de Ciudad Real. Junta de Comunidades de Castilla - la Mancha. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> Real Decreto-ley 31/1978, de 31 de octubre, sobre política de viviendas de protección oficial. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> Nº de VPO construidas anualmente con respecto el año anterior. 		
SINERGIAS	1.2.1., 1.2.2., 1.2.4., 1.2.5., 1.2.7.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Aumentar.

ACCIÓN

1.2.4.- PROMOCIÓN DE MAYOR NÚMERO DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA QUE DEN SOLUCIÓN, POR UNA PARTE, A LAS INFRAESTRUCTURAS QUE SE HAN DE CONSTRUIR Y, POR OTRA, A FORTALECER EL EMPLEO EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.2.- INTEGRACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO P.O.M.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1.- SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Revitalizar el empleo en el sector de la construcción. • Mejorar la dotación de infraestructuras de la ciudad. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Los proyectos de obra pública pueden reactivar el sector de la construcción, que actualmente está en decadencia, y aumentar el bienestar de la población y la dotación de infraestructuras de la ciudad.</p> <p>También se podría aprovechar el momento actual para hacer reparaciones y restauraciones en los edificios públicos ya existentes, consiguiendo, aunque en menor grado, lograr los objetivos.</p>		
PLAZO	Medio	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Entidades privadas. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Junta de Comunidades de Castilla – la Mancha. • Gobierno de España. 		
NORMATIVA			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de obras en proyectos de titularidad pública con respecto el año anterior. 		
SINERGIAS	1.2.1., 1.2.2., 1.2.5., 1.2.7.	TENDENCIA	• Aumentar.

ACCIÓN

1.2.5.- INTEGRACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS PROYECTOS DEL P.O.M., PLAN ESTRATÉGICO Y AGENDA 21 LOCAL, DE MANERA QUE EL CRECIMIENTO URBANO Y EL DESARROLLO DEMOGRÁFICO Y DE SERVICIOS SEA CONJUNTO Y PARALELO.	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	
1.2.- INTEGRACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO P.O.M.	
LÍNEA ESTRATÉGICA	
1.- SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.	
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la participación ciudadana, teniendo en cuenta su opinión en las decisiones de la política municipal. • Reducir esfuerzos en el sentido de que al estar coordinados no se dupliquen los trabajos.
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Tanto el POM, como el Plan estratégico y la Agenda 21 Local tienen la finalidad de promover un desarrollo adecuado para Ciudad Real en el que la participación ciudadana es fundamental en el proceso.</p> <p>En cuanto al POM, es interesante que los ciudadrealeños tengan la oportunidad de participar en la toma de decisiones en lo referente a la planificación urbanística. Esta participación se puede llevar a cabo utilizando las mesas de participación de la Agenda 21 Local mediante una comisión de trabajo específica para ello. De igual forma, y mediante las mesas de participación del Plan Estratégico, también se trabaja en materia de urbanismo.</p> <p>Las ideas interesantes obtenidas de ambas mesas deberían ser tenidas en cuenta a la hora de planificar la ciudad.</p> <p>Así mismo, el resto de temáticas también se deben debatir y estudiar de forma coordinada, de tal forma que el Plan Estratégico y la Agenda 21 Local trabajen unidos por un bien común. Así, se propone que todas las propuestas obtenidas de las mesas de participación de ambos proyectos sean consultados por ambas partes para que puedan indicar lo que les parezca que falte, sobre o se debería modificar.</p> <p>Para ello, se han propuesto dentro de la Agenda 21 Local de Ciudad Real tres mesas que coincidan, en cuanto a la temática de las cuestiones planteadas, con las mesas que ya existen en el Plan Estratégico. De esta forma cada una de las mesas de cada proyecto será secundada por una mesa homóloga en cuanto al contenido del debate.</p> <p>Es imprescindible que en todo momento las mesas estén en contacto y al día de los</p>

ACCIÓN			
1.2.5.- INTEGRACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS PROYECTOS DEL P.O.M., PLAN ESTRATÉGICO Y AGENDA 21 LOCAL, DE MANERA QUE EL CRECIMIENTO URBANO Y EL DESARROLLO DEMOGRÁFICO Y DE SERVICIOS SEA CONJUNTO Y PARALELO.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.2.- INTEGRACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO P.O.M.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1.- SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
	trabajos realizados por ambas partes.		
PLAZO	Corto	PRIORIDAD	1
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Plan Estatégico de Ciudad Real. • Agenda 21 Local. • P.O.M. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN			
NORMATIVA			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • N° de actuaciones propuestas con la participación de todos los agentes implicados. 		
SINERGIAS	5.1.1., 5.1.2., 5.1.3., 5.1.4., 5.3.1., 5.3.3., 5.3.5.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar.

ACCIÓN	
1.2.6.- CREACIÓN DE UN INTERCAMBIADOR LOGÍSTICO DE MERCANCIAS.	

PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.2.- INTEGRACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO P.O.M.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1.- SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Convertir a Ciudad Real en una capital dinámica y con fuertes expectativas de crecimiento económico. • Consecución de importantes infraestructuras de transporte. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>El transporte intermodal (movimiento de mercancías en una única y misma unidad de carga que utiliza varios modos de transporte sin manipular las mercancías al cambiar de uno a otro) es sin lugar a dudas un tema fundamental para cualquier operador logístico, ya que a éste le interesa que la mercancía llegue cuanto antes y del modo más económico posible, lo que satisface tanto sus intereses como los de sus clientes.</p> <p>Para aumentar el desarrollo económico de la ciudad es importante la creación de un intercambiador logístico de mercancías para que, entre otras cosas, se vea a la ciudad como destino empresarial por su ubicación geoestratégica y la accesibilidad que ofrece su red de comunicaciones terrestres, ferroviarias (AVE) y aeroportuaria (Aeropuerto de Ciudad Real).</p> <p>Para ello, una vez que se ha puesto en marcha el aeropuerto se prevé la construcción de una parada del AVE, ya que por carretera ya está conectado a la Autovía A-41.</p> <p>De esta forma, Ciudad Real puede convertirse en un punto estratégico en el transporte eficaz de mercancías, aumentando el desarrollo económico de la ciudad en este sentido.</p>		
PLAZO	Corto	PRIORIDAD	1
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha. • RENFE. • Entidades privadas. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. 		

ACCIÓN			
1.2.6.- CREACIÓN DE UN INTERCAMBIADOR LOGÍSTICO DE MERCANCIAS.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.2.- INTEGRACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO P.O.M.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1.- SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
	<ul style="list-style-type: none"> • RENFE. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • P.O.M. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de un intercambiador logístico de mercancías. 		
SINERGIAS	1.2.5., 1.2.8., 4.2.6., 4.2.4., 4.2.2.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar.

ACCIÓN			
1.2.7.- REALIZACIÓN DE PLANES DE REVITALIZACIÓN DEL CASCO URBANO DE CIUDAD REAL.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			

1.2.- INTEGRACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO P.O.M.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1.- SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Conseguir una mejora en la calidad de los barrios más descuidados de la ciudad. • Mejorar la calidad de vida de los vecinos de Ciudad Real. • Hacer más atractiva la ciudad para los visitantes. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Las calles y barrios de las ciudades y pueblos son los lugares donde se desarrolla nuestra actividad diaria, por tanto, se ha de conseguir que sean cómodos, agradables y atractivos, en definitiva, habitables.</p> <p>Las actuaciones que se deben llevar a cabo dentro de estos planes de revitalización son, entre otras, trabajos de acerado, pavimentación, alumbrado, canalización de aguas pluviales y renovación del mobiliario urbano en calles y plazas para el ocio, disfrute y convivencia de los ciudadanos/as. También se deberían incluir actuaciones de movilidad.</p> <p>Primero se debería hacer un estudio de los barrios más necesitados de estas mejoras e ir haciendo planes de revitalización parciales. Barrios como Pío XII, La Granja, El Pilar y Santiago son, actualmente, los que más necesitarían de estas ayudas.</p>		
PLAZO	Largo	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Junta de comunidades de Castilla – La Mancha. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • P.O.M. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de Planes de Revitalización parciales por barrio con respecto el año anterior. 		
SINERGIAS	1.2.1.	TENDENCIA	• Ejecutar.

ACCIÓN	
1.2.8.- PLANIFICACIÓN DE LA 2ª Y 3ª RONDA QUE DEFINAN EL CRECIMIENTO DE LA CIUDAD.	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	
1.2.- INTEGRACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO P.O.M.	
LÍNEA ESTRATÉGICA	
1.- SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.	
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Descongestionar el tráfico de la ciudad. • Llevar a cabo un crecimiento urbanísticamente sostenible.
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	Dentro del POM que actualmente está en elaboración se ve imprescindible la planificación de una 2ª y 3ª ronda que circunvalen la ciudad para evitar la congestión del tráfico y eviten, en la medida de lo posible, el tránsito de camiones y otros

ACCIÓN			
1.2.8.- PLANIFICACIÓN DE LA 2ª Y 3ª RONDA QUE DEFINAN EL CRECIMIENTO DE LA CIUDAD.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.2.- INTEGRACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO P.O.M.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1.- SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
	<p>vehículos pesados por la ciudad.</p> <p>Es imprescindible una visión a largo plazo del planeamiento urbanístico de la ciudad, atendiendo principalmente al crecimiento de ésta en los últimos tiempos y al desarrollo económico y turístico que se quiere llevar a cabo. De esta forma se garantiza la armonía entre las viviendas, las zonas verdes y dotaciones sociales de la ciudad.</p> <p>Si no están previstas estas rondas se podría producir un colapso con la puesta en funcionamiento del aeropuerto y el Reino de Don Quijote.</p>		
PLAZO	Corto	PRIORIDAD	1
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento de Ciudad Real. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento de Ciudad Real. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> P.O.M. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> Realización del POM con la correcta planificación de la 2ª y 3ª ronda. 		
SINERGIAS	1.2.1., 1.2.3., 1.2.5., 1.2.7.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN
1.3. ESPACIOS PÚBLICOS Y ZONAS VERDES DE CALIDAD.
LÍNEA ESTRATÉGICA
1.- SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.

DEFINICIÓN DEL PROGRAMA	<p>La dotación de espacios públicos adecuados y accesibles desalienta los efectos contrarios y adversos que supone la tendencia a un urbanismo que prime las viviendas unifamiliares con parcela, separándose en este caso del modelo de ciudad compacta castellano-manchega.</p> <p>Los espacios públicos dentro de un municipio incluyen las zonas verdes como parques y jardines, plazas públicas, calles peatonales, etc. Tienen gran importancia desde el punto de vista social, puesto que sirven de punto de encuentro para los ciudadanos y permiten la realización de actividades de ocio. Por eso es también necesario que el mobiliario urbano (bancos, papeleras, zonas de columpios, pavimentación...) esté adaptado a las necesidades de los usuarios.</p> <p>Las zonas verdes de Ciudad Real se encuentran repartidas por todo el municipio, destacando los Jardines del Prado, en pleno centro, a los pies de la catedral; el Paseo Pablo Picasso, también conocido como Parque del Torreón; las zonas ajardinadas de las rondas como la de la ronda de la Mata; las zonas verdes del Campus Universitario; el parque de Gasset; el Parque del Pilar; o la Vía Verde.</p> <p>Las zonas verdes se constituyen como un lugar de esparcimiento para la población, por lo que es importante que cuenten con un ratio mínimo dentro del municipio y sean zonas de calidad óptima.</p>
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el ratio de 10 m²/habitante establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS). • Mejorar la calidad de las zonas verdes del municipio.

ACCIÓN
1.3.1.- MEJORA Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES INFANTILES PARA NIÑOS Y JÓVENES QUE REÚNAN A LOS MISMOS EN UN OCIO SALUDABLE.
PROGRAMA DE ACTUACIÓN
1.3.- ESPACIOS PÚBLICOS Y ZONAS VERDES DE CALIDAD.

LÍNEA ESTRATÉGICA			
1.- SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar el equipamiento en los parques infantiles municipales. Dotar al municipio de un mayor número de parques infantiles que además ofrezcan un lugar de encuentro entre jóvenes y mayores. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Los parques infantiles y las áreas de recreo son lugares cotidianos de encuentro en los que los niños adquieren destreza motriz y cultivan diversas habilidades. Son además un lugar de reunión de niños y mayores. Los parques infantiles se nos presentan como una solución idónea para ofrecer a la población infantil un lugar de esparcimiento, recreo y entretenimiento.</p> <p>Deben estar debidamente equipados y acondicionados para que los jóvenes puedan jugar en ellos sin ningún peligro. La mejora de estos parques y su buena planificación en el futuro se hace fundamental.</p>		
PLAZO	Medio	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento de Ciudad Real. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Presupuestos municipales. Diputación de Ciudad Real. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> P.O.M. LOTAU. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> Nº de m² de parques infantiles por niño menor de 14 años. 		
SINERGIAS	1.3.3.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Aumentar.

ACCIÓN
1.3.2.- DISEÑAR E IMPLANTAR ZONAS VERDES DE CALIDAD EN ÁREAS INDUSTRIALES QUE ARMONICEN EL SUELO E INTEGREN ESTAS ZONAS DE UNA MANERA HOMOGÉNEA AL PAISAJE DONDE SE UBICAN.
PROGRAMA DE ACTUACIÓN

1.3.- ESPACIOS PÚBLICOS Y ZONAS VERDES DE CALIDAD.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1.- SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar la calidad visual de las zonas industriales existentes en el municipio. Evitar algunos de los impactos ambientales propios de la aglomeración de industrias en un determinado terreno, armonizandolo con el entorno en la medida de los posible y dotándolo de recursos para el disfrute de toda la ciudadanía. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Las zonas verdes deben armonizar la ciudad en todas las áreas que la componen, incluidas las áreas industriales y debe ir contemplado en la futura ordenación urbanística que se plantee para el municipio con el nuevo POM.</p> <p>El uso industrial, aunque no representa en modo alguno un porcentaje importante de la ocupación del suelo, si que puede generar en su entorno unas notables repercusiones ambientales y económicas.</p> <p>La idea clásica de polígono industrial como mera superficie donde se localizan actividades propias del sector secundario, ha dado paso a un nuevo concepto, que da cabida a nuevas actividades que van desde el terciario avanzado a las directamente ligadas al ocio. Se une a esto la cada vez mayor presión que tanto una parte importante de los agentes directamente implicados en la actividad industrial, como el conjunto de la sociedad, hacen para mejorar los servicios e instalaciones de los polígonos a fin de eliminar o, al menos disminuir, los efectos negativos que su actividad genera.</p> <p>El polígono de Larache, el polígono de la carretera de Carrión y el polígono industrial avanzado Juan Ignacio Cirac, al estar ya construidos, tienen poco espacio para poder ampliar en ellos la dotación de zonas verdes. El nuevo parque empresarial Oretania si que puede llevar incluido en su construcción una buena dotación de zonas verdes.</p>		
PLAZO	Medio	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento de Ciudad Real. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Presupuestos municipales. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> P.O.M. LOTAU. 		

ACCIÓN			
1.3.2.- DISEÑAR E IMPLANTAR ZONAS VERDES DE CALIDAD EN ÁREAS INDUSTRIALES QUE ARMONICEN EL SUELO E INTEGREN ESTAS ZONAS DE UNA MANERA HOMOGÉNEA AL PAISAJE DONDE SE UBICAN.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.3.- ESPACIOS PÚBLICOS Y ZONAS VERDES DE CALIDAD.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1.- SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> Nº de m² de zona verde por m² de zona industrial. 		
SINERGIAS	1.3.3.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Aumentar.

ACCIÓN			
1.3.3.- AUMENTO DE LA DOTACIÓN DE APARATOS DE GIMNASIA ACTIVA PARA ADULTOS Y PERSONAS DE MAYOR EDAD EN ITINERARIOS DE PARQUES O EN ZONAS VERDES QUE POTENCIEN EL DEPORTE EN ESTOS COLECTIVOS.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.3.- ESPACIOS PÚBLICOS Y ZONAS VERDES DE CALIDAD.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			

1.- SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el equipamiento de las zonas verdes. • Dotar al municipio de medios para que los ciudadanos puedan realizar deporte al aire libre. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>No sólo es necesaria una adecuada distribución de zonas verdes sino que actualmente se hace imprescindible que estas zonas verdes urbanas estén correctamente equipadas.</p> <p>Cada vez más personas se sienten más responsables de su salud y además de cuidarse en otros aspectos, hacen deporte habitualmente. Por ello es importante dotar de infraestructuras deportivas las zonas verdes de la ciudad.</p>		
PLAZO	Medio	PRIORIDAD	3
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuestos municipales. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • P.O.M. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de zonas verdes con equipamientos deportivos con respecto al año anterior. 		
SINERGIAS	1.3.1.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN
1.4. PROGRAMA DE MOVILIDAD INTEGRAL PARA CIUDAD REAL.
LÍNEA ESTRATÉGICA
1.- SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.

<p>DEFINICIÓN DEL PROGRAMA</p>	<p>Las ciudades castellano-manchegas, por su conformación y su dinámica ofrecen la oportunidad de potenciar una movilidad facilitadora de los desplazamientos a pie. Al ser ciudades compactas, los recorridos a llevar a cabo por los ciudadanos para acceder a los servicios básicos son reducidos. Al aumentar la movilidad, y con ello los desplazamientos en el interior del municipio con vehículo propio, se ocasiona un aumento en la intensidad de los vehículos que circulan por el mismo, esto lleva a un incremento en la demanda de áreas de aparcamiento sobre todo en el interior del casco urbano.</p>
<p>OBJETIVOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Supresión de barreras arquitectónicas que posibiliten una mayor accesibilidad dentro del municipio a personas con movilidad reducida. • Mejorar el transporte público del municipio. • Adecuación continua de todos los viales y accesos a una realidad facilitadora de la accesibilidad. • Incrementar las plazas de aparcamiento. • Reducción de las necesidades de desplazamiento motorizado y del aprovechamiento máximo de la capacidad autónoma de trasladarse que tiene el ser humano andando o en bicicleta.

ACCIÓN
1.4.1.- ESTUDIO DE LA ACCESIBILIDAD EN LA CIUDAD.
PROGRAMA DE ACTUACIÓN
1.4.- PROGRAMA DE MOVILIDAD INTEGRAL PARA CIUDAD REAL.

LÍNEA ESTRATÉGICA	
1.- SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.	
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Vislumbrar de forma clara y precisa cuales son los principales problemas que tiene Ciudad Real en este aspecto para poder actuar en consecuencia. • Mejorar la calidad de vida de las personas con movilidad reducida.
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>El estudio de accesibilidad urbana se podría realizar en colaboración con la Universidad de Castilla – La Mancha, potenciando a su vez la relación con dicho organismo tan importante para el desarrollo del municipio. El estudio deberá abarcar, entre otras, las siguientes estructuras urbanas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El tejido urbano convencional y de nueva implantación; los nuevos espacios urbanos deben resultar accesibles, al igual que cuando se procede a la rehabilitación de espacios urbanos ya existentes. • El diseño y trazado de vías; se deberán tener en cuenta los desniveles, la banda libre peatonal y las pendientes de las aceras. • Los pavimentos; en cuanto a su acabado superficial teniendo en cuenta sus características deslizantes, la existencia de pavimentos especiales señalizadores, si las vías con tierra tienen suficiente compactación, etc. • Los pasos peatonales. • Los vados para vehículos en cuanto a su afectación a las aceras. • Las escaleras exteriores de los edificios. • Las rampas exteriores en cuanto a sus pendientes, zonas de embarque, etc. • La dotación y ubicación del mobiliario urbano. • Los obstáculos ocasionales. • Los semáforos. • Las farolas y el alumbrado público. • Los elementos de señalización informativa. • Los bolardos, pilonas y horquillas. • Las barandillas, pasamanos y elementos delimitadores. • Los elementos ornamentales. • Los ascensores y otros dispositivos elevadores. • Los aseos públicos. • Los teléfonos públicos.

ACCIÓN			
1.4.1.- ESTUDIO DE LA ACCESIBILIDAD EN LA CIUDAD.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.4.- PROGRAMA DE MOVILIDAD INTEGRAL PARA CIUDAD REAL.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1.- SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
	<ul style="list-style-type: none"> Los aparcamientos, etc. <p>Todas las ciudades deben ser accesibles para todos sus habitantes, con lo cual, se ve necesario que a raíz de este estudio surja una ordenanza para unificar los criterios de accesibilidad y que los parámetros se integren en el nuevo POM.</p>		
PLAZO	Medio	PRIORIDAD	1
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento de Ciudad Real. Universidad de Castilla – La Mancha. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Presupuestos municipales. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> P.O.M. Ley I/1994, de 24 de mayo, de Accesibilidad y Eliminación de Barreras en Castilla-La Mancha. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de un estudio de la accesibilidad de la ciudad. 		
SINERGIAS	1.4.3., 1.4.4., 1.4.7., 1.2.7.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar.

ACCIÓN	
1.4.2.- ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA LA UBICACIÓN DE NUEVAS PLAZAS DE APARCAMIENTO (ZONA AZUL, ZONA NARANJA Y DE LIBRE ACCESO).	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	
1.4.- PROGRAMA DE MOVILIDAD INTEGRAL PARA CIUDAD REAL.	
LÍNEA ESTRATÉGICA	

1.- SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar las plazas de aparcamiento en superficie de la ciudad. • Descongestionar el tráfico dentro del casco urbano. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Se ve conveniente realizar un estudio de viabilidad dentro del casco urbano para situar nuevas zonas de aparcamiento en superficie o adaptar las existentes.</p> <p>En el centro de la ciudad hay pocas posibilidades de crear plazas nuevas de aparcamiento, pero si que hay zonas en las que se aparca normalmente y no están habilitadas con la delimitación correspondiente o pavimentadas. Un ejemplo de esto es la calle Toledo, en la que nos encontramos un “descampado” en el que aparkan sin ningún orden una gran cantidad de coches.</p> <p>Este estudio lo puede realizar directamente el Ayuntamiento, la Policía Local o establecer colaboraciones con la Universidad de Castilla – La Mancha.</p>		
PLAZO	Medio	PRIORIDAD	3
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Universidad de Castilla – La Mancha. • Policía Local. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuestos municipales. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • P.O.M. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de un estudio de viabilidad para la implantación de nuevas zonas de aparcamiento en la ciudad. 		
SINERGIAS	1.4.3., 1.4.1.	TENDENCIA	• Ejecutar.

ACCIÓN
1.4.3.- CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTOS SUBTERRÁNEOS EN AQUELLOS LUGARES FACTIBLES PARA DESCONGESTIONAR EL CASCO URBANO.
PROGRAMA DE ACTUACIÓN
1.4.- PROGRAMA DE MOVILIDAD INTEGRAL PARA CIUDAD REAL.
LÍNEA ESTRATÉGICA

1.- SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar las plazas de aparcamiento de la ciudad. • Descongestionar el tráfico dentro del casco urbano. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Se ve necesaria la construcción de aparcamientos disuasorios fuera de la ronda, debidamente acondicionados, que puedan acoger a un gran número de vehículos.</p> <p>Con el estudio de viabilidad se podrían vislumbrar aquellas zonas con capacidad de acogida para construir en ellas un parking subterráneo.</p> <p>Existen zonas en la ronda de Ciruela y en la ronda de Alarcos en las que hay superficies sin edificar donde los vehículos son aparcados a pesar de que no estén en condiciones óptimas para ello, ya que, por ejemplo, al no estar asfaltadas cuando llueve se producen grandes charcos y baches que dificultan el tránsito de los vehículos. Además, la entrada y la salida de estas zonas no están señalizadas y existe un alto riesgo de que se produzcan accidentes.</p> <p>Un buen emplazamiento para un parking subterráneo sería también la plaza del Pendón.</p> <p>Estas zonas, deben estar debidamente planificadas y descritas en el nuevo POM.</p>		
PLAZO	Medio	PRIORIDAD	1
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuestos municipales. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • P.O.M. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • N° de plazas de aparcamiento con respecto el año anterior. 		
SINERGIAS	1.4.2., 1.4.1.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar.

ACCIÓN
1.4.4.- REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO QUE DETERMINE LAS POSIBILIDADES DE IMPLANTAR EL CARRIL BICI EN EL CASCO URBANO Y CONECTARLO CON DIFERENTES ZONAS PERIFÉRICAS DE LA CIUDAD.
PROGRAMA DE ACTUACIÓN
1.4.- PROGRAMA DE MOVILIDAD INTEGRAL PARA CIUDAD REAL.

LÍNEA ESTRATÉGICA			
1.- SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Potenciar el uso de la bicicleta como medio de transporte no contaminante y saludable. • Descongestionar el tráfico dentro del casco urbano. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>La existencia de un carril bici en la ciudad facilitaría el uso de la bicicleta como medio de transporte en detrimento del vehículo privado.</p> <p>El Ayuntamiento tiene un servicio de alquiler de bicicletas que debería estar acompañado de tramos por donde las bicicletas puedan ir con total tranquilidad para que el servicio tenga más aceptación. Para ello se debería realizar un estudio para ver en que áreas o calles es viable la construcción de un carril bici y en cuales no. Por otro lado debería ir plasmado en el nuevo POM los carriles bici de los nuevos barrios.</p> <p>El Ayuntamiento de Ciudad Real ya tiene planeada la creación del primer carril bici de la ciudad, que conectará la capital con la Atalaya y su ejecución correrá a cargo del Fondo Estatal de Inversión Local. Esto permitirá tanto a ciclistas como a peatones acceder desde la zona de la Universidad al parque forestal a través de esta nueva infraestructura.</p>		
PLAZO	Medio	PRIORIDAD	1
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Universidad de Castilla - La Mancha. • Gobierno de España. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuestos municipales. • Fondo Estatal de Inversión Local. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • P.O.M. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • N° de Km de carril bici con respecto el año anterior. 		
SINERGIAS	1.4.3., 1.4.1.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar.

ACCIÓN	
1.4.5.- PROMOCIÓN DE CURSOS GRATUITOS PARA CIUDADANOS SOBRE CONDUCCIÓN SEGURA Y MÁS SOSTENIBLE.	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	
1.4.- PROGRAMA DE MOVILIDAD INTEGRAL PARA CIUDAD REAL.	
LÍNEA ESTRATÉGICA	
1.- SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.	
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Concienciar a los ciudadanos en la necesidad de que lleven a cabo una conducción más segura y más sostenible. • Evitar accidentes y disminuir la mortandad de éstos. • Reducir los niveles de contaminantes atmosféricos en la ciudad.
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	Los cursos sobre conducción eficiente los imparte la Agencia de la Energía de Castilla-La Mancha, por lo que el Ayuntamiento de Ciudad Real sólo tendría que

ACCIÓN			
1.4.5.- PROMOCIÓN DE CURSOS GRATUITOS PARA CIUDADANOS SOBRE CONDUCCIÓN SEGURA Y MÁS SOSTENIBLE.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.4.- PROGRAMA DE MOVILIDAD INTEGRAL PARA CIUDAD REAL.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1.- SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
	<p>solicitarlos a dicha entidad.</p> <p>El objetivo de estos cursos es fomentar un nuevo estilo de conducción con el que se obtienen disminuciones medias en el consumo de combustible del orden del 15% sobre la conducción convencional en los turismos y del 10% en los industriales.</p> <p>La próxima convocatoria a la que las distintas empresas que están interesadas en impartir estos cursos podrán presentarse es en julio de este año, por lo que el Ayuntamiento podría, además, promover la difusión de esta convocatoria para que las empresas ciudadrealeñas se beneficien de la misma.</p> <p>Informar y formar sobre una conducción segura y sostenible es fundamental en Ciudad Real, donde el parque de vehículos aumenta cada año, para evitar, en la medida de lo posible, accidentes y exceso de contaminación atmosférica que revierta en la salud de los ciudadrealeños.</p>		
PLAZO	Medio	PRIORIDAD	3
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Entidades públicas y privadas de formación. • AGECAM. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • AGECAM. 		
NORMATIVA			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de cursos gratuitos ofrecidos sobre conducción segura y más sostenible. 		
SINERGIAS	1.4.6.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar.

ACCIÓN	
1.4.6.- POTENCIACIÓN DE TALLERES DE EDUCACIÓN VIAL DIRIGIDOS A LOS ESCOLARES.	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	
1.4.- PROGRAMA DE MOVILIDAD INTEGRAL PARA CIUDAD REAL.	
LÍNEA ESTRATÉGICA	
1.- SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.	
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Formar a los escolares sobre temas de seguridad vial.
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>La formación de educación vial es una herramienta importante a la hora de explicar a los escolares la importancia del conocimiento de las normas y señales de tráfico en relación con la seguridad ciudadana.</p> <p>Se pretende explicar a los escolares los conceptos de seguridad vial, así como las</p>

ACCIÓN			
1.4.6.- POTENCIACIÓN DE TALLERES DE EDUCACIÓN VIAL DIRIGIDOS A LOS ESCOLARES.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.4.- PROGRAMA DE MOVILIDAD INTEGRAL PARA CIUDAD REAL.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1.- SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
graves consecuencias de los accidentes de tráfico.			
PLAZO	Corto	PRIORIDAD	3
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Centros educativos. • Policía Local. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuestos municipales. 		
NORMATIVA			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Número de alumnos que han participado en los cursos de educación vial al año con respecto al año anterior. 		
SINERGIAS	1.4.5.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar.

ACCIÓN	
1.4.7.- TRASLADO DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES A LAS CERCANÍAS DE LA ESTACIÓN DEL AVE.	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	
1.4.- PROGRAMA DE MOVILIDAD INTEGRAL PARA CIUDAD REAL.	
LÍNEA ESTRATÉGICA	

1.- SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> Descongestionar el tráfico de la rotonda del Quijote Azteca. Crear un intercambio de pasajeros más efectivo entre la estación del AVE, aeropuerto y estación de autobuses. Construir una estación de autobuses que se adecue a las necesidades reales de la población de Ciudad Real y su entorno. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>La situación actual de la estación de autobuses es poco favorecedora en el sentido de que se encuentra en una zona con mucho tráfico, a bastante distancia de la estación de tren y con aparcamientos asociados casi inexistentes.</p> <p>Al no haber aparcamientos cuando tiene lugar una salida o una llegada de un autobús se producen colapsos de coches de particulares que van a recoger o a llevar pasajeros.</p> <p>También es necesario que las estaciones de autobús y tren estén próximas para mejorar la conexión de todos los tipos de transporte intermunicipal.</p>		
PLAZO	Largo	PRIORIDAD	1
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento de Ciudad Real. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Presupuestos municipales. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> POM 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de una nueva estación de autobuses en las cercanías de la estación del AVE. 		
SINERGIAS	1.4.1., 1.4.3., 1.4.4., 1.4.5.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar.

ACCIÓN
1.4.8.- ADOPTAR MEDIDAS PARA DESCONGESTIONAR EL TRÁFICO EN LA ZONA DE LA ROTONDA DE LA RONDA DE GRANADA.
PROGRAMA DE ACTUACIÓN
1.4.- PROGRAMA DE MOVILIDAD INTEGRAL PARA CIUDAD REAL.
LÍNEA ESTRATÉGICA

1.- SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> Descongestionar el tráfico de la rotonda de la ronda de Granada. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>En esa rotonda confluye casi todo el tráfico del centro de la ciudad, así como el asociado al Instituto de Educación Secundaria “Santa María de Alarcos”, al colegio público “Santo Tomás de Villanueva”, a la parada de los autobuses urbanos de las líneas 2 y 3 y del autobús que va a Miguelturra y al colegio concertado de primaria, secundaria y bachillerato “Marianistas”, este último en el barrio de los Ángeles.</p> <p>Algunas de las actuaciones propuestas a este fin son trasladar la parada del autobús de Miguelturra, aumentar la presencia de policías locales que eviten colapsos del tráfico y accidentes y hacer que los autobuses urbanos no coincidan en la llegada a la parada.</p>		
PLAZO	Largo	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento de Ciudad Real. Policía Local de Ciudad Real. Iberconsa. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Presupuestos municipales. 		
NORMATIVA			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> Nº de actuaciones encaminadas a la descongestión del tráfico de la rotonda de la Ronda de Granada y alrededores. 		
SINERGIAS	1.4.6., 1.4.5.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Aumentar.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN
1.5. SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN INTEGRAL DEL CICLO DEL AGUA.
LÍNEA ESTRATÉGICA
1. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.

DEFINICIÓN DEL PROGRAMA	<p>El agua, como recurso limitado, es un condicionante de primer orden para la sostenibilidad de los asentamientos humanos, y de actividades productivas tales como la actividad agrícola, industrial y turística, y de los ecosistemas donde se desarrolla la actividad humana y productiva. Al ser un bien limitado, se hacen imprescindibles las actuaciones de mejora de la gestión y del suministro del agua a través de tecnologías eficientes y respetuosas con el medio ambiente y de corresponsabilización sobre un recurso cada vez más escaso.</p>
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Control del uso del agua en los diversos sectores económicos, y principalmente en el industrial. • Adaptación en los usos del agua según las necesidades y el destino de la misma. • Regulación de los usos y consumos del agua potable. • Garantizar la disponibilidad de agua de calidad para toda la comunidad. • Estimular la educación de la población y, en particular, de los jóvenes integrando en su educación criterios de responsabilidad ecológica. • Garantizar una mayor sostenibilidad, eficiencia y equidad en la gestión y uso del agua, partiendo de la corresponsabilidad de instituciones, empresas y ciudadanos.

ACCIÓN
1.5.1. ESTABLECIMIENTO DE MEDIDORES VOLUMÉTRICOS DE AGUA E INSTALACIÓN DE CONTADORES PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES FUGAS.
PROGRAMA DE ACTUACIÓN
1.5. SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN INTEGRAL DEL CICLO DEL AGUA.
LÍNEA ESTRATÉGICA
1. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.

ACCIÓN			
1.5.1. ESTABLECIMIENTO DE MEDIDORES VOLUMÉTRICOS DE AGUA E INSTALACIÓN DE CONTADORES PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES FUGAS.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.5. SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN INTEGRAL DEL CICLO DEL AGUA.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Disminuir las pérdidas de agua potable producidas por fugas en las conducciones. • Renovación de la red de abastecimiento. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>El hecho de que se produzcan pérdidas de agua del orden del 28%, aproximadamente, tendría que ser tenido en cuenta y tomar las medidas necesarias para evitar fugas y así aumentar la eficiencia de las instalaciones, esto supondría un ahorro económico tanto en relación al agua que es necesaria extraer, como en lo referente en el tratamiento de esas aguas (ya consideradas como residuales). Por otro lado, las pérdidas también se deberían minimizar, para evitar el gasto de recursos hídricos.</p> <p>Se propone el establecimiento de medidores volumétricos de agua para controlar y contabilizar el agua consumida e instalar contadores para la detección de las fugas que se producen.</p>		
PLAZO	Medio	PRIORIDAD	1
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Aquagest. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuestos municipales. • JCCM 		

ACCIÓN			
1.5.1. ESTABLECIMIENTO DE MEDIDORES VOLUMÉTRICOS DE AGUA E INSTALACIÓN DE CONTADORES PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES FUGAS.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.5. SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN INTEGRAL DEL CICLO DEL AGUA.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 10/01, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. • RDL 1/2001 de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la LEY DE AGUAS de 2 de Agosto de 1985. • RD 1138/1990 de 14 de Septiembre, de la Reglamentación Técnico Sanitaria para el Abastecimiento y Control de Calidad de las Aguas Potables de consumo Público. • Ley 8/1990, de 28 de Diciembre, de Aguas Minerales y Termales de Castilla-La Mancha. BOE de 15-02-91. • Resolución de 7 de Agosto de 1998, por la cual se designan las Zonas Vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias. DOCM 38, de 21-08-98. • Ley 12/2002, de 27 de Junio, Reguladora del Ciclo Integral del Agua de la CA de Castilla- La Mancha. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • N° de contadores y de medidores volumétricos instalados en la red de abastecimiento. 		
SINERGIAS	1.5.2., 1.5.3., 1.5.4., 1.5.5.	TENDENCIA	• Aumentar.

ACCIÓN			
1.5.2. IMPULSO A NUEVAS CONDUCCIONES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA CIUDAD. UTILIZACIÓN DE NUEVOS MATERIALES PLÁSTICOS MULTICAPA EN LA REDES.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.5. SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN INTEGRAL DEL CICLO DEL AGUA.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Disminuir las pérdidas de agua potable producidas por fugas en las conducciones. • Renovación de la red de abastecimiento con materiales que aporten más ventajas para que el abastecimiento del agua potable sea más eficiente. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>La renovación de la red de abastecimiento debe realizarse por tramos y con la utilización de materiales plásticos. Estos materiales presentan las siguientes ventajas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resistencia a la corrosión. • No se producen sedimentos en sus paredes por lo que no se reduce su diámetro interior ni su uso está limitado por el tipo de agua. • Mayor capacidad hidráulica. • No se produce ningún ruido en sus instalaciones. • Bajos coeficientes de conductividad. • Son muy ligeros, con lo cual su transporte e instalación es más fácil. • Son muy flexibles y versátiles. • Idoneidad para aguas potables. <p>Las redes de tuberías plásticas ofrecen soluciones sostenibles para la gestión del ciclo integral del agua y además poseen una larga vida útil. Actualmente ya se está llevando a cabo esta sustitución por materiales plásticos.</p>		
PLAZO	Largo	PRIORIDAD	1
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Aquagest. • Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuestos municipales. • JCCM 		

ACCIÓN	
1.5.2. IMPULSO A NUEVAS CONDUCCIONES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA CIUDAD. UTILIZACIÓN DE NUEVOS MATERIALES PLÁSTICOS MULTICAPA EN LA REDES.	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	
1.5. SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN INTEGRAL DEL CICLO DEL AGUA.	
LÍNEA ESTRATÉGICA	
1. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.	
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 10/01, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. • RDL 1/2001 de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la LEY DE AGUAS de 2 de Agosto de 1985. • RD 1138/1990 de 14 de Septiembre, de la Reglamentación Técnico Sanitaria para el Abastecimiento y Control de Calidad de las Aguas Potables de consumo Público. • Ley 8/1990, de 28 de Diciembre, de Aguas Minerales y Termales de Castilla-La Mancha. BOE de 15-02-91. • Resolución de 7 de Agosto de 1998, por la cual se designan las Zonas Vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias. DOCM 38, de 21-08-98. • Ley 12/2002, de 27 de Junio, Reguladora del Ciclo Integral del Agua de la CA de Castilla- La Mancha.
INDICADORES	• Metros de red de abastecimiento sustituidos por material plástico multicapa.
SINERGIAS	1.5.3., 1.5.4., 1.5.5., 1.5.1.
TENDENCIA	• Aumentar.

ACCIÓN

1.5.3. CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN DIRIGIDA A LOS CIUDADANOS ACERCA DE LA IMPORTANCIA DEL RECURSO AGUA Y SU AHORRO, ASÍ COMO SOBRE LA DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN INDUSTRIAS.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.5. SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN INTEGRAL DEL CICLO DEL AGUA.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Informar a los ciudadanos sobre prácticas ambientalmente correctas en el uso del agua. • Sensibilizar a la población sobre la importancia de un consumo sostenible del agua. • Concienciar de la importancia de la depuración de aguas residuales industriales e informar del impacto que éstas tienen en el medio ambiente. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>A nivel normativo existen varias ordenanzas municipales que regulan la gestión del agua en el municipio y fomentan medidas de ahorro. Sin embargo, debido a la situación de escasez de agua, podría ser interesante la realización de campañas enfocadas hacia la ciudadanía para promover actuaciones más sostenibles con el medio que les rodea, esto debe hacerse de manera coherente con las actuaciones que se tomen en la misma línea en las dependencias municipales.</p> <p>La realización de campañas para el uso responsable de agua surge como una eficaz herramienta para concienciar a los ciudadanos de la importancia de su ahorro, al mismo tiempo que se les facilita las medidas necesarias para conseguirlo.</p> <p>Por otro lado, determinados sectores industriales presentes en Ciudad Real son generadores de vertidos contaminantes.</p> <p>Por otra parte, sería conveniente incluir procesos de reciclaje y reutilización del agua en el sector industrial, con el fin de reducir la sobreexplotación de los acuíferos.</p> <p>Mediante una campaña de sensibilización dirigida a las industrias se pretende concienciar de la importancia de la depuración de las aguas residuales que generan sus procesos productivos, con el fin de minimizar los impactos negativos sobre el entorno.</p>		
PLAZO	Corto	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Aquagest. 		

ACCIÓN			
1.5.3. CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN DIRIGIDA A LOS CIUDADANOS ACERCA DE LA IMPORTANCIA DEL RECURSO AGUA Y SU AHORRO, ASÍ COMO SOBRE LA DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN INDUSTRIAS.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.5. SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN INTEGRAL DEL CICLO DEL AGUA.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuestos municipales. • JCCM 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 10/01, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. • RDL 1/2001 de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la LEY DE AGUAS de 2 de Agosto de 1985. • RD 1138/1990 de 14 de Septiembre, de la Reglamentación Técnico Sanitaria para el Abastecimiento y Control de Calidad de las Aguas Potables de consumo Público. • Ley 8/1990, de 28 de Diciembre, de Aguas Minerales y Termales de Castilla-La Mancha. BOE de 15-02-91. • Resolución de 7 de Agosto de 1998, por la cual se designan las Zonas Vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias. DOCM 38, de 21-08-98. • Ley 12/2002, de 27 de Junio, Reguladora del Ciclo Integral del Agua de la CA de Castilla- La Mancha. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de campañas de sensibilización sobre el uso del agua dirigidas a la ciudadanía en general y al sector industrial en particular. 		
SINERGIAS	1.5.2., 1.5.4., 1.5.5., 1.5.1.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar.

ACCIÓN

1.5.4. AMPLIACIÓN DE LA ETAP DE LA ATALAYA.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.5. SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN INTEGRAL DEL CICLO DEL AGUA.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar la cantidad y mejorar la calidad del agua disponible para distribuir a la población. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	Actualmente la ampliación de la ETAP se está llevando a cabo, haciendo que haya más agua potable disponible y mejor tratada para ser distribuida en Ciudad Real.		
PLAZO	Corto	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Ayuntamiento de Miguelturra. • Sociedad Estatal Hidroguadiana S.A. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuestos municipales. • JCCM 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 10/01, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. • RDL 1/2001 de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la LEY DE AGUAS de 2 de Agosto de 1985. • RD 1138/1990 de 14 de Septiembre, de la Reglamentación Técnico Sanitaria para el Abastecimiento y Control de Calidad de las Aguas Potables de consumo Público. • Ley 8/1990, de 28 de Diciembre, de Aguas Minerales y Termales de Castilla-La Mancha. BOE de 15-02-91. • Resolución de 7 de Agosto de 1998, por la cual se designan las Zonas Vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias. DOCM 38, de 21-08-98. • Ley 12/2002, de 27 de Junio, Reguladora del Ciclo Integral del Agua de la CA de Castilla- La Mancha. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliación de la ETAP. 		

ACCIÓN			
1.5.4. AMPLIACIÓN DE LA ETAP DE LA ATALAYA.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.5. SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN INTEGRAL DEL CICLO DEL AGUA.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
SINERGIAS	1.5.2., 1.5.3., 1.5.5., 1.5.1.	TENDENCIA	• Ejecutar.

ACCIÓN			
1.5.5. REUTILIZACIÓN DEL AGUA DE LA DEPURADORA MEDIANTE TRATAMIENTO TERCIARIO.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.5. SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN INTEGRAL DEL CICLO DEL AGUA.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> Aumentar la calidad del agua obtenida de la depuradora de aguas residuales. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>El tratamiento terciario proporciona una etapa final en la depuración que produce el aumento de la calidad del efluente al estándar requerido antes de que éste sea descargado al ambiente receptor. De esta forma se puede reutilizar el agua para darle un uso posterior, como el riego de zonas verdes o la limpieza viaria, aprovechando un recurso muy limitado en la zona en la que nos encontramos.</p>		
PLAZO	Medio	PRIORIDAD	1
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento de Ciudad Real. Sociedad Estatal Hidroguadiana S.A. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Presupuestos municipales. JCCM. 		

ACCIÓN			
1.5.5. REUTILIZACIÓN DEL AGUA DE LA DEPURADORA MEDIANTE TRATAMIENTO TERCIARIO.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.5. SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN INTEGRAL DEL CICLO DEL AGUA.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 10/01, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. • RDL 1/2001 de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la LEY DE AGUAS de 2 de Agosto de 1985. • RD 1138/1990 de 14 de Septiembre, de la Reglamentación Técnico Sanitaria para el Abastecimiento y Control de Calidad de las Aguas Potables de consumo Público. • Ley 8/1990, de 28 de Diciembre, de Aguas Minerales y Termales de Castilla-La Mancha. BOE de 15-02-91. • Resolución de 7 de Agosto de 1998, por la cual se designan las Zonas Vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias. DOCM 38, de 21-08-98. • Ley 12/2002, de 27 de Junio, Reguladora del Ciclo Integral del Agua de la CA de Castilla- La Mancha. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación del tratamiento terciario en la Depuradora de aguas residuales. 		
SINERGIAS	1.5.2., 1.5.3., 1.5.4., 1.5.1.	TENDENCIA	• Ejecutar.

ACCIÓN			
1.5.6. SOLICITAR EL TRASVASE DE AGUA DESDE EL PANTANO DE LA TORRE DE ABRAHAM AL DE GASSET, A TRAVÉS DE LA TUBERÍA EXISTENTE QUE CONECTA AMBOS.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.5. SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN INTEGRAL DEL CICLO DEL AGUA.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar el abastecimiento de agua a toda la población de Ciudad Real hasta en los períodos de máxima sequía. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>La captación superficial del agua de abastecimiento para la población de Ciudad Real se lleva a cabo en el pantano de Gasset. Es por ello que se debe solicitar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana un trasvase de agua desde el pantano de la Torre de Abraham, a través de la tubería subterránea que conecta ambos pantanos, para que el abastecimiento de agua a la capital esté garantizado todo el año.</p>		
PLAZO	Corto	PRIORIDAD	3
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento de Ciudad Real. Confederación Hidrográfica del Guadiana. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Presupuestos municipales. Confederación Hidrográfica del Guadiana. 		

ACCIÓN	
1.5.6. SOLICITAR EL TRASVASE DE AGUA DESDE EL PANTANO DE LA TORRE DE ABRAHAM AL DE GASSET, A TRAVÉS DE LA TUBERÍA EXISTENTE QUE CONECTA AMBOS.	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	
1.5. SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN INTEGRAL DEL CICLO DEL AGUA.	
LÍNEA ESTRATÉGICA	
1. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.	
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 10/01, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. • RDL 1/2001 de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la LEY DE AGUAS de 2 de Agosto de 1985. • RD 1138/1990 de 14 de Septiembre, de la Reglamentación Técnico Sanitaria para el Abastecimiento y Control de Calidad de las Aguas Potables de consumo Público. • Ley 8/1990, de 28 de Diciembre, de Aguas Minerales y Termales de Castilla-La Mancha. BOE de 15-02-91. • Resolución de 7 de Agosto de 1998, por la cual se designan las Zonas Vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias. DOCM 38, de 21-08-98. • Ley 12/2002, de 27 de Junio, Reguladora del Ciclo Integral del Agua de la CA de Castilla- La Mancha.
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud del trasvase de agua a la CHG del Pantano Torre de Abraham al Gasset.
SINERGIAS	1.5.2., 1.5.3., 1.5.4., 1.5.1., 1.5.5.
TENDENCIA	• Ejecutar.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN	
1.6. CONTROL Y REDUCCIÓN DE RESIDUOS.	
LÍNEA ESTRATÉGICA	
1. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.	
DEFINICIÓN DEL PROGRAMA	<p>El desarrollo de las ciudades ha traído consigo la generación de residuos de naturaleza muy variada, que han afectado la calidad de vida de la población y cuya adecuada gestión constituye un creciente desafío para las autoridades involucradas.</p> <p>Hemos de considerar que la gestión integral de residuos es una actividad que sólo se puede alcanzar si se involucra a toda la sociedad. De hecho, prácticamente toda actividad humana genera residuos o contribuye a que otros lo hagan. Por lo tanto, una política de manejo de Residuos Sólidos Urbanos debería abarcar los distintos aspectos de la vida social implicados en su generación, recogida, transporte y disposición final, así como a las actividades directamente destinadas a minimizar los residuos o su impacto ambiental.</p> <p>El aumento de los municipios conlleva un aumento de la cantidad de residuos que se generan, por lo que se hace necesaria una correcta gestión de los mismos para evitar daños al entorno natural.</p> <p>Es importante concienciar a la totalidad de la sociedad y establecer las medidas necesarias para que puedan llevarlo a cabo.</p>
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Llevar a cabo campañas de sensibilización a la población sobre la gestión de los residuos y la recogida selectiva. • Eliminación sistemática y progresiva de puntos negros y escombreras. • Potenciación de la recogida selectiva, sobretodo en lo que respecta a papel-cartón, pilas, ropa. • Disminución de la generación de residuos por habitante. • Impulso en la gestión de determinados residuos (voluminosos, electrodomésticos, etc.).

ACCIÓN	
1.6.1. PROPUESTA DE SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES DE RESIDUOS UBICADOS EN EL ENTRAMADO URBANO QUE CIRCUNDA LA RONDA.	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	
1.6. CONTROL Y REDUCCIÓN DE RESIDUOS.	
LÍNEA ESTRATÉGICA	
1. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.	
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Conseguir una correcta gestión de los residuos generados. • Dotación de contenedores subterráneos.
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>La gestión de residuos en Ciudad Real es buena, sin embargo, en los últimos años se ha visto incrementado el número de kilogramos de algunas fracciones de residuos por habitante. Esto ha conllevado un aumento en el número de recogidas y el número de contenedores, aumentando a su vez los problemas de emplazamiento de éstos.</p> <p>Como alternativa se propone la creación de un nuevo sistema de ubicación de recogida con buzones de vertido y tanques de almacenamiento subterráneo. Se prevé que en los próximos tres años todos los contenedores de ronda para dentro sean soterrados ya que mejoran la estética urbana, evitan la deposición de residuos voluminosos, aumenta la comodidad de los vecinos, etc.</p> <p>Por último, cabe destacar que ya se está llevando a cabo el soterramiento de contenedores en algunas zonas y que se pretende seguir con estas actuaciones.</p>
PLAZO	Largo
	PRIORIDAD
	3
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • RSU.
COSTE	
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuestos municipales. • JCCM. • Fondo Estatal de Inversión Local.

ACCIÓN			
1.6.1. PROPUESTA DE SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES DE RESIDUOS UBICADOS EN EL ENTRAMADO URBANO QUE CIRCUNDA LA RONDA.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.6. CONTROL Y REDUCCIÓN DE RESIDUOS.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Orden de 23 de Febrero de 1996, sobre Actuaciones encaminadas a la mejora de la gestión de los residuos sólidos urbanos. DOCM 11, de 01-03-96. • Decreto 79/1999, de 25 de Mayo, por el que se aprueba el Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla-La Mancha. DOCM 37, de 05-06-99. • Ley 11/1997, de 24 de Abril, de Envases y Residuos de Envases. BOE 99, de 25-04-97. • Resolución de 13 de Enero de 2000, de la Secretaría general de Medio Ambiente, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 7 de Enero de 2000, por el que se aprueba el Plan Nacional de Residuos Urbanos. BOE 28, de 02-02-00. 		
INDICADORES	• (Nº de contenedores soterrados/Nº de contenedores sin soterrar)*100		
SINERGIAS	1.6.2., 1.6.3., 1.6.4., 1.6.5., 1.6.6., 1.6.7., 1.6.8.	TENDENCIA	• Aumentar.

ACCIÓN			
1.6.2. POTENCIACIÓN DE LOS NUEVOS SISTEMAS DE RECOGIDA FACILITADOS A LOS COMERCIOS (RECOGIDA PUERTA A PUERTA).			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.6. CONTROL Y REDUCCIÓN DE RESIDUOS.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Conseguir una correcta gestión de los residuos generados. • Mejorar la estética urbana disminuyendo así el impacto visual generado por la acumulación de residuos en plena calle. • Evitar desbordamientos en las zonas de libramiento de residuos. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Este sistema de recogida puerta a puerta, exclusivo para los comercios, da solución a la masificación de residuos en las zonas de aportación, mejora la estética urbana y potencia el reciclaje en los comercios.</p> <p>Este sistema, que ya se está llevando a cabo por parte de la Sección de Limpieza del Ayuntamiento, debe tener continuidad y ser potenciado.</p>		
PLAZO	Largo	PRIORIDAD	3
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuestos municipales. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Orden de 23 de Febrero de 1996, sobre Actuaciones encaminadas a la mejora de la gestión de los residuos sólidos urbanos. DOCM 11, de 01-03-96. • Decreto 79/1999, de 25 de Mayo, por el que se aprueba el Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla-La Mancha. DOCM 37, de 05-06-99. • Ley 11/1997, de 24 de Abril, de Envases y Residuos de Envases. BOE 99, de 25-04-97. • Resolución de 13 de Enero de 2000, de la Secretaría general de Medio Ambiente, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 7 de Enero de 2000, por el que se aprueba el Plan Nacional de Residuos Urbanos. BOE 28, de 02-02-00. 		

ACCIÓN			
1.6.2. POTENCIACIÓN DE LOS NUEVOS SISTEMAS DE RECOGIDA FACILITADOS A LOS COMERCIOS (RECOGIDA PUERTA A PUERTA).			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.6. CONTROL Y REDUCCIÓN DE RESIDUOS.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> Continuidad del sistema de recogida puerta a puerta en comercios. 		
SINERGIAS	1.6.1., 1.6.3., 1.6.4., 1.6.5., 1.6.6., 1.6.7., 1.6.8.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar.

ACCIÓN			
1.6.3. CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN CIUDADANA ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LLEVAR A CABO UNA SEPARACIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS DOMICILIARIOS.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.6. CONTROL Y REDUCCIÓN DE RESIDUOS.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Dar a conocer la recogida selectiva de basuras a los ciudadanos mediante trípticos, carteles, etc. • Concienciar a la población sobre la recogida selectiva de residuos. • Aumentar el volumen de residuos recogidos mediante este sistema. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>En los residuos urbanos generados en Ciudad Real todavía se depositan gran cantidad de residuos fácilmente reciclables como papel, envases o vidrio junto con la fracción orgánica y que no son depositados en los contenedores específicos para cada uno.</p> <p>La recogida selectiva se basa en que son los propios ciudadanos los que realizan la selección de los residuos recuperables, depositándolos en sus contenedores correspondientes para una correcta gestión de los mismos en las plantas de tratamiento, de forma que puedan servir como materia prima para la generación de diversos objetos.</p> <p>Se propone la realización de una campaña de concienciación dirigida a la reducción de los residuos producidos por los ciudadanos y la importancia de la segregación de los mismos.</p>		
PLAZO	Medio	PRIORIDAD	3
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Ciudadanía en general. • Consorcio de la Diputación Provincial de Ciudad Real. • Residuos Sólidos Urbanos de Castilla-La Mancha S.A. • Diputación de Ciudad Real. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuestos municipales. 		

ACCIÓN			
1.6.3. CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN CIUDADANA ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LLEVAR A CABO UNA SEPARACIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS DOMICILIARIOS.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.6. CONTROL Y REDUCCIÓN DE RESIDUOS.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Orden de 23 de Febrero de 1996, sobre Actuaciones encaminadas a la mejora de la gestión de los residuos sólidos urbanos. DOCM 11, de 01-03-96. • Decreto 79/1999, de 25 de Mayo, por el que se aprueba el Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla-La Mancha. DOCM 37, de 05-06-99. • Ley 11/1997, de 24 de Abril, de Envases y Residuos de Envases. BOE 99, de 25-04-97. • Resolución de 13 de Enero de 2000, de la Secretaría general de Medio Ambiente, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 7 de Enero de 2000, por el que se aprueba el Plan Nacional de Residuos Urbanos. BOE 28, de 02-02-00. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de la campaña de sensibilización. • Kilos de residuos de recogida selectiva recogidos según tipo al año con respecto al año anterior. 		
SINERGIAS	1.6.1., 1.6.2., 1.6.4., 1.6.5., 1.6.6., 1.6.7., 1.6.8.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar. • Aumentar.

ACCIÓN			
1.6.4. ESTUDIO DE PROPUESTAS DE LIBRAMIENTO DE RESIDUOS TEXTILES DE MANERA QUE NO COLAPSEN LOS CONTENEDORES DE RECOGIDA EN LOS CAMBIOS DE TEMPORADA.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.6. CONTROL Y REDUCCIÓN DE RESIDUOS.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar el colapso de los contenedores de residuos textiles. • Informar a la población acerca del uso adecuado de estos contenedores. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Esta acción va encaminada a eliminar, en la medida de lo posible, la problemática existente por el desbordamiento de los contenedores de recogida selectiva de residuos textiles que se produce en cambios de temporada.</p> <p>Se propone la realización de una campaña de concienciación dirigida a la realización de un libramiento gradual de los residuos textiles y aumentar la frecuencia de recogida, colaborando con la ONG que la lleva a cabo, en los meses de mayor volumen de recogida.</p>		
PLAZO	Medio	PRIORIDAD	3
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Ciudadanía en general. • Jóvenes Unidos por el Desarrollo. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuestos municipales. 		

ACCIÓN			
1.6.4. ESTUDIO DE PROPUESTAS DE LIBRAMIENTO DE RESIDUOS TEXTILES DE MANERA QUE NO COLAPSEN LOS CONTENEDORES DE RECOGIDA EN LOS CAMBIOS DE TEMPORADA.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.6. CONTROL Y REDUCCIÓN DE RESIDUOS.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Orden de 23 de Febrero de 1996, sobre Actuaciones encaminadas a la mejora de la gestión de los residuos sólidos urbanos. DOCM 11, de 01-03-96. • Decreto 79/1999, de 25 de Mayo, por el que se aprueba el Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla-La Mancha. DOCM 37, de 05-06-99. • Ley 11/1997, de 24 de Abril, de Envases y Residuos de Envases. BOE 99, de 25-04-97. • Resolución de 13 de Enero de 2000, de la Secretaría general de Medio Ambiente, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 7 de Enero de 2000, por el que se aprueba el Plan Nacional de Residuos Urbanos. BOE 28, de 02-02-00. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de la campaña de sensibilización. • Establecimiento de colaboraciones con Jóvenes Unidos por el Desarrollo. 		
SINERGIAS	1.6.1., 1.6.2., 1.6.3., 1.6.5., 1.6.6., 1.6.7., 1.6.8.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar. • Aumentar.

ACCIÓN			
1.6.5. CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN CIUDADANA ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE CUMPLIR CON EL HORARIO DE LIBRAMIENTO DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS, SOBRETUDO EN VERANO.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.6. CONTROL Y REDUCCIÓN DE RESIDUOS.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Dar a conocer la importancia del horario de libramiento de residuos orgánicos a los ciudadanos mediante trípticos, carteles, etc. • Evitar la contaminación por olores, sobretodo en los meses de verano. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>La población en Ciudad Real, al igual que ocurre en la mayoría de las poblaciones de nuestro país, no es muy consciente del problema que conlleva el libramiento de residuos en horario inapropiado. En verano, con el calor que caracteriza el clima de Ciudad Real, el libramiento de residuos orgánicos durante las horas de sol produce su rápida descomposición y un desprendimiento de malos olores que afectan a la calidad de vida de los ciudadanos y a la salud pública. También, la acumulación de residuos provoca un gran impacto visual durante todo el año.</p> <p>Se propone la realización de una campaña de concienciación dirigida a la ciudadanía para informarles acerca del correcto horario de libramiento de los residuos orgánicos y las ventajas que repercuten para todos si se cumplen estos horarios.</p>		
PLAZO	Medio	PRIORIDAD	3
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Ciudadanía en general. • RSU. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuestos municipales. 		

ACCIÓN			
1.6.5. CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN CIUDADANA ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE CUMPLIR CON EL HORARIO DE LIBRAMIENTO DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS, SOBRETUDO EN VERANO.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.6. CONTROL Y REDUCCIÓN DE RESIDUOS.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Orden de 23 de Febrero de 1996, sobre Actuaciones encaminadas a la mejora de la gestión de los residuos sólidos urbanos. DOCM 11, de 01-03-96. • Decreto 79/1999, de 25 de Mayo, por el que se aprueba el Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla-La Mancha. DOCM 37, de 05-06-99. • Ley 11/1997, de 24 de Abril, de Envases y Residuos de Envases. BOE 99, de 25-04-97. • Resolución de 13 de Enero de 2000, de la Secretaría general de Medio Ambiente, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 7 de Enero de 2000, por el que se aprueba el Plan Nacional de Residuos Urbanos. BOE 28, de 02-02-00. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de la campaña de sensibilización. 		
SINERGIAS	1.6.1., 1.6.2., 1.6.3., 1.6.4., 1.6.6., 1.6.7., 1.6.8.	TENDENCIA	• Ejecutar.

ACCIÓN			
1.6.6. CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE RCD'S PREVISTA JUNTO CON UNA NUEVA ESCOMBRERA ADECUADA A LA LEGISLACIÓN VIGENTE.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.6. CONTROL Y REDUCCIÓN DE RESIDUOS.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Reciclar y reutilizar los RCD's. • Evitar el impacto paisajístico del desecho ilegal de residuos. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>En Ciudad Real existe una escombrera municipal situada en el Camino de Sancho Rey para el depósito de residuos inertes. A pesar de que su fin es la recogida de este tipo de residuos únicamente y de la existencia del punto limpio, se observó en las salidas de campo que en la escombrera se depositan todo tipo de residuos, además de los propios inertes, de modo que no se hace un uso eficaz de la misma.</p> <p>Desde el Ayuntamiento se tiene previsto sustituir esta escombrera por una planta de reciclaje de RCD's con una escombrera anexa donde depositar el rechazo de esta planta.</p>		
PLAZO	Corto	PRIORIDAD	1
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Empresas implicadas. • Empresa gestora de la planta. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuestos municipales. • JCCM. 		

ACCIÓN			
1.6.6. CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE RCD'S PREVISTA JUNTO CON UNA NUEVA ESCOMBRERA ADECUADA A LA LEGISLACIÓN VIGENTE.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.6. CONTROL Y REDUCCIÓN DE RESIDUOS.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Orden de 23 de Febrero de 1996, sobre Actuaciones encaminadas a la mejora de la gestión de los residuos sólidos urbanos. DOCM 11, de 01-03-96. • Decreto 79/1999, de 25 de Mayo, por el que se aprueba el Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla-La Mancha. DOCM 37, de 05-06-99. • Ley 11/1997, de 24 de Abril, de Envases y Residuos de Envases. BOE 99, de 25-04-97. • Resolución de 13 de Enero de 2000, de la Secretaría general de Medio Ambiente, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 7 de Enero de 2000, por el que se aprueba el Plan Nacional de Residuos Urbanos. BOE 28, de 02-02-00. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de la planta de RCD's. 		
SINERGIAS	1.6.1., 1.6.2., 1.6.3., 1.6.4., 1.6.5., 1.6.7., 1.6.8.	TENDENCIA	• Ejecutar.

ACCIÓN			
1.6.7. PROPUESTA DE INCLUSIÓN DE CLAÚSULA EN LAS LICENCIAS DE ACTIVIDAD QUE OBLIGUE A LA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN O DEMOLICIÓN A GESTIONAR ADECUADAMENTE LOS RESIDUOS INERTES.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.6. CONTROL Y REDUCCIÓN DE RESIDUOS.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Reciclar y reutilizar los RCD's. • Evitar el impacto paisajístico del desecho ilegal de residuos. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>El reciclaje de RCD's debe ser una obligación una vez que la planta de reciclaje de estos residuos se ponga en marcha. Para ello, se puede incluir una cláusula en las licencias de actividad que se conceden por parte del Ayuntamiento para que las empresas se comprometan en este sentido desde el principio. Esta cláusula debe estar perfectamente diseñada y justificada en el Plan de Residuos Inertes que se plantea en la siguiente acción. Hasta que se construya la planta, las empresas implicadas se deben comprometer a llevar sus residuos a escombreras legales.</p> <p>Está cláusula se puede plasmar en una ordenanza reguladora.</p>		
PLAZO	Corto	PRIORIDAD	1
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Empresas de construcción y demolición. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuestos municipales. 		

ACCIÓN			
1.6.7. PROPUESTA DE INCLUSIÓN DE CLAÚSULA EN LAS LICENCIAS DE ACTIVIDAD QUE OBLIGUE A LA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN O DEMOLICIÓN A GESTIONAR ADECUADAMENTE LOS RESIDUOS INERTES.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.6. CONTROL Y REDUCCIÓN DE RESIDUOS.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Orden de 23 de Febrero de 1996, sobre Actuaciones encaminadas a la mejora de la gestión de los residuos sólidos urbanos. DOCM 11, de 01-03-96. • Decreto 79/1999, de 25 de Mayo, por el que se aprueba el Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla-La Mancha. DOCM 37, de 05-06-99. • Ley 11/1997, de 24 de Abril, de Envases y Residuos de Envases. BOE 99, de 25-04-97. • Resolución de 13 de Enero de 2000, de la Secretaría general de Medio Ambiente, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 7 de Enero de 2000, por el que se aprueba el Plan Nacional de Residuos Urbanos. BOE 28, de 02-02-00. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión de una cláusula que obligue a las empresas a gestionar de forma adecuada sus residuos inertes. • Nº de toneladas de residuos inertes que llegan a la planta de RCD's con respecto el año anterior. 		
SINERGIAS	1.6.1., 1.6.2., 1.6.3., 1.6.4., 1.6.5., 1.6.6., 1.6.8.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar. • Aumentar.

ACCIÓN			
1.6.8. DISEÑO DE UN PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS INERTES.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.6. CONTROL Y REDUCCIÓN DE RESIDUOS.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar de forma adecuada los residuos inertes. • Unificar todas las actuaciones en materia de gestión de residuos inertes. • Eliminar y controlar las escombreras ilegales existentes. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	Este Plan debe englobar las anteriores acciones encaminadas a la gestión de los residuos inertes además de incluir nuevas acciones más específicas.		
PLAZO	Medio	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Empresas de construcción y demolición. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuestos municipales. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Orden de 23 de Febrero de 1996, sobre Actuaciones encaminadas a la mejora de la gestión de los residuos sólidos urbanos. DOCM 11, de 01-03-96. • Decreto 79/1999, de 25 de Mayo, por el que se aprueba el Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla-La Mancha. DOCM 37, de 05-06-99. • Ley 11/1997, de 24 de Abril, de Envases y Residuos de Envases. BOE 99, de 25-04-97. • Resolución de 13 de Enero de 2000, de la Secretaría general de Medio Ambiente, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 7 de Enero de 2000, por el que se aprueba el Plan Nacional de Residuos Urbanos. BOE 28, de 02-02-00. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del Plan de Gestión de Residuos Inertes. 		
SINERGIAS	1.6.1., 1.6.2., 1.6.3., 1.6.4., 1.6.5., 1.6.6., 1.6.7.	TENDENCIA	• Ejecutar.

ACCIÓN	
1.6.9. CAMPAÑA INFORMATIVA A LOS COLECTIVOS IMPLICADOS ACERCA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS.	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	
1.6. CONTROL Y REDUCCIÓN DE RESIDUOS.	
LÍNEA ESTRATÉGICA	
1. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.	
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Conseguir una correcta gestión de la totalidad de los residuos que desde industrias, empresas, pequeños comercios y particulares se crean. • Eliminar los impactos al medio del libramiento ilegal de residuos peligrosos, entre otros.
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Por un lado, esta acción se erige para dar respuesta a particulares, pequeños comercios y grandes superficies sobre como deben gestionar los RAES y los residuos tóxicos y peligrosos y por otro, para informar a empresas y colectivos, sobre cuales son los gestores autorizados de los residuos.</p> <p>Esta campaña informativa podría hacerse mediante la elaboración de una “Guía de buenas prácticas para empresas y particulares” en el que se describan como prevenir, corregir y actuar para paliar los impactos ambientales que de sus actividades se derivan y cuales son los medios que desde la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha y desde el propio Ayuntamiento tienen a su disposición.</p>
PLAZO	Medio
	PRIORIDAD
	3
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Empresas de Ciudad Real. • Pequeños comercios y grandes superficies. • Particulares. • Gestores de residuos.
COSTE	
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuestos municipales.

ACCIÓN			
1.6.9. CAMPAÑA INFORMATIVA A LOS COLECTIVOS IMPLICADOS ACERCA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.6. CONTROL Y REDUCCIÓN DE RESIDUOS.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Orden de 23 de Febrero de 1996, sobre Actuaciones encaminadas a la mejora de la gestión de los residuos sólidos urbanos. DOCM 11, de 01-03-96. • Decreto 79/1999, de 25 de Mayo, por el que se aprueba el Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla-La Mancha. DOCM 37, de 05-06-99. • Ley 11/1997, de 24 de Abril, de Envases y Residuos de Envases. BOE 99, de 25-04-97. • Resolución de 13 de Enero de 2000, de la Secretaría general de Medio Ambiente, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 7 de Enero de 2000, por el que se aprueba el Plan Nacional de Residuos Urbanos. BOE 28, de 02-02-00. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de la campaña informativa. 		
SINERGIAS	1.6.1., 1.6.2., 1.6.3., 1.6.4., 1.6.6., 1.6.7., 1.6.8.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN	
1.7. GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA ENERGÍA.	
LÍNEA ESTRATÉGICA	
1. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.	
DEFINICIÓN DEL PROGRAMA	<p>Desde el punto de vista histórico, las energías renovables constituyeron una parte importante de la energía utilizada por los hombres, estas formas se fueron abandonando por considerarse inestables en el tiempo y caprichosas en su producción, además de coincidir con una época de escaso consumo. Ya en la Revolución Industrial, y en concreto en el siglo XIX, se empieza a considerar la falta de energía como consecuencia de la explotación de los recursos. Los problemas ambientales o de agotamiento empezaron a objetivarse en la década de los 70 del pasado siglo.</p> <p>La adopción de criterios medioambientales en la producción de energía eléctrica, ha conducido legalmente al incentivo de las “energías renovables”, caracterizadas por su carácter no contaminante, además de aprovechar elementos que se dan naturalmente en el entorno.</p> <p>En el ámbito de España debemos destacar dos importantes Acuerdos del Consejo de Ministros: el de 30 de diciembre de 1999, por el que se aprobó el Plan de Fomento de Energías Renovables para el periodo 2000-2010; y, más recientemente, el de 8 de julio de 2005, por el que se aprueba el Plan de Acción 2005-2007 de Ahorro y Eficiencia Energética.</p> <p>La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en el campo de las energías renovables ha centrado sus esfuerzos en la energía eólica. Al respecto, debemos destacar el Decreto 58/1999, de 18 de mayo, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica a través de Parques Eólicos (cuyo Proyecto fue objeto de Dictamen por este Consejo con el nº 5/1999). El citado Decreto constituye la primera norma autonómica en la materia, surgida al amparo de las competencias de desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en él se diseñan unificadamente los procedimientos, condiciones y criterios que han de regir la autorización de las instalaciones de generación de energía eléctrica a partir de la energía eólica, a través de Parques Eólicos. Se completa con la Orden de 7 de febrero</p>

	<p>de 2000, por la que se establece la relación de lugares que no resultan adecuados para la instalación de parques eólicos por motivos de sensibilidad ambiental.</p> <p>Por otra parte, hemos de destacar la Ley 7/1999, de 15 de abril, de creación de la empresa pública “Agencia de Gestión de la Energía de Castilla-La Mancha (AGECAM)”, cuyo objeto es, según el primer párrafo del artículo 3.1 de la Ley “...el impulso y la realización de las iniciativas y de los programas de actividades para la investigación, el estudio y el apoyo de las actuaciones tecnológicas energéticas, con la inclusión de las renovables, como, así mismo, la mejora del ahorro y de la eficiencia energética, el fomento del uso racional de la energía integrando la protección del medio ambiente y la óptima gestión de los recursos energéticos en los distintos sectores económicos de Castilla-La Mancha, sirviendo, así, de soporte para el impulso y la ejecución de la política energética de la Región”.</p>
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Utilización prudente y racional de los recursos naturales.• Fomento del uso racional y eficiente de los recursos energéticos.• Estimular medidas de eficacia energética, incentivando las inversiones orientadas a la conservación de energía y la creación de las condiciones para mejorar la intensidad energética del consumo final.• Proporcionar por parte de la administración local, la información necesaria a industrias, comercios, etc., con el fin de conseguir una eficiencia energética en el proceso productivo de las respectivas empresas.

ACCIÓN	
1.7.1. PROMOVER ACUERDOS ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y COMPAÑÍAS SUMINISTRADORAS PARA TRATAR DE POTENCIAR AÚN MÁS LAS ENERGÍAS RENOVABLES, PRINCIPALMENTE EN INSTALACIONES MUNICIPALES.	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	
1.7. GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA ENERGÍA.	
LÍNEA ESTRATÉGICA	
1. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.	
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir el consumo energético público. • Incrementar las medidas y equipos de ahorro energético en edificios municipales. • Promover una nueva imagen de Ciudad Real más sostenible de acuerdo con los principios acatados con la firma de la Carta de Aalborg.
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>El Ayuntamiento de Ciudad Real ha implantado algunos equipos de energías renovables, tales como la instalación de placas solares fotovoltaicas en el edificio del Mercado Municipal, la instalación de lámparas de socio en el alumbrado público, la luminaria de viario o los estabilizadores-reductores del flujo luminoso del alumbrado público.</p> <p>Estas medidas deben ir en aumento y abarcar más instalaciones municipales tales como pabellones, piscinas climatizadas, transporte público, etc.</p> <p>El incremento de este tipo de medidas aplicadas a los edificios municipales permitirá un mayor ahorro energético y reducirá el gasto energético municipal.</p>
PLAZO	Medio
PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Compañías suministradoras.
COSTE	
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuestos municipales. • AGECAM.

ACCIÓN			
1.7.1. PROMOVER ACUERDOS ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y COMPAÑÍAS SUMINISTRADORAS PARA TRATAR DE POTENCIAR AÚN MÁS LAS ENERGÍAS RENOVABLES, PRINCIPALMENTE EN INSTALACIONES MUNICIPALES.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.7. GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA ENERGÍA.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Directiva 2002/91/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2002, relativa a la eficiencia energética de los edificios. • Comunicación de la Comisión - Eficacia energética en la Comunidad Europea: hacia una estrategia de racionalización del uso de la energía [COM (1998) 246 final. • Libro Verde - Hacia una estrategia europea de seguridad del abastecimiento energético [COM (2000) 769 final. • Comunicación de la Comisión, de 23 de octubre de 2001, acerca de la ejecución de la primera fase del Programa Europeo sobre el Cambio Climático [COM (2001) 580 final. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de medidas de ahorro energético instaladas en los edificios municipales con respecto al total de edificios municipales. • Kwh consumidos en los edificios municipales al año con respecto al año anterior. 		
SINERGIAS	1.7.3., 1.7.5., 1.7.6, 1.7.7.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar. • Disminuir.

ACCIÓN			
1.7.2. OPTIMIZACIÓN EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DE CANALIZACIÓN DE ENERGÍA CON EL FIN DE EVITAR Y REPETIR OBRAS INNECESARIAS.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.7. GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA ENERGÍA.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar obras innecesarias en la vía pública que son molestas y dificultan la movilidad de vehículos y viandantes. • Hacer un uso eficiente de los recursos en las obras. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Las obras de canalización de luz, teléfono, gas, etc. son aberturas en la vía pública que, en muchas ocasiones, se repiten porque son distintas compañías las que realizan las distintas canalizaciones. Estas obras provocan dificultades en la movilidad intramunicipal y daños en el acerado y en el asfalto.</p> <p>Estas obras se deberían regular de alguna forma desde el Ayuntamiento, de tal forma que si un vecino de una calle decide instalar en su casa los servicios de una determinada compañía, se inste a los demás vecinos a que es en ese momento cuando pueden solicitar sus servicios y sino se deben esperar un cierto tiempo. También se deben establecer convenios con las compañías para que aprovechen una misma obra en el caso de que se vaya realizar en la misma zona.</p> <p>En las zonas de nueva construcción se podría llegar a un acuerdo con los vecinos con anterioridad o promover acuerdos entre constructoras y compañías.</p>		
PLAZO	Corto	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Compañías suministradoras. • Ciudadanía en general. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuestos municipales. • Compañías suministradoras. 		

ACCIÓN			
1.7.2. OPTIMIZACIÓN EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DE CANALIZACIÓN DE ENERGÍA CON EL FIN DE EVITAR Y REPETIR OBRAS INNECESARIAS.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.7. GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA ENERGÍA.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Directiva 2002/91/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2002, relativa a la eficiencia energética de los edificios. • Comunicación de la Comisión - Eficacia energética en la Comunidad Europea: hacia una estrategia de racionalización del uso de la energía [COM (1998) 246 final. • Libro Verde - Hacia una estrategia europea de seguridad del abastecimiento energético [COM (2000) 769 final. • Comunicación de la Comisión, de 23 de octubre de 2001, acerca de la ejecución de la primera fase del Programa Europeo sobre el Cambio Climático [COM (2001) 580 final. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Metros de obra de canalización de energía con respecto el año anterior. 		
SINERGIAS	1.4.1.	TENDENCIA	• Disminuir.

ACCIÓN			
1.7.3. CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN HACIA LA CIUDADANÍA DE AHORRO DE CUALQUIER TIPO DE ENERGÍA Y FOMENTO DEL USO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.7. GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA ENERGÍA.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Utilización prudente y racional de los recursos naturales. • Fomento del uso racional y eficiente de los recursos energéticos. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Cada vez consumimos más energía: al ritmo actual sólo tardaremos 35 años en duplicar el consumo mundial de energía y menos de 55 años en triplicarlo.</p> <p>Los sectores de la vivienda y el transporte han sido los que más han incrementado su consumo en los últimos años. El consumo de energía por las familias españolas es ya un 30% del consumo total de energía del país, repartiéndose casi a partes iguales entre el coche privado y la vivienda.</p> <p>La operación diaria habitual que se hace en una vivienda puede conllevar un ahorro considerable de energía si se cambian las actitudes y se es consciente del consumo real y del necesitado.</p> <p>Por tanto, se ve necesaria la realización de campañas de concienciación ciudadana para que sean conocedores de esta realidad y para que apliquen en sus hogares las medidas de ahorro energético que se promueven. También se ve necesaria la aportación de información sobre energías renovables.</p>		
PLAZO	Medio	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Ciudadanía en general. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuestos municipales. • AGECAM. 		

ACCIÓN			
1.7.3. CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN HACIA LA CIUDADANÍA DE AHORRO DE CUALQUIER TIPO DE ENERGÍA Y FOMENTO DEL USO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.7. GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA ENERGÍA.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Directiva 2002/91/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2002, relativa a la eficiencia energética de los edificios. • Comunicación de la Comisión - Eficacia energética en la Comunidad Europea: hacia una estrategia de racionalización del uso de la energía [COM (1998) 246 final. • Libro Verde - Hacia una estrategia europea de seguridad del abastecimiento energético [COM (2000) 769 final. • Comunicación de la Comisión, de 23 de octubre de 2001, acerca de la ejecución de la primera fase del Programa Europeo sobre el Cambio Climático [COM (2001) 580 final. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de la campaña de ahorro energético y fomento del uso de energías alternativas. 		
SINERGIAS	1.7.1., 1.7.4., 1.7.6, 1.7.7.	TENDENCIA	• Ejecutar.

ACCIÓN			
1.7.4. INFORMAR DE LA EXISTENCIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS ENERGÉTICAS EN INDUSTRIAS DE CIUDAD REAL.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.7. GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA ENERGÍA.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar la eficiencia energética en las industrias de Ciudad Real. • Disminuir el consumo energético de las industrias de Ciudad Real. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía impulsa proyectos que, teniendo un claro componente de innovación tecnológica, gocen a la vez de replicabilidad.</p> <p>La forma de participación del Instituto en los proyectos depende, en cada caso, del sector del que se trate, de la tecnología implicada y del volumen económico.</p> <p>Desde el Ayuntamiento se debe dar a conocer estas ayudas a la vez que se promueve su uso para que las industrias sean mucho más eficientes energéticamente.</p>		
PLAZO	Corto	PRIORIDAD	3
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Industrias de Ciudad Real. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuestos municipales. • IDAE. 		

ACCIÓN			
1.7.4. INFORMAR DE LA EXISTENCIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS ENERGÉTICAS EN INDUSTRIAS DE CIUDAD REAL.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.7. GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA ENERGÍA.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Directiva 2002/91/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2002, relativa a la eficiencia energética de los edificios. • Comunicación de la Comisión - Eficacia energética en la Comunidad Europea: hacia una estrategia de racionalización del uso de la energía [COM (1998) 246 final. • Libro Verde - Hacia una estrategia europea de seguridad del abastecimiento energético [COM (2000) 769 final. • Comunicación de la Comisión, de 23 de octubre de 2001, acerca de la ejecución de la primera fase del Programa Europeo sobre el Cambio Climático [COM (2001) 580 final. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • N° de industrias que han utilizado ayudas del IDAE. 		
SINERGIAS	1.7.1., 1.7.3., 1.7.6, 1.7.7.	TENDENCIA	• Aumentar.

ACCIÓN			
1.7.5. ELABORACIÓN DE UN PLAN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIOS PÚBLICOS ANUAL.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.7. GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA ENERGÍA.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar la eficiencia energética de las instalaciones municipales. • Servir de ejemplo a los ciudadanos y a las empresas. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Debe haber un compromiso por parte de las administraciones locales para dar cumplimiento a todas las normas nacionales y europeas y a todos los acuerdos internacionales en cuanto a la lucha contra el cambio climático y agotamiento de los recursos naturales, entre otras cosas. Por su cercanía a los ciudadanos y por su amplio conocimiento del territorio, las administraciones locales deben llevar a cabo actuaciones ejemplarizantes.</p> <p>Por ello, se debe elaborar un Plan de Eficiencia Energética municipal que englobe todos los objetivos anuales que en materia de eficiencia energética se planteen.</p> <p>Este plan deberá incluir una estimación de la demanda energética de la ciudad, una auditoría energética municipal, una evolución del uso de energías renovables en el municipio y una definición de los hábitos de consumo energético. También deberá incluir un plan de seguimiento con los indicadores que se propongan para cada acción específica.</p> <p>La evolución conseguida según el seguimiento de los indicadores que contempla el Plan podría plasmarse en la página Web del Ayuntamiento de Ciudad Real para que todos sean partícipes de los logros conseguidos.</p>		
PLAZO	Corto	PRIORIDAD	3
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Ciudadanía. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuestos municipales. • JCCM. 		

ACCIÓN			
1.7.5. ELABORACIÓN DE UN PLAN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIOS PÚBLICOS ANUAL.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.7. GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA ENERGÍA.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Directiva 2002/91/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2002, relativa a la eficiencia energética de los edificios. • Comunicación de la Comisión - Eficacia energética en la Comunidad Europea: hacia una estrategia de racionalización del uso de la energía [COM (1998) 246 final. • Libro Verde - Hacia una estrategia europea de seguridad del abastecimiento energético [COM (2000) 769 final. • Comunicación de la Comisión, de 23 de octubre de 2001, acerca de la ejecución de la primera fase del Programa Europeo sobre el Cambio Climático [COM (2001) 580 final. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Kw/h consumidos en instalaciones municipales. 		
SINERGIAS	1.7.1., 1.7.3., 1.7.6, 1.7.7.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Disminuir.

ACCIÓN			
1.7.6. INCENTIVACIÓN MEDIANTE LA REDUCCIÓN DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES A PROMOTORES Y/O USUARIOS DE INSTALACIONES QUE EMPLEEN ENERGÍAS ALTERNATIVAS MENOS IMPACTANTES AL MEDIO AMBIENTE.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.7. GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA ENERGÍA.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar la eficiencia energética de las instalaciones de titularidad privada. • Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Una vez que promotores y usuarios solicitan la licencia de actividad al Ayuntamiento, para ser beneficiarios de la reducción de impuestos deben incluir las medidas de ahorro energético que van a adoptar.</p> <p>Esto incentivará a los promotores a adoptar medidas de ahorro energético y a usar energías limpias para sus establecimientos.</p>		
PLAZO	Corto	PRIORIDAD	3
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Ciudadanía y promotores. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuestos municipales. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Directiva 2002/91/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2002, relativa a la eficiencia energética de los edificios. • Comunicación de la Comisión - Eficacia energética en la Comunidad Europea: hacia una estrategia de racionalización del uso de la energía [COM (1998) 246 final. • Libro Verde - Hacia una estrategia europea de seguridad del abastecimiento energético [COM (2000) 769 final. • Comunicación de la Comisión, de 23 de octubre de 2001, acerca de la ejecución de la primera fase del Programa Europeo sobre el Cambio Climático [COM (2001) 580 final. 		

ACCIÓN			
1.7.6. INCENTIVACIÓN MEDIANTE LA REDUCCIÓN DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES A PROMOTORES Y/O USUARIOS DE INSTALACIONES QUE EMPLEEN ENERGÍAS ALTERNATIVAS MENOS IMPACTANTES AL MEDIO AMBIENTE.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.7. GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA ENERGÍA.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> Nº de propuestas de eficiencia energética presentadas. 		
SINERGIAS	1.7.1., 1.7.3., 1.7.5, 1.7.7.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Aumentar.

ACCIÓN			
1.7.7. EMPLEO DE COMBUSTIBLES ALTERNATIVOS EN VEHÍCULOS MUNICIPALES (POLICÍA, AUTOBUSES URBANOS, ETC.).			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.7. GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA ENERGÍA.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir el consumo de combustibles fósiles. • Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Los biocombustibles más utilizados en la actualidad son el bioetanol y el biodiesel. Suelen ser más eficientes en cuanto al consumo de recursos y a la contaminación ambiental; pueden reducir hasta el 50% de las emisiones comparándolos con combustibles fósiles como el gasóleo y la gasolina y producen menos emisiones de azufre entre otras ventajas de su uso.</p> <p>El Ayuntamiento de Ciudad Real debería emplear biocombustibles en todos sus automóviles (Policía Local...) y establecer convenios con todas las empresas concesionarias que lleven a cabo un servicio municipal (autobuses urbanos, etc.) para que un cierto porcentaje utilice estos biocombustibles.</p>		
PLAZO	Medio	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Empresas concesionarias. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuestos municipales. 		

ACCIÓN			
1.7.7. EMPLEO DE COMBUSTIBLES ALTERNATIVOS EN VEHÍCULOS MUNICIPALES (POLICÍA, AUTOBUSES URBANOS, ETC.).			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.7. GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA ENERGÍA.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Directiva 2002/91/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2002, relativa a la eficiencia energética de los edificios. • Comunicación de la Comisión - Eficacia energética en la Comunidad Europea: hacia una estrategia de racionalización del uso de la energía [COM (1998) 246 final. • Libro Verde - Hacia una estrategia europea de seguridad del abastecimiento energético [COM (2000) 769 final. • Comunicación de la Comisión, de 23 de octubre de 2001, acerca de la ejecución de la primera fase del Programa Europeo sobre el Cambio Climático [COM (2001) 580 final. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de automóviles de titularidad municipal que utilicen biocombustibles. • Nº de automóviles de empresas concesionarias del Ayuntamiento que emplean biocombustibles. 		
SINERGIAS	1.7.1., 1.7.3., 1.7.5, 1.7.6.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar. • Aumentar.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN	
1.8. CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA Y GESTIÓN DEL RUIDO.	
LÍNEA ESTRATÉGICA	
1. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.	
DEFINICIÓN DEL PROGRAMA	<p>El aumento de las actividades humanas ha generado que se incrementen los niveles de ruido.</p> <p>La contaminación acústica produce efectos perjudiciales para la salud humana cuando se sobrepasan unos niveles máximos.</p> <p>Es conveniente prevenir la contaminación acústica, sobre todo considerando el aumento del parque de vehículos de Ciudad Real en los últimos años.</p> <p>Un medio ambiente urbano limpio es símbolo de salud para los habitantes del municipio. Así, cuanto menor sea la contaminación acumulada en el ecosistema urbano, la población de Ciudad Real gozará de una mayor esperanza y calidad de vida.</p> <p>En la actualidad la situación de Ciudad Real es satisfactoria en cuanto a calidad del aire se refiere, sin embargo la prevención es el arma más efectiva en la lucha contra la contaminación.</p>
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir la contaminación acústica en la ciudad. • Conocer las zonas con una mayor contaminación acústica para poder establecer medidas correctoras. • Llevar un control de la calidad atmosférica.

ACCIÓN			
1.8.1. CONTINUAR CON LA RECOGIDA DIURNA DE LOS RESIDUOS DE PAPEL Y CARTÓN Y ENVASES PARA MITIGAR LOS RUIDOS.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.8. CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA Y GESTIÓN DEL RUIDO.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> Evitar la contaminación acústica nocturna debida al paso de camiones de recogida de residuos. Cumplir con la ordenanza sobre ruidos y vibraciones del Ayuntamiento. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Una medida que se ha tomado para la disminución del ruido en horas nocturnas es llevar a cabo la recogida de residuos en horario diurno para no molestar a los vecinos.</p> <p>Los residuos orgánicos deben recogerse durante la noche para evitar que haya contaminación por olores, pero residuos como el papel, el cartón y los envases pueden recogerse por el día ya que al contener una baja concentración de materia orgánica, los olores que provoca su descomposición son menores y, por tanto, su frecuencia de recogida puede ser menor y diurna.</p> <p>Con la continuidad de esta acción evitamos molestias a los vecinos y contaminación acústica nocturna, entre otras cosas.</p>		
PLAZO	Corto	PRIORIDAD	3
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento de Ciudad Real. RSU. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Presupuestos municipales. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> Ordenanza municipal sobre protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> Nº de contenedores recogidos durante las horas diurnas a la semana con respecto. 		
SINERGIAS	1.8.6., 1.8.2., 1.8.3., 1.8.4., 1.8.5.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Aumentar.

ACCIÓN			
1.8.2. AUMENTO DE LOS CONTROLES DE EMISIONES DE HUMOS Y RUIDO A VEHÍCULOS POR PARTE DE LA POLICÍA LOCAL DE CIUDAD REAL.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.8. CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA Y GESTIÓN DEL RUIDO.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar la contaminación acústica en la ciudad. • Cumplir con la ordenanza sobre ruidos y vibraciones del Ayuntamiento. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Para dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal que regula la emisión de ruidos, se deben llevar a cabo suficientes controles por parte de la policía municipal para que dicha Ordenanza sea efectiva.</p> <p>Entre otras cosas se debe incidir en el control de aquellos vehículos sin silenciador y de los conductores que utilizan el claxon en situaciones que no estuviera permitido utilizarlo.</p> <p>Además, se debe aumentar el control en cuanto a emisiones de humos se refiere para tener una óptima calidad del aire urbano.</p>		
PLAZO	Corto	PRIORIDAD	3
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Policía Local. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuestos municipales. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Ordenanza municipal sobre protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de controles de emisión de ruido y humos realizados a vehículos con respecto al año anterior. 		
SINERGIAS	1.8.1., 1.8.3., 1.8.4., 1.8.5., 1.8.6.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar.

ACCIÓN			
1.8.3. ESTABLECER CONVENIOS CON LA FACULTAD DE QUÍMICA DE LA UCLM PARA REALIZAR ANUALMENTE UN SEGUIMIENTO DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.8. CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA Y GESTIÓN DEL RUIDO.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir la concentración de contaminantes en el área urbana de Ciudad Real. • Hacer un seguimiento pormenorizado de cuales son los contaminantes que se presentan en mayor concentración y sus posibles fuentes. • Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>La preocupación por un entorno urbano saludable está aumentando en los últimos años. El aumento de la actividad industrial en las ciudades, la utilización al alza de los automóviles y su aumento en número y, en general, la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos ha supuesto, entre otras cosas, una disminución en la calidad del aire de las ciudades.</p> <p>Para saber qué niveles de contaminación atmosférica hay en Ciudad Real se pueden establecer convenios con la Universidad de Castilla – La Mancha, en concreto con la Facultad de Químicas, para que sea este organismo quien lleve a cabo mediciones periódicas de contaminantes en distintos puntos de la ciudad.</p> <p>De esta forma se hace partícipe a la Universidad en la dinámica de la ciudad y se conocen los niveles de contaminación existentes en Ciudad Real de forma clara y precisa, pudiendo, a través de la página Web del Ayuntamiento, informar a toda la población de la calidad del aire de Ciudad Real.</p> <p>A partir de esta información, el Ayuntamiento podrá llevar a cabo actuaciones para remediar los posibles impactos negativos que provocan elevadas concentraciones de determinados compuestos gaseosos.</p>		
PLAZO	Medio	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • UCLM. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuestos municipales. 		

ACCIÓN			
1.8.3. ESTABLECER CONVENIOS CON LA FACULTAD DE QUÍMICA DE LA UCLM PARA REALIZAR ANUALMENTE UN SEGUIMIENTO DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.8. CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA Y GESTIÓN DEL RUIDO.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Ordenanza municipal sobre protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer un convenio con la Facultad de Químicas para realizar mediciones de concentración de contaminantes en el aire. • Concentración de contaminantes atmosféricos en el área urbana con respecto el año anterior. 		
SINERGIAS	1.8.1., 1.8.2., 1.8.4., 1.8.5., 1.8.6.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar. • Disminuir.

ACCIÓN			
1.8.4. INVENTARIO DE ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINADORAS DE LA ATMÓSFERA Y MEDIDAS A ADOPTAR PARA LA REDUCCIÓN DE LAS MISMAS.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.8. CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA Y GESTIÓN DEL RUIDO.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir la concentración de contaminantes en el área urbana de Ciudad Real. • Inventariar y controlar las principales fuentes de contaminación atmosférica. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>El Ayuntamiento debe poseer un inventario de todas las actividades de la ciudad cuya actividad y funcionamiento supongan una contaminación atmosférica por encima del umbral permitido.</p> <p>Una vez realizado este inventario, se pueden hacer mediciones para saber con exactitud cuales son los principales contaminantes vertidos a la atmósfera y actuar en consecuencia. Estas mediciones se pueden realizar a través de los ya citados convenios con la Facultad de Químicas.</p>		
PLAZO	Medio	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • UCLM. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuestos municipales. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Ordenanza municipal sobre protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Realización del inventario de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera. 		
SINERGIAS	1.8.1., 1.8.2., 1.8.3., 1.8.5., 1.8.6.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar.

ACCIÓN	
1.8.5. SEGUIMIENTO Y CONTROL ACÚSTICO EN ZONAS ACÚSTICAMENTE CONFLICTIVAS (OCIO NOCTURNO Y TRÁFICO RODADO INTENSO) DONDE SE IMPONGAN MEDIDAS DISUASORIAS PARA MINIMIZAR LAS EMISIONES SONORAS.	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	
1.8. CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA Y GESTIÓN DEL RUIDO.	
LÍNEA ESTRATÉGICA	
1. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.	
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Minimizar la contaminación acústica de las zonas más perjudicadas. • Velar por la calidad de vida de los vecinos residentes en esas zonas.
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Actualmente Ciudad Real cuenta con una zona ZAS que comprende prácticamente toda la zona de ocio nocturno de la ciudad y en la que se hacen mediciones periódicas para ver la evolución de los ruidos nocturnos.</p> <p>A través de la realización de un mapa acústico de la ciudad se pueden ver las zonas con mayores niveles de ruido, a parte de la zona ZAS, y realizar controles periódicos para minimizar la contaminación acústica.</p> <p>La contaminación acústica de Ciudad Real proviene, en la mayoría de los casos, del tránsito de vehículos motorizados. Es por ello que se deben emplear asfaltos menos rugosos y de texturas suaves para minimizar el ruido de los automóviles en contacto con el asfalto, favorecer el consumo de neumáticos más silenciosos, la inclusión de la inspección acústica en el procedimiento normal de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV), la redistribución del tráfico rodado por la ciudad, etc.</p> <p>Se debe incluir de igual forma el factor ruido en la planificación urbanística como uno de los condicionantes en la distribución de los usos del suelo.</p>
PLAZO	Medio
PRIORIDAD	1
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Policía Local.
COSTE	
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuestos municipales.
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Ordenanza municipal sobre protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones.
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de medidas disuasorias adoptadas destinadas a minimizar las emisiones

ACCIÓN			
1.8.5. SEGUIMIENTO Y CONTROL ACÚSTICO EN ZONAS ACÚSTICAMENTE CONFLICTIVAS (OCIO NOCTURNO Y TRÁFICO RODADO INTENSO) DONDE SE IMPONGAN MEDIDAS DISUASORIAS PARA MINIMIZAR LAS EMISIONES SONORAS.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.8. CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA Y GESTIÓN DEL RUIDO.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
	sonoras con respecto el año anterior.		
SINERGIAS	1.8.1., 1.8.2., 1.8.3., 1.8.4., 1.8.6.	TENDENCIA	• Aumentar.

ACCIÓN			
1.8.6. LLEVAR A CABO UN MAPA ACÚSTICO DEL MUNICIPIO.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
1.8. CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA Y GESTIÓN DEL RUIDO.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
1. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer las zonas con mayores niveles sonoros de Ciudad Real. • Establecer medidas para el cumplimiento de la ordenanza sobre ruidos y vibraciones del Ayuntamiento. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>En el estudio acústico realizado en distintas zonas dispersas por el municipio, la Ronda Ciruela, la Calle Camilo José Cela, la Calle La Solana, la Ronda Calatrava y la Plaza del Carmen presentaban un elevado nivel sonoro. Las denuncias por ruido provienen mayoritariamente de quejas vecinales respecto de comportamientos varios de la población, como pueden ser: fiestas de jóvenes en viviendas, ruidos de perros, alto volumen de la música en los coches que circulan, mediciones fotométricas en motos, algún aire acondicionado y otro tipo de maquinaria...</p> <p>La realización de un mapa acústico nos permitirá conocer más en profundidad las zonas más afectadas por excesos de niveles sonoros en diferentes periodos (diurnos, nocturnos, laborables y festivos), con el fin de establecer soluciones.</p>		
PLAZO	Medio	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuestos municipales. • Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Ordenanza municipal sobre protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del mapa acústico. 		
SINERGIAS	1.8.1., 1.8.2., 1.8.3., 1.8.4., 1.8.5.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar.

LÍNEA ESTRATÉGICA.	
2.- MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL.	
DEFINICIÓN DE LA LÍNEA	<p>Las Políticas de Bienestar y los Derechos de la Ciudadanía son, en esencia, la misma democracia, la participación social y del estado de derecho.</p> <p>Cuando hablamos de Servicios de Bienestar Social, nos estamos refiriendo no solamente a salud, enseñanza, seguridad social, ocupación, vivienda y servicios sociales, sino también a cultura, deportes y medioambiente.</p> <p>Son muchas las definiciones que se han dado del Bienestar Social, que atienden a situaciones económicas, la influencia del mercado o las garantías de seguridad y protección ciudadana. Entre las muchas definiciones existentes sobre el tema, podríamos quedarnos con la que definió Moreneo, que define el Estado de Bienestar como “aquella forma de organización del poder político en la comunidad que comparta una responsabilidad de los poderes públicos en orden a asegurar una protección social y bienestar básico para sus ciudadanos. Implica la provisión de una serie de servicios sociales, incluyendo transferencias, para cubrir las necesidades humanas básicas de los ciudadanos de una sociedad compleja y cambiante y la responsabilidad estatal en el mantenimiento de un nivel mínimo de vida a todos los ciudadanos pertenecientes a una comunidad política”.</p> <p>El área de Bienestar Social debe de ser aquella que, desde la cooperación del Gobierno Central y la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha junto con el Ayuntamiento de Ciudad Real, coordine las actuaciones en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.</p> <p>El Ayuntamiento de Ciudad Real se compromete a dar la mejor respuesta posible a las demandas y necesidades de la ciudadanía, contribuyendo de esa manera a aumentar la calidad de vida de los ciudadrealeños.</p>
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Dar seguridad económica y social a las personas. • Reducir las desigualdades. • Desarrollar políticas para eliminar la pobreza. • Impulsar iniciativas que ayuden a profundizar en la consecución de los derechos de la ciudadanía.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN	
2.1. SANIDAD.	
LÍNEA ESTRATÉGICA	
2. MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL.	
DEFINICIÓN DEL PROGRAMA	<p>Un correcto sistema sanitario es una de las principales exigencias de los ciudadanos ya que afecta directamente a su calidad de vida.</p> <p>Servicios como la sanidad, entre otros, requieren en Ciudad Real una atención especial. La estructura de la población, con una multiculturalidad patente, requiere dimensionar la mayoría de servicios y dotarlos y adecuarlos a la realidad nueva.</p> <p>La infraestructura sanitaria pública en Ciudad Real está compuesta por tres centros de salud, cuatro consultorios locales y un hospital general.</p>
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la asistencia sanitaria en la ciudad. • Adecuar los centros y el personal sanitario a las actuales necesidades de Ciudad Real.

ACCIÓN			
2.1.1. IMPLEMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LOS DOS NUEVOS CENTROS DE SALUD PLANIFICADOS QUE DEN COBERTURA A LOS EXCESOS DE POBLACIÓN PARA LOS CUALES SE DISEÑA.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
2.1. SANIDAD.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
2. MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar la dotación sanitaria en el municipio. • Garantizar una sanidad pública de calidad para toda la población. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Actualmente Ciudad Real se divide en tres zonas de atención sanitaria. Está ya planificada su ampliación a cinco zonas para cubrir el aumento de la demanda sanitaria por parte del exceso de población con respecto a la que fue planificada.</p> <p>Esta nueva zonificación redistribuirá la población de tal forma que habrá menos población asignada a cada centro de salud y los médicos podrán dedicar más tiempo a cada consulta.</p> <p>Para ello se necesita construir dos nuevos centros de salud en terrenos municipales y el Ayuntamiento deberá colaborar en la ubicación de los mismos. De hecho, uno de ellos ya está en proceso de construcción.</p>		
PLAZO	Medio	PRIORIDAD	1
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. • Ayuntamiento de Ciudad Real. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. 		
NORMATIVA			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de dos centros de salud. • Distribuir Ciudad Real en 5 zonas sanitarias. 		
SINERGIAS	2.1.2., 2.1.3., 2.1.4.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar. • Ejecutar.

ACCIÓN			
2.1.2. REUBICACIÓN Y TRASLADO DEL CENTRO DE URGENCIAS DE LA CALLE POSTAS, DOTÁNDOLO DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
2.1. SANIDAD.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
2. MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar el acceso al servicio de urgencias de la ciudad. Garantizar el aparcamiento a las ambulancias y equipamiento sanitario suficiente. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Una actuación importante actualmente sería el traslado de las urgencias de la calle Postas ya que necesitan un sitio más amplio y con medios diagnósticos, camas y aparcamientos suficientes.</p> <p>Se necesitaría hacer un estudio para ver cual sería la ubicación idónea de ese servicio tan importante para el bienestar de la sociedad. Deberá ser un sitio relativamente céntrico pero con un espacio amplio para aparcamientos, entre otras cosas.</p>		
PLAZO	Corto	PRIORIDAD	1
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. Ayuntamiento de Ciudad Real. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. 		
NORMATIVA			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> Reubicación del servicio de urgencias de la calle Postas. 		
SINERGIAS	2.1.1., 2.1.3., 2.1.4.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar.

ACCIÓN			
--------	--	--	--

2.1.3. SOLICITAR AL SESCAM UN ESTUDIO DE LAS NECESIDADES DE PERSONAL SANITARIO Y ADECUACIÓN DE RECURSOS PROFESIONALES QUE DE COBERTURA A LA POBLACIÓN ACTUAL CON GARANTÍAS.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
2.1. SANIDAD.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
2. MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuar el personal sanitario a la realidad poblacional. • Aumentar la calidad del servicio sanitario prestado. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Se debe conseguir que haya un número de pacientes adecuado asignado a cada médico, para que no haya saturación, ni grandes listas de espera para realizar una consulta y para que se le ofrezca a cada paciente una atención sanitaria de calidad.</p> <p>Se le debe instar al SESCAM a que realice un estudio de necesidades de personal sanitario en la ciudad, que atienda a la nueva realidad poblacional y a la nueva zonificación sanitaria con la que se abrirían dos nuevos centros de salud en la ciudad. Una vez realizado el estudio y si se considera que existe una necesidad de personal sanitario, el Ayuntamiento podrá solicitar su adecuación y prestar su colaboración para todo aquello que el SESCAM necesite con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.</p>		
PLAZO	Medio	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • SESCAM. • Ayuntamiento de Ciudad Real. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • SESCAM. 		
NORMATIVA			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de pacientes por médico de atención primaria con respecto el año anterior. • Realización del estudio de las necesidades de personal sanitario por el SESCAM. 		
SINERGIAS	2.1.1., 2.1.2., 2.1.4.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Disminuir. • Ejecutar.

ACCIÓN

2.1.4. INCORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL A LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES.	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	
2.1. SANIDAD.	
LÍNEA ESTRATÉGICA	
2. MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL.	
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Educación y promoción de la salud. • Prevención de enfermedades. • Coordinación e intercambio de intereses con todos los elementos implicados, aplicando políticas sanitarias comunes. • Fomentar la elaboración de Planes Municipales de Salud por la Administración Local. • Fomentar la actuación de la Administración Local en promoción de la salud, prevención de las enfermedades y educación de la salud.
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>La Red Española de Ciudades Saludables (RECS), es una Sección de la FEMP constituida en el año 1988, cuyo objeto es fomentar en nuestro país el Proyecto de la Organización Mundial de la Salud (OMS) “Ciudades Saludables”.</p> <p>La RECS es el foro de comunicación, conocimientos y experiencias en el ámbito de la salud pública municipal española, amén de ser foro de impulso de las actuaciones conjuntas nacionales programadas en salud pública municipal.</p> <p>La Red se financia a través de convenios y acuerdos con instituciones públicas y privadas, no satisfaciendo las ciudades adscritas cuota alguna. Es más, es objetivo de la Red aportar financiación a sus ciudades a través de los convenios y acuerdos firmados.</p> <p>Los proyectos de ciudades saludables y ciudades sostenibles tienen un objetivo distinto ya que el primero se basa en la salud de la población y el segundo en la atención al medio. Sin embargo, la RECS va incorporando criterios de sostenibilidad, teniendo ambos una metodología similar y un marco común.</p> <p>Entrando en esta Red, se pueden obtener ayudas para la elaboración de un Plan de Salud Municipal, siendo éste un instrumento de mejora de la salud en el municipio.</p> <p>Podemos definir Plan Municipal de Salud como el contrato dinámico, impulsado por la voluntad política establecido entre la Corporación Local y los ciudadanos, orientado hacia el objetivo de elevar el nivel de salud en el Municipio, resultado de un</p>

ACCIÓN			
2.1.4. INCORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL A LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
2.1. SANIDAD.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
2. MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL.			
	<p>proceso de planificación, formulado sobre los principios de participación comunitaria, coordinación interinstitucional, intramunicipal e intersectorialidad, con intervención sobre los estilos de vida y los factores medioambientales y centrado en la promoción y protección de la salud y la prevención de las enfermedades, en definitiva, sobre los determinantes de la salud.</p> <p>Los criterios metodológicos del Plan de Salud se pueden consultar en la RECs y en la FEMP.</p>		
PLAZO	Medio	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> FEMP. Ayuntamiento de Ciudad Real. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> FEMP 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> R.D. 938/1989, de 21 de julio, por el que se establece el procedimiento y los plazos para la formación de los planes integrados de salud. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> Incorporación de Ciudad Real a la Red Española de Ciudades Saludables. Realización de un Plan de Salud Municipal. 		
SINERGIAS	2.1.1., 2.1.2., 2.1.3.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar. Ejecutar.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN

2.2. INCLUSIÓN SOCIAL E INMIGRACIÓN.	
LÍNEA ESTRATÉGICA	
2. MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL.	
DEFINICIÓN DEL PROGRAMA	<p>Es importante integrar en la vida laboral cuanto antes a las personas que no son de Ciudad Real o que sufren la exclusión de la sociedad con el fin de que no se sientan excluidas.</p> <p>Se debe dedicar la atención precisa en cuanto a servicios sociales a todas estas personas y no excluirlas nunca de la vida municipal.</p> <p>Ciudad Real pretende dentro de este Plan de Acción promover y asegurar un bienestar social en todos sus ámbitos, y donde todos y cada uno de sus ciudadanos se sientan integrados y con una calidad de vida digna, sea cual sea su procedencia o género.</p>
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la integración de todos los vecinos de Ciudad Real en la sociedad. • Establecer medidas de ayuda orientadas al colectivo inmigrante. • Promover la igualdad de oportunidades entre las personas con capacidades diferentes. • Fortalecer la cohesión social de los ciudadrealeños, abriendo nuevas alternativas de progreso económico y social para las comunidades inmigrantes y los grupos vulnerables. • Consolidar a la familia, como célula básica de la sociedad y eje central de la política de asistencia social.

ACCIÓN

2.2.1. ACTUALIZACIÓN DEL CENSO DE POBLACIÓN QUE CONTEMPLE LA POBLACIÓN NO CENSADA.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
2.2. INCLUSIÓN SOCIAL E INMIGRACIÓN.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
2. MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> Saber exactamente cual es el tamaño de población que posee Ciudad Real. Adecuar los servicios municipales a la realidad poblacional de la ciudad. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Con esta acción se pretende actualizar el censo poblacional de Ciudad Real incluyendo a inmigrantes y población desfavorecida que no esté incluida.</p> <p>También se debería hacer una estimación de cual es la población flotante existente, tales como estudiantes, personas que eventualmente trabajan en la ciudad, etc.</p> <p>Con ello el Ayuntamiento de Ciudad Real podrá adecuar los servicios que presta a la realidad poblacional, tanto la residente permanente como la residente eventual. Con esto evitaremos saturaciones en los servicios básicos que se ofrecen.</p>		
PLAZO	Medio	PRIORIDAD	3
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento de Ciudad Real. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento de Ciudad Real. 		
NORMATIVA	Plan Regional de Integración Social (PRIS).		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> Realización de un censo que refleje la población real de Ciudad Real. 		
SINERGIAS	2.2.5., 2.2.2., 2.2.4.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar.

ACCIÓN

2.2.2. COLABORACIÓN CON COLECTIVOS DE INCLUSIÓN SOCIAL E INMIGRACIÓN EN EL DESARROLLO DE SUS PROYECTOS.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
2.2. INCLUSIÓN SOCIAL E INMIGRACIÓN.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
2. MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudar a los colectivos más desfavorecidos a integrarse en la sociedad. • Aumentar el apoyo a las asociaciones, ONGs, etc., que propongan medidas para aumentar la integración social. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Siempre han existido en nuestras sociedades colectivos que, por diversos motivos, no se han adaptado al modelo de sociedad actual. Actualmente se ha visto incrementado el número de inmigrantes en nuestras ciudades que, al proceder de países con otras culturas, no consiguen adaptarse bien a nuestras ciudades.</p> <p>Con esta acción se pretende aumentar la colaboración con instituciones, ONGs, asociaciones, etc. que de forma desinteresada y con sus propios medios ayudan a la integración de colectivos socialmente desfavorecidos.</p> <p>Esta colaboración puede realizarse mediante ayudas económicas para la realización de sus proyectos, cesión de terrenos municipales para que éstas desarrollen sus actividades o mediante la cesión de alguna sala dentro de algún edificio municipal.</p>		
PLAZO	Corto	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • ONGs, asociaciones de Ciudad Real, instituciones benéficas, etc. 		
COSTE	Dependiente del tipo de proyecto.		
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. 		
NORMATIVA	Plan Regional de Integración Social (PRIS).		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de proyectos de inclusión social e inmigración financiados de forma íntegra o parcial por el Ayuntamiento al año con respecto al año anterior. 		
SINERGIAS	2.2.3., 2.2.5., 2.2.4., 2.2.6.	TENDENCIA	• Aumentar.

ACCIÓN

2.2.3. PUESTA EN MARCHA DE UN CENTRO ATENCIÓN INTEGRAL DE TRANSEUNTES.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
2.2. INCLUSIÓN SOCIAL E INMIGRACIÓN.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
2. MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudar a los colectivos más desfavorecidos. • Dar cobijo a todas aquellas personas que no tengan un techo bajo el cual dormir. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Con esta acción se pretende dar solución a los problemas eventuales de personas que, al no disponer de lugar donde pasar la noche, hagan su vida en la calle.</p> <p>La construcción de este centro tiene previsto cubrir la carencia de este tipo de instalaciones en la ciudad y en la comarca.</p> <p>Además de habitaciones y comedor debería incluir algún espacio para la posibilidad de que se realicen talleres y que la labor del Ayuntamiento sea integral y no exclusivamente de la acogida eventual de personas sin techo. Se podrían programar actividades de asistencia, rehabilitación e inserción social de las víctimas de la pobreza y la exclusión social.</p> <p>Para la puesta en marcha de este centro se necesitará la contratación de personal cualificado (trabajadores sociales, psicólogos), así como potenciar el trabajo de voluntarios.</p>		
PLAZO	Largo	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha. 		
NORMATIVA	Plan Regional de Integración Social (PRIS).		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de un centro de recogida de transeúntes. 		
SINERGIAS	2.2.5., 2.2.2., 2.2.6.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar.

ACCIÓN	
2.2.4. SOLICITAR A LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE AUMENTE LOS RECURSOS MATERIALES Y PERSONALES EN AQUELLOS CENTROS EDUCATIVOS QUE TENGAN MÁS ESTUDIANTES INMIGRANTES.	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	
2.2. INCLUSIÓN SOCIAL E INMIGRACIÓN.	
LÍNEA ESTRATÉGICA	
2. MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL.	
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudar a los colectivos más desfavorecidos. • Dar cobijo a todas aquellas personas que no tengan un techo bajo el cual dormir.

ACCIÓN			
2.2.4. SOLICITAR A LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE AUMENTE LOS RECURSOS MATERIALES Y PERSONALES EN AQUELLOS CENTROS EDUCATIVOS QUE TENGAN MÁS ESTUDIANTES INMIGRANTES.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
2.2. INCLUSIÓN SOCIAL E INMIGRACIÓN.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
2. MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL.			
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Existen determinados centros públicos que por su situación dentro del municipio tienen una alta proporción de alumnos extranjeros cuyo aprendizaje es más lento (debido al idioma principalmente) que el del resto del alumnado.</p> <p>Para que ningún alumno se vea perjudicado en su aprendizaje y para que todos tengan una enseñanza de calidad, se necesitarían clases de apoyo para el aprendizaje del castellano en alumnos extranjeros, principalmente de habla no hispana, y apoyo a la integración en la vida escolar, entre otras cosas.</p> <p>Los colegios públicos Jorge Manrique, Ciudad Jardín, Alcalde José Cruz Prado y el Instituto de Educación Secundaria “Maestre de Calatrava”, entre otros, necesitarían ayudas para afrontar esta realidad, según las conclusiones vertidas por nuestro propio diagnóstico.</p> <p>Las ayudas irían encaminadas a aumentar el material, contratación de trabajadores sociales, psicólogos, etc.</p>		
PLAZO	Medio	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha. 		
NORMATIVA			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de centros que solicitan ayudas para la integración de alumnos inmigrantes. 		
SINERGIAS	2.2.1., 2.2.5.	TENDENCIA	• Aumentar

ACCIÓN	
2.2.5. FOMENTO Y APOYO EN EL APRENDIZAJE DE LA LENGUA CASTELLANA AL COLECTIVO INMIGRANTE.	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	
2.2. INCLUSIÓN SOCIAL E INMIGRACIÓN.	
LÍNEA ESTRATÉGICA	
2. MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL.	
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Fomentar el aprendizaje de la lengua castellana entre el colectivo inmigrante.

ACCIÓN			
2.2.5. FOMENTO Y APOYO EN EL APRENDIZAJE DE LA LENGUA CASTELLANA AL COLECTIVO INMIGRANTE.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
2.2. INCLUSIÓN SOCIAL E INMIGRACIÓN.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
2. MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL.			
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Uno de los principales obstáculos para la integración de la población inmigrante en la sociedad actual es el idioma, por lo que se hace necesario fomentar el aprendizaje de la lengua castellana entre el colectivo inmigrante mediante la realización de cursos específicos para ellos.</p> <p>Los cursos deberán ser gratuitos para los inmigrantes que los soliciten. Para la realización de éstos es recomendable que se establezcan convenios de colaboración con academias de enseñanza de idiomas y con instituciones que se dediquen a ello.</p>		
PLAZO	Corto	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Colectivo inmigrante. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuestos municipales. • Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha. 		
NORMATIVA			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de cursos de castellano para inmigrantes realizados. • Nº de matriculaciones en los cursos de castellano para inmigrantes. 		
SINERGIAS	2.2.1., 2.2.2., 2.2.3., 2.2.4.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar. • Aumentar.

ACCIÓN			
--------	--	--	--

2.2.6. SOLICITAR A LA AUTORIDAD COMPETENTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESINTOXICACIÓN PARA DROGODEPENDIENTES.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
2.2. INCLUSIÓN SOCIAL E INMIGRACIÓN.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
2. MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Dar solución específica a los problemas de adicción a las drogas que se den tanto en el municipio como en otras localidades. • Poner a disposición de la población servicios que atiendan a estos colectivos. • Integrar socialmente, mediante la desintoxicación y la reinserción, a los drogodependientes. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Las drogodependencias son un problema social, que afecta a sectores numerosos de la población; mujeres, hombres y sus familias sufren el problema. Además, tiene grandes repercusiones en el campo de la salud, judicial, legal, etc. Por tanto, disminuyen los niveles de libertad y bienestar social de la ciudadanía, produciendo a medio y largo plazo procesos de exclusión social.</p> <p>Las connotaciones amplias de este problema en el orden preventivo, asistencial y de incorporación social, justifican las actuaciones de los municipios, como órganos de prestación de servicios más próximos a los ciudadanos y ciudadanas.</p> <p>La Ley de Bases de régimen Local, de 2 de abril de 1985 atribuye en su artículo 25 a los Ayuntamientos competencias en la prestación de Servicios Sociales y de Promoción y Reinserción Social.</p> <p>Con la construcción de este centro de desintoxicación se pretende dar solución a los problemas de adicción y consumo de alcohol, cocaína, heroína, etc. mediante programas de reinserción en la sociedad, ayudas médicas, desintoxicación y trabajos asistenciales de psicología y trabajo social, entre otras cosas.</p> <p>También puede ser un centro en el que se informe y asesore en la prevención del consumo de drogas.</p>		
PLAZO	Largo	PRIORIDAD	1
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha. • ONGs, asociaciones benéficas, etc. 		

ACCIÓN			
2.2.6. SOLICITAR A LA AUTORIDAD COMPETENTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESINTOXICACIÓN PARA DROGODEPENDIENTES.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
2.2. INCLUSIÓN SOCIAL E INMIGRACIÓN.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
2. MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL.			
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuestos municipales. • Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha. 		
NORMATIVA	Plan Regional de Integración Social (PRIS). Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de un centro de desintoxicación. • Nº de personas beneficiarias de los servicios del centro una vez construido. 		
SINERGIAS	2.2.2., 2.2.3.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar. • Aumentar.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN

2.3. INTEGRACIÓN DE LA MUJER EN LA DINÁMICA SOCIAL.

LÍNEA ESTRATÉGICA

2. MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL.

DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

Ciudad Real pretende dentro de este Plan de Acción promover y asegurar un bienestar social en todos sus ámbitos, y donde todos y cada uno de sus ciudadanos se sientan integrados y con una calidad de vida digna, sea cual sea su procedencia o género.

Se debe intentar conseguir la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, y la plena incorporación de éstas en todos los ámbitos de la vida.

OBJETIVOS

- Fortalecer la cohesión social de los ciudadrealeños, abriendo nuevas alternativas de progreso económico y social para los grupos vulnerables.
- Consolidar a la familia, como célula básica de la sociedad y eje central de la política de asistencia social.
- Apoyar a la mujer, eliminando la desigualdad de género y ofreciéndoles las mismas oportunidades.
- Promover la participación de la mujer en la vida social, económica, cultural y política del municipio.

ACCIÓN

2.3.1. DOTACIÓN DEL NÚMERO DE GUARDERÍAS (C.A.I. PÚBLICOS) NECESARIO POR BARRIOS QUE FACILITE LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y EL ACCESO DE LA MUJER AL MUNDO LABORAL.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
2.3. INTEGRACIÓN DE LA MUJER EN LA DINÁMICA SOCIAL.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
2. MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuar el número de guarderías públicas a la realidad poblacional de Ciudad Real. • Mejorar la calidad de vida de las familias. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Actualmente Ciudad Real cuenta con tres guarderías públicas y diez privadas. Es necesario un aumento del número de guarderías públicas para que aumenten las plazas de este servicio y se pueda producir una incorporación efectiva al mundo laboral por parte de la mujer, que es la que tradicionalmente lleva a cabo el cuidado de los hijos.</p> <p>Se deben dar todas las facilidades para que el ser madre no sea un obstáculo al desempeño de su actividad laboral.</p>		
PLAZO	Medio	PRIORIDAD	1
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuestos municipales. • JCCM. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • $(N^{\circ} \text{ de guarderías públicas} / n^{\circ} \text{ total de guarderías}) * 100$ 		
SINERGIAS	2.3.2., 2.3.3., 2.3.4.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar.

ACCIÓN

2.3.2. ADECUAR LOS HORARIOS DE APERTURA DE LOS C.A.I. PÚBLICOS A LOS DE LA MUJER TRABAJADORA.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
2.3. INTEGRACIÓN DE LA MUJER EN LA DINÁMICA SOCIAL.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
2. MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliar el horario de las escuela infantiles y C.A.I. públicas. • Mejorar la calidad de vida de las familias. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>No sólo es necesaria la apertura de nuevas guarderías públicas sino también su adecuación en cuanto a los horarios de apertura y cierre para que sirvan de instrumento eficaz a la incorporación de la mujer al mundo laboral.</p> <p>De esta forma se facilita la conciliación familiar y laboral de mujeres con niños pequeños con requerimientos especiales de atención.</p>		
PLAZO	Corto	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • C.A.I. públicos y escuelas infantiles. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	•		
NORMATIVA	•		
INDICADORES	• Adecuar horarios en los C.A.I. de tal forma que se asemejen al horario laboral.		
SINERGIAS	2.3.1., 2.3.3., 2.3.4.	TENDENCIA	• Ejecutar.

ACCIÓN

2.3.3. PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO QUE BENEFICIEN A EMPRESAS QUE ESTABLEZCAN CONDICIONES DE TRABAJO VENTAJOSAS A MUJERES TRABAJADORAS CON CARGA FAMILIAR.	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	
2.3. INTEGRACIÓN DE LA MUJER EN LA DINÁMICA SOCIAL.	
LÍNEA ESTRATÉGICA	
2. MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL.	
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Favorecer la inserción efectiva de la mujer en el mundo laboral. • Incentivar el cumplimiento de la Ley de Igualdad y la Constitución por parte de la Administración Local a las empresas privadas de Ciudad Real.
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Según la Ley Orgánica para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, medidas que deberán negociar, y en su caso acordar, con los representantes legales de los trabajadores en la forma que se determine en la legislación laboral. 2. En el caso de las empresas de más de doscientos cincuenta trabajadores, las medidas de igualdad a que se refiere el apartado anterior deberán dirigirse a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad, con el alcance y contenido establecidos en esta Ley, que deberá ser asimismo objeto de negociación en la forma que se determine en la legislación laboral. 3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las empresas deberán elaborar y aplicar un plan de igualdad cuando así se establezca en el convenio colectivo que sea aplicable, en los términos previstos en el mismo. 4. Las empresas también elaborarán y aplicarán un plan de igualdad, previa negociación o consulta, en su caso, con la representación legal de los trabajadores y trabajadoras, cuando la autoridad laboral hubiera acordado en un procedimiento sancionador la sustitución de las sanciones accesorias por la elaboración y aplicación de dicho plan, en los términos que se fijen en el indicado acuerdo. 5. La elaboración e implantación de planes de igualdad será voluntaria para las demás empresas, previa consulta a la representación legal de los trabajadores y trabajadoras. <p>Así pues, el Ayuntamiento puede establecer medidas ventajosas para aquellas</p>

ACCIÓN			
2.3.3. PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO QUE BENEFICIEN A EMPRESAS QUE ESTABLEZCAN CONDICIONES DE TRABAJO VENTAJOSAS A MUJERES TRABAJADORAS CON CARGA FAMILIAR.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
2.3. INTEGRACIÓN DE LA MUJER EN LA DINÁMICA SOCIAL.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
2. MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL.			
	<p>empresas que tengan establecido un plan de igualdad, como, por ejemplo, la reducción de impuestos o aumento en la valoración a estas empresas en concursos públicos licitados por el Ayuntamiento.</p> <p>También se podrían publicitar estas empresas de forma gratuita a través de la página Web del Ayuntamiento.</p>		
PLAZO	Corto	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Trabajadores o sus representantes. • Empresarios. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres. • Estatuto de los Trabajadores. • Ley de Infracciones y Sanciones en la Orden Social. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de empresas ciudadrealeñas que poseen plan de igualdad con respecto al año anterior. • Nº de medidas adoptadas por el Ayuntamiento de beneficio a empresas que apliquen de forma efectiva los principios de la igualdad de género. 		
SINERGIAS	2.3.1., 2.3.2., 2.3.4.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar. • Aumentar.

ACCIÓN			
--------	--	--	--

2.3.4. INCREMENTO DE LOS PUESTOS DE RESPONSABILIDAD A OCUPAR POR MUJERES EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
2.3. INTEGRACIÓN DE LA MUJER EN LA DINÁMICA SOCIAL.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
2. MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar los puestos de responsabilidad ocupados por mujeres en la administración local. • Mejorar la integración de la mujer en estos puestos sirviendo de ejemplo a toda la población. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Aunque el 63% de las personas con titulación en España son mujeres, éstas se siguen encontrando con un ‘Techo de Cristal’ a la hora de acceder a puestos de responsabilidad, ya que las trabajadoras sólo ocupan un 6,5% de los altos cargos en empresas, en política o en la Administración. Esta situación de desigualdad está directamente relacionada con que las mujeres siguen cobrando menos, siguen asumiendo el peso de los cuidados familiares y siguen sufriendo más paro. Son algunas de las conclusiones que se extraen del estudio “Las mujeres en cifras 1983-2003”, presentado el pasado 29 de diciembre en Madrid por el Ministerio de Igualdad y el Instituto de la Mujer, con motivo del 20 aniversario de esta institución.</p> <p>Además el estudio recoge que el las mujeres trabajadoras cobran un 26% menos que los hombres.</p> <p>En el Ayuntamiento de Ciudad Real se refleja esta realidad habiendo muy pocos cargos de responsabilidad (jefes de sección, jefes de servicio, directores generales, etc.) ocupados por mujeres.</p> <p>Por ello, se deben aumentar los puestos de responsabilidad ocupados por mujeres en el Ayuntamiento, para así servir de ejemplo al resto de ciudadanía y cumplir con la Ley de Igualdad.</p>		
PLAZO	Corto	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real 		

ACCIÓN			
2.3.4. INCREMENTO DE LOS PUESTOS DE RESPONSABILIDAD A OCUPAR POR MUJERES EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
2.3. INTEGRACIÓN DE LA MUJER EN LA DINÁMICA SOCIAL.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
2. MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL.			
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres. • Estatuto de los Trabajadores. • Ley de Infracciones y Sanciones en la Orden Social. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • N° de mujeres que ocupan puestos de responsabilidad dentro del Ayuntamiento con respecto al total de este tipo de trabajadores. 		
SINERGIAS	2.3.1., 2.3.2., 2.3.4.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN	
2.4. "NUESTROS MAYORES": RESPONSABILIDAD DE TODOS.	
LÍNEA ESTRATÉGICA	
2. MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL.	
DEFINICIÓN DEL PROGRAMA	<p>En Ciudad Real la población a partir de 80 años no es demasiado elevada, siendo mucho menor que la población de edades comprendidas entre 10-14 años, por lo que la sustitución intergeneracional queda asegurada.</p> <p>El valor medio del índice de envejecimiento, del índice de sobre-envejecimiento, del índice de dependencia de ancianos y la tasa de dependencia demográfica de la población de Ciudad Real son inferiores a los de la provincia de Ciudad Real y de Castilla-La Mancha, por tanto, Ciudad Real sigue una tendencia demográfica orientada hacia un envejecimiento lento, que se diferencia de los municipios y de la provincia, en general, que sufren un proceso de envejecimiento más rápido.</p> <p>A pesar de que la población de Ciudad Real no está envejecida, nuestros mayores necesitan las atenciones adecuadas por parte de las administraciones públicas y hacer que se sientan parte activa de la población ciudadrealeña.</p>
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Posibilitar que las personas mayores puedan realizar y participar en actividades de ocio y tiempo libre. • Ofrecer atención a la población ciudadrealeña de más edad. • Facilitar apoyo y cuidado a los habitantes de mayor edad.

ACCIÓN			
2.4.1. SOLICITAR A LA JCCM LA PUESTA EN MARCHA DE PISOS TUTELADOS Y/O MINIRRESIDENCIAS PARA MAYORES.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
2.4. "NUESTROS MAYORES": RESPONSABILIDAD DE TODOS.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
2. MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar la atención prioritaria y digna a las personas mayores. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Los pisos tutelados son unidades residenciales, que acogen a un número reducido de personas mayores capaces de valerse por si mismos, en los cuales se comparte la vivienda y las tareas derivadas de la convivencia. En aquellos pertenecientes a las Comunidades Autónomas se ofrece, entre otras cosas, teleasistencia, supervisión y apoyo personal y social.</p> <p>A diferencia de los pisos tutelados, las minirresidencias poseen atención profesional las 24 horas del día y su estancia va dirigida a personas más dependientes.</p> <p>Lo ideal sería una combinación de ambas en el que el mayor que opte al piso tutelado deberá pasar un tiempo en una minirresidencia de forma que se ponga a prueba su capacidad de ser autónomo y de convivir, entre otras cosas.</p> <p>Los bloques de pisos tutelados y las minirresidencias dispondrán también de zonas comunes como cafetería, lavandería, gimnasio, etc.</p> <p>En este caso, el Ayuntamiento no tiene las competencias para llevar a cabo estas infraestructuras, por lo tanto se propone la solicitud a la JCCM de este servicio cediéndole el Ayuntamiento el terreno necesario para llevarlas a cabo.</p>		
PLAZO	Medio	PRIORIDAD	1
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento de Ciudad Real. Junta de comunidades de Castilla-La Mancha. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento de Ciudad Real. Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha. 		

ACCIÓN			
2.4.1. SOLICITAR A LA JCCM LA PUESTA EN MARCHA DE PISOS TUTELADOS Y/O MINIRRESIDENCIAS PARA MAYORES.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
2.4. "NUESTROS MAYORES": RESPONSABILIDAD DE TODOS.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
2. MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL.			
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Orden de 29/12/1997, Consejería de Bienestar Social, por la que se aprueba el estatuto básico de centros de mayores de la comunidad autónoma de Castilla-la Mancha D.O.C.M. Nº 4 DE 16-01-1998. • Orden de 21 de mayo de 2001, de la Consejería de Bienestar Social por la que se regulan las Condiciones Mínimas de los Centros destinados a las Personas Mayores en Castilla-La Mancha. DOCM nº 75 de 29-06-2001. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de plazas para mayores en pisos tutelados y/o minirresidencias para mayores en Ciudad Real con respecto el año anterior. 		
SINERGIAS	2.4.2.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar.

ACCIÓN	
2.4.2. CHARLAS INFORMATIVAS SOBRE PRÁCTICAS SALUDABLES Y ALIMENTACIÓN ADECUADA.	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	
2.4. "NUESTROS MAYORES": RESPONSABILIDAD DE TODOS.	
LÍNEA ESTRATÉGICA	
2. MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL.	
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer un adecuado servicio sanitario a la ciudadanía. • Control de la salud de los ciudadanos de mayor edad.
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Las personas mayores representan el principal colectivo que demanda atención sanitaria, situación que en los últimos tiempos se ha visto acentuada con el aumento de la esperanza de vida. En este contexto, el médico de familia se convierte en el profesional idóneo para abordar y manejar la asistencia de estos pacientes, dedicando gran parte de su tiempo a los mayores, que motivan un alto porcentaje de las visitas a domicilio. Además, la cercanía y el conocimiento global que el médico de familia tiene del paciente mayor ayuda notablemente a detectar precozmente y prevenir posibles patologías.</p> <p>Además de las consultas realizadas al médico de cabecera, desde el Ayuntamiento de Ciudad Real se debe incidir en las buenas prácticas que las personas mayores pueden llevar a cabo todos los días para mejorar su calidad de vida, así, mediante colaboraciones con el SESCAM y las asociaciones de mayores se pueden organizar unas jornadas informativas que cubran estos aspectos.</p>
PLAZO	Corto
	PRIORIDAD
	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • SESCAM. • Asociaciones de mayores.
COSTE	
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • SESCAM.
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> •

ACCIÓN			
2.4.2. CHARLAS INFORMATIVAS SOBRE PRÁCTICAS SALUDABLES Y ALIMENTACIÓN ADECUADA.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
2.4. "NUESTROS MAYORES": RESPONSABILIDAD DE TODOS.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
2. MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> Nº de charlas informativas sobre prácticas saludables y alimentación adecuada. 		
SINERGIAS	2.4.1.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Aumentar.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN	
2.5. "LA JUVENTUD, FUTURO DE CIUDAD REAL".	
LÍNEA ESTRATÉGICA	
2. MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL.	
DEFINICIÓN DEL PROGRAMA	El apoyo, en todos los ámbitos, a la población infantil y juvenil es fundamental en todas las poblaciones ya que constituyen la base de todas las sociedades y el futuro de nuestras ciudades.
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la contratación de jóvenes en empresas de la localidad. • Definir nuevas perspectivas de ocio. • Posibilitar que la juventud pueda realizar y participar en actividades de ocio y tiempo libre.

ACCIÓN	
2.5.1. DESARROLLO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS QUE GENEREN ENTRE LOS ESTUDIANTES VALORES DE IGUALDAD, DE SOLIDARIDAD Y DE INTEGRACIÓN DE TODOS LOS COLECTIVOS DE NUESTRA SOCIEDAD.	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	
2.5. "LA JUVENTUD, FUTURO DE CIUDAD REAL".	
LÍNEA ESTRATÉGICA	
2. MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL.	
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Inserción de valores de respeto hacia todas las personas sin excepción en el currículo educativo. • Hacer de nuestros jóvenes personas plurales y abiertas a los cambios sociales.
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Para lograr una integración efectiva de todas las personas en nuestra sociedad se tiene que partir de la base de una buena educación. Es por ello que desde la educación infantil hasta la universitaria y la formación profesional se deben realizar cursos, talleres, charlas, en definitiva, actividades diversas en las que el objetivo común sea el de inculcar valores de igualdad, solidaridad e integración de todas las culturas, razas y religiones que conforman nuestra sociedad.</p> <p>Estas actividades se pueden proponer y organizar desde el Ayuntamiento, desde la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o desde los propios centros.</p>
PLAZO	Medio
PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. • Centros educativos de Ciudad Real. • Estudiantes de Ciudad Real.
COSTE	
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
NORMATIVA	•
INDICADORES	• Nº de actividades educativas realizadas dirigidas a los estudiantes que promuevan la integración de todos los colectivos en la ciudad con respecto el año anterior.

ACCIÓN			
2.5.1. DESARROLLO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS QUE GENEREN ENTRE LOS ESTUDIANTES VALORES DE IGUALDAD, DE SOLIDARIDAD Y DE INTEGRACIÓN DE TODOS LOS COLECTIVOS DE NUESTRA SOCIEDAD.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
2.5. "LA JUVENTUD, FUTURO DE CIUDAD REAL".			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
2. MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL.			
SINERGIAS	2.5.5., 2.5.2., 2.5.3., 2.5.4.		TENDENCIA
			• Aumentar.

ACCIÓN			
2.5.2. CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIA ENTRE EL COLECTIVO MÁS JOVEN.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
2.5. "LA JUVENTUD, FUTURO DE CIUDAD REAL".			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
2. MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Informar a los jóvenes sobre los problemas de la dependencia y los riesgos para la salud que conforman el uso de las drogas de cualquier tipo. • Prevenir el consumo de drogas entre los jóvenes ya que cada vez es más alto. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>La prevención en este colectivo es la estrategia más importante para enfrentarse al problema de las drogas. Dentro de estas campañas de carácter preventivo hay que tener muy en cuenta los consumos de carácter recreativo de fin de semana. Se propone una prevención basada fundamentalmente en la educación y en la utilización saludable del ocio por los jóvenes, tal y como plantea el Plan Nacional sobre Drogas. Para ello, se propugna una generalización de los programas preventivos a toda la población escolar, superando las actividades aisladas y puntuales y priorizando los grupos de alto riesgo.</p> <p>Es por ello que es desde la administración local, por su cercanía con los ciudadanos, la que debe promover estos tipos de campañas para que la información sobre las drogas llegue de forma efectiva a los jóvenes que, en definitiva, son los más vulnerables ante el problema de las drogas.</p>		
PLAZO	Medio	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. • Centros educativos de Ciudad Real. • Estudiantes de Ciudad Real. • Ministerio de Sanidad y Consumo. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. 		

ACCIÓN			
2.5.2. CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIA ENTRE EL COLECTIVO MÁS JOVEN.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
2.5. "LA JUVENTUD, FUTURO DE CIUDAD REAL".			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
2. MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL.			
NORMATIVA	•		
INDICADORES	• Realización de una campaña anual de prevención de drogas.		
SINERGIAS	2.5.1., 2.5.5., 2.5.3., 2.5.4.	TENDENCIA	• Ejecutar.

ACCIÓN			
2.5.3. APOYO INSTITUCIONAL Y FINANCIERO DE LA ADMINISTRACIÓN AL ESPÍRITU EMPRENDEDOR DE JÓVENES CIUDADREALEÑOS.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
2.5. "LA JUVENTUD, FUTURO DE CIUDAD REAL".			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
2. MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> Premiar proyectos empresariales novedosos. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>El Impefe es la institución municipal que apoya este tipo de proyectos a la vez que fomenta, con aportaciones económicas, los proyectos propuestos por jóvenes.</p> <p>Son necesarios estos tipos de apoyos para potenciar el tejido empresarial de la ciudad a la vez que impulsamos el trabajo de los jóvenes empresarios ciudadrealeños.</p>		
PLAZO	Medio	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento de Ciudad Real. Impefe. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento de Ciudad Real. Impefe. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> Nº de medidas encaminadas desde el Ayuntamiento al apoyo del espíritu emprendedor de jóvenes ciudadrealeños. 		
SINERGIAS	2.5.1., 2.5.2., 2.5.4., 2.5.5.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Aumentar.

ACCIÓN			
2.5.4. AUMENTAR LA OFERTA DE ESPACIOS JUVENILES EN CIUDAD REAL, PARA QUE SE CONVIERTAN EN LUGARES DE REUNIÓN Y OCIO DE LA JUVENTUD.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
2.5. "LA JUVENTUD, FUTURO DE CIUDAD REAL".			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
2. MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la oferta de ocio dirigida a los jóvenes ciudadrealeños. • Promover un ocio saludable. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Debería haber suficientes espacios públicos para que los jóvenes puedan reunirse en estos sitios y no acudir a bares o discotecas donde entran a pesar de que no lo tienen permitido y les sirven bebidas alcohólicas y aprenden hábitos de vida poco saludables.</p> <p>Además de aumentar las infraestructuras, por parte del Ayuntamiento, destinadas a lugares de ocio, se debe hacer una programación adecuada de actividades para que acudir a estos sitios les sea más ventajoso que ir a bares, discotecas o sitios donde practicar el "botellón".</p>		
PLAZO	Medio	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de locales destinados al ocio de los jóvenes. 		
SINERGIAS	2.5.1., 2.5.2., 2.5.3., 2.5.5.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar.

ACCIÓN	
2.5.5. AUMENTO DE LA OFERTA CULTURAL Y POTENCIACIÓN DE LA EXISTENTE DIRIGIDA A LOS JÓVENES Y DISEÑO DE PROGRAMAS CULTURALES CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS MISMOS.	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	
2.5. "LA JUVENTUD, FUTURO DE CIUDAD REAL".	
LÍNEA ESTRATÉGICA	
2. MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL.	
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Caracterización de la oferta cultural juvenil existente. • Caracterizar los tipos de productos y servicios de los que dispone la oferta cultural existente. • Definir la magnitud de las iniciativas culturales de las que se dispone, y cuáles están orientadas exclusivamente para jóvenes. • Realización de actividades culturales como teatros, talleres, concursos, etc., que den a conocer a los jóvenes la cultura y la realidad de la sociedad. • Diversificación de las actividades culturales.
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Las actividades culturales orientadas a los jóvenes deben plantearse de forma atractiva, ya que se constituyen como el medio a través del cual pueden conocer la realidad de forma amena y distendida. De este modo se puede conseguir una mayor implicación y desarrollo de las actividades por parte de los jóvenes. Por ello, se plantea el llevar a cabo una planificación participada por los jóvenes de Ciudad Real en cuanto a la tipología de actividades que entran dentro de las áreas atractivas que demandan los mismos.</p> <p>Las principales acciones a llevar a cabo con los jóvenes, pasan por determinar las inquietudes de los mismos en cuanto a las demandas culturales planteadas por ellos, entre ellas destacamos la realización de reuniones con el núcleo juvenil ciudadrealeno, donde se planteen todas las cuestiones e ideas que se puedan enmarcar en el diseño de un programa anual de actividades para la población juvenil de Ciudad Real.</p>
PLAZO	Corto
	PRIORIDAD 1
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Población juvenil de Ciudad Real.
COSTE	
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real.

ACCIÓN			
2.5.5. AUMENTO DE LA OFERTA CULTURAL Y POTENCIACIÓN DE LA EXISTENTE DIRIGIDA A LOS JÓVENES Y DISEÑO DE PROGRAMAS CULTURALES CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS MISMOS.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
2.5. "LA JUVENTUD, FUTURO DE CIUDAD REAL".			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
2. MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL.			
	<ul style="list-style-type: none"> Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> Nº de propuestas de actividades culturales orientadas a la población juvenil. 		
SINERGIAS	2.5.1., 2.5.2., 2.5.3., 2.5.4.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Aumentar.

ACCIÓN

2.5.6. POTENCIACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE VOLUNTARIADO ENTRE LOS ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO COMO FORMA DE IMPLICARLES EN LA LABOR SOCIAL Y HUMANITARIA.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
2.5. "LA JUVENTUD, FUTURO DE CIUDAD REAL".			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
2. MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> Inculcar a los jóvenes los valores de solidaridad y de integración social. Mejora del conocimiento de la realidad de la sociedad por parte de los jóvenes ciudadrealeños, incluyéndolos en proyectos motivadores. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Voluntario es la persona que, por elección propia, dedica una parte de su tiempo a la acción solidaria, altruista, sin recibir remuneración por ello.</p> <p>La acción voluntaria se desarrolla prácticamente en todos los ámbitos, así desde el Ayuntamiento se podría informar a la población en general, y a los jóvenes en particular, de los proyectos que se están llevando a cabo en el municipio desde organizaciones no gubernamentales, asociaciones, etc., y como podrían ayudar en sus tareas.</p> <p>Esta acción informativa de promoción del voluntariado debería empezar en los institutos con el apoyo de los profesores, al ser los núcleos donde se concentra la mayor parte de la población juvenil de la ciudad.</p>		
PLAZO	Medio	PRIORIDAD	1
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento de Ciudad Real. Población juvenil de Ciudad Real. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento de Ciudad Real. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> Ley 6/1996, de 15 de Enero, del Voluntariado (Ley estatal del Voluntariado). Ley 4/1995, de 16 de marzo, del Voluntariado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> Nº de acciones informativas promoviendo el voluntariado. 		
SINERGIAS	2.5.1., 2.5.2., 2.5.3., 2.5.4., 2.5.5., 2.5.7., 2.5.8., 2.5.9.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Aumentar.

ACCIÓN

2.5.7. AMPLIACIÓN DE ESPACIOS DE JUEGOS PERMANENTE DIRIGIDOS A NIÑOS CON LA CREACIÓN DE UNA LUDOTECA MUNICIPAL.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
2.5. "LA JUVENTUD, FUTURO DE CIUDAD REAL".			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
2. MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de un espacio de juegos para los más jóvenes. • Conseguir un desarrollo integral y positivo de la ciudadanía. • La ludoteca ofrecería un espacio de juego, compañeros y materiales para las familias que no puedan disponer de estos elementos a nivel particular. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Con la publicación de la Carta de los Derechos del niño en el 1959, donde se recoge en el punto 7c el derecho del niño al juego, las ludotecas iniciaron un proceso de expansión como espacios facilitadores del juego.</p> <p>Las ludotecas, actualmente, se justifican debido a la pérdida de espacios de juego en la calle, la falta de compañeros de juego que esto comporta, la disminución del número de hijos en el núcleo familiar, la imposibilidad de disponer de materiales de juego y, por supuesto, el reconocimiento del juego como elemento indispensable en el desarrollo infantil y juvenil.</p> <p>Sería muy importante para Ciudad Real la creación de una ludoteca infantil que desarrolle las funciones recreativas, educativas, comunitarias y de investigación necesarias para el desarrollo de los más pequeños.</p>		
PLAZO	Medio	PRIORIDAD	1
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Población juvenil de Ciudad Real. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de una ludoteca municipal. 		
SINERGIAS	2.5.1., 2.5.2., 2.5.3., 2.5.4., 2.5.5., 2.5.6., 2.5.8., 2.5.9.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar.

ACCIÓN

2.5.8. AMPLIACIÓN DE LAS ACTIVIDAD "JUGARAMA" DURANTE TODA LAS VACACIONES DE NAVIDAD.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
2.5. "LA JUVENTUD, FUTURO DE CIUDAD REAL".			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
2. MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> Aumentar las actividades programadas para los niños durante las vacaciones de Navidad. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Jugarama es una actividad dirigida a los niños que se viene realizando desde el 26 de diciembre hasta el 5 de enero de cada año.</p> <p>Este evento cuenta con actividades eminentemente infantiles y juveniles, como talleres, actuaciones en directo, atracciones de feria, espectáculos, teatro, karts, videojuegos, etc.</p> <p>Debido a la alta aceptación de este evento, con esta acción se propone aumentar su duración para que abarque todas las vacaciones de Navidad de los escolares.</p>		
PLAZO	Corto	PRIORIDAD	3
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento de Ciudad Real. Población juvenil de Ciudad Real. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento de Ciudad Real. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> Ampliación de Jugarama a todas las vacaciones escolares de Navidad. 		
SINERGIAS	2.5.1., 2.5.2., 2.5.3., 2.5.4., 2.5.5., 2.5.6., 2.5.7., 2.5.9.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar.

ACCIÓN

2.5.9. PUESTA EN MARCHA DE PLAN INTEGRAL DE JUVENTUD IMPLICANDO A TODAS LA ÁREAS DE AYUNTAMIENTO.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
2.5. "LA JUVENTUD, FUTURO DE CIUDAD REAL".			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
2. MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Horizontalidad en la gestión municipal. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>El Plan Integral de Juventud se debe ejecutar abarcando a todas las áreas del municipio y siendo informadas correctamente del mismo. Para ello se debe llevar a cabo un proceso de información del mismo, concienciando y viendo las sinergias de este Plan de Acción con el Plan Integral de Juventud.</p>		
PLAZO	Corto	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Población juvenil de Ciudad Real. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • N° de acciones dentro del Plan Integral de Juventud llevadas a cabo con la colaboración de otras concejalías. 		
SINERGIAS	2.5.1., 2.5.2., 2.5.3., 2.5.4., 2.5.5., 2.5.6., 2.5.7., 2.5.8.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN	
2.6. FORMACIÓN Y EMPLEO.	
LÍNEA ESTRATÉGICA	
2. MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL.	
DEFINICIÓN DEL PROGRAMA	<p>Una buena formación constituye la base para conseguir un buen empleo en el futuro. La formación que se imparte debe estar continuamente renovándose debido al elevado ritmo al que nos desarrollamos y por ello se incide tanto en que la formación continua es fundamental para la consecución de objetivos cada vez más altos entre los trabajadores. Por ejemplo, un curso de informática de un sistema operativo en concreto que no se utiliza en la actualidad no es una buena formación actual, y no servirá de nada si no nos vamos formando en los distintos sistemas operativos informáticos que se van utilizando con el paso del tiempo.</p> <p>La formación es muy específica y, dependiendo de la temática de la misma, deberá ir dirigida a un colectivo o a otro.</p>
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Conseguir una buena formación específica para los ciudadrealeños. • Mejorar el acceso al trabajo de los colectivos más desfavorecidos. • Diversificar la formación de forma que llegue a más sectores y que sirva realmente para que los alumnos tengan más facilidades a la hora de encontrar trabajo.

ACCIÓN			
2.6.1. PROMOCIÓN DE CURSOS GRATUITOS DE APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLÉS DIRIGIDOS A TODA LA POBLACIÓN INTERESADA QUE FACILITE LA INCORPORACIÓN AL MUNDO LABORAL.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
2.6. FORMACIÓN Y EMPLEO.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
2. MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar el nivel de inglés en toda la población. • Facilitar la incorporación al mundo laboral. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>El conocimiento de inglés es fundamental no sólo para conseguir un trabajo o promocionar a un grado superior dentro del mismo, sino también como mejora de nuestra cultura y nivel educativo. Es por ello que los cursos de inglés deberían ser gratuitos y deberían ir dirigidos a toda la población interesada en ellos y no sólo al colectivo de población en edad de trabajar.</p> <p>Para no ejercer competencia con las academias de idiomas de Ciudad Real que ofrecen estos cursos no gratuitamente, desde el Ayuntamiento de Ciudad Real se podría llegar a acuerdos de colaboración con estas academias de tal forma que éstas los impartan y el Ayuntamiento les abone el importe a ellas.</p>		
PLAZO	Corto	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Academias de idiomas de Ciudad Real. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Academias de idiomas de Ciudad Real. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de personas que asisten a cursos de inglés organizados por el Ayuntamiento. • Nº de cursos de inglés gratuitos ofrecidos por el Ayuntamiento de Ciudad Real. 		
SINERGIAS	2.6.2., 2.6.3., 2.6.4., 2.6.5.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar. • Aumentar.

ACCIÓN			
2.6.2. ADECUACIÓN DE LOS CURSOS FORMATIVOS A LA DEMANDA EXISTENTE Y MEJORA DE LA OFERTA PROMOVIDA POR SINDICATOS Y OTRAS ENTIDADES.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
2.6. FORMACIÓN Y EMPLEO.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
2. MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer una formación de calidad que cubra todos los sectores. • Adecuar los cursos formativos que se ofrecen hacia una información válida y útil. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Actualmente se ofrecen desde diversas instituciones cursos formativos en diversos ámbitos. A pesar de que la temática de los cursos es muy amplia, se podrían ampliar horarios, plazas o desarrollar nuevos cursos en función de la demanda existente.</p> <p>Para ello se debería inventariar los cursos gratuitos que se ofrecen por las instituciones y observar la demanda que tienen, si se repiten, si tienen utilidad, etc. A partir de este inventario se podrá saber con más exactitud cuales son las modificaciones necesarias para la adecuación de los cursos a la realidad poblacional y laboral.</p>		
PLAZO	Largo	PRIORIDAD	3
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Instituciones que imparten cursos formativos. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Instituciones que imparten cursos formativos. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de un inventario de cursos formativos que se impartan 		
SINERGIAS	2.6.1., 2.6.3., 2.6.4., 2.6.5.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar.

ACCIÓN

2.6.3. DISEÑO Y REALIZACIÓN DE UN SEMINARIO ACERCA DE HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA INCORPORACIÓN AL MUNDO LABORAL Y PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EMPRESAS MODERNAS Y COMPETITIVAS BASADO EN EL USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
2.6. FORMACIÓN Y EMPLEO.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
2. MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Informar sobre el uso de nuevas tecnologías en nuevas técnicas, para mejorar la competitividad de las empresas que las utilicen. • Aumentar la eficiencia energética de las empresas ciudadrealeñas, aumentando así su capacidad de competir en el mercado y disminuyendo el uso de recursos naturales no renovables. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Con esta acción se pretende poner en funcionamiento empresas novedosas y modernizar las ya existentes, para que sean más competitivas informando sobre las nuevas tecnologías más eficientes en sus distintos ámbitos de aplicación.</p> <p>Se debe promover mediante este seminario el uso de tecnologías más eficientes que suponen un menor gasto para la empresa, un menor impacto medioambiental y, por tanto, una mayor competitividad con otras empresas.</p> <p>El seminario debería estar formado por profesionales de las distintas administraciones públicas, sobretodo la autonómica, profesores de distintas universidades y otros agentes económicos y técnicos.</p>		
PLAZO	Corto	PRIORIDAD	3
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • JCCM. • UCLM y otras Universidades. • Técnicos especialistas en tecnologías más eficientes. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • JCCM. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de un seminario acerca de herramientas necesarias para la incorporación al mundo laboral y para el funcionamiento de empresas modernas y 		

ACCIÓN		
2.6.3. DISEÑO Y REALIZACIÓN DE UN SEMINARIO ACERCA DE HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA INCORPORACIÓN AL MUNDO LABORAL Y PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EMPRESAS MODERNAS Y COMPETITIVAS BASADO EN EL USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.		
PROGRAMA DE ACTUACIÓN		
2.6. FORMACIÓN Y EMPLEO.		
LÍNEA ESTRATÉGICA		
2. MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL.		
	competitivas basado en el uso de nuevas tecnologías.	
SINERGIAS	2.6.1., 2.6.2., 2.6.4., 2.6.5.	TENDENCIA • Ejecutar.

ACCIÓN			
2.6.4. INCREMENTAR LAS CONEXIONES ENTRE EL SECTOR EDUCATIVO Y EL ENTORNO EMPRESARIAL, PARA CONTAR CON UNA OFERTA FORMATIVA ADECUADA A LAS NECESIDADES DEL TEJIDO PRODUCTIVO DE CIUDAD REAL.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
2.6. FORMACIÓN Y EMPLEO.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
2. MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar las colaboraciones existentes entre sector educativo y empresarial. • Ofrecer una educación de calidad que facilite el primer empleo a los jóvenes ciudadrealeños. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Sobretudo en los últimos grados educativos, cuando la educación se hace más específica, se deben estrechar los lazos con el tejido empresarial de la zona, para completar la formación de buenos profesionales y futuros empleados de nuestras empresas.</p> <p>Es por ello que se deben potenciar las oficinas de prácticas externas de las facultades universitarias ciudadrealeñas, a través de las cuales los alumnos pueden solicitar un trabajo en prácticas en cualquier empresa que esté interesada. Así, la incorporación al mundo laboral es más gradual para los alumnos y más satisfactoria para las empresas que los forman en cierta medida.</p> <p>También debería haber más colaboración con la educación de Formación Profesional, para que sea una verdadera educación de formación de técnicos y profesionales.</p> <p>El tejido empresarial de Ciudad Real, de igual forma, puede organizar seminarios explicando sus procesos productivos y su sistema organizativo.</p>		
PLAZO	Corto	PRIORIDAD	1
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Sector educativo del municipio: UCLM, colegios, institutos.... • Tejido empresarial de Ciudad Real. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Tejido empresarial de Ciudad Real. 		

ACCIÓN			
2.6.4. INCREMENTAR LAS CONEXIONES ENTRE EL SECTOR EDUCATIVO Y EL ENTORNO EMPRESARIAL, PARA CONTAR CON UNA OFERTA FORMATIVA ADECUADA A LAS NECESIDADES DEL TEJIDO PRODUCTIVO DE CIUDAD REAL.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
2.6. FORMACIÓN Y EMPLEO.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
2. MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL.			
	<ul style="list-style-type: none"> • Sector educativo. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • N° de convenios firmados entre empresas y sector educativo. 		
SINERGIAS	2.6.1., 2.6.2., 2.6.3., 2.6.5.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar.

ACCIÓN			
2.6.5. PUESTA EN MARCHA DE "CASAS DE OFICIOS" Y/O ESCUELAS TALLER QUE OFREZCAN CURSOS FORMATIVOS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL DIRECTA.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
2.6. FORMACIÓN Y EMPLEO.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
2. MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Las casas de oficios y escuelas taller ofrecen práctica y experiencia profesional en las ocupaciones en que se formen. • Formación general para alcanzar los niveles de educación obligatoria, en su caso. • Informar sobre técnicas de búsqueda de empleo y orientación laboral. • Formación sobre autoempleo y creación de pequeñas empresas. • Alfabetización informática para los alumnos. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Las Escuelas Taller y las Casas de Oficios son centros de trabajo y formación en los que jóvenes desempleados reciben formación profesional ocupacional en alternancia con la práctica profesional (trabajo en obra real), con el fin de que a su término estén capacitados para el desempeño adecuado del oficio aprendido y sea más fácil su acceso al mundo del trabajo.</p> <p>Los Talleres de Empleo están incluidos dentro de las medidas de apoyo a la creación de empleo y se configuran como un programa mixto de empleo y formación dirigido a desempleados de veinticinco o más años. Los trabajadores participantes adquieren formación profesional y práctica laboral mediante la realización de obras o servicios de utilidad pública o interés social relacionados con nuevos yacimientos de empleo, posibilitando su posterior inserción laboral tanto por cuenta ajena como mediante la creación de proyectos empresariales o de economía social.</p> <p>Es por ello que desde el Ayuntamiento de Ciudad Real se debe solicitar la apertura de estos centros a las autoridades competentes, en este caso, a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.</p>		
PLAZO	Largo	PRIORIDAD	1
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • JCCM. 		

ACCIÓN			
2.6.5. PUESTA EN MARCHA DE "CASAS DE OFICIOS" Y/O ESCUELAS TALLER QUE OFREZCAN CURSOS FORMATIVOS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL DIRECTA.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
2.6. FORMACIÓN Y EMPLEO.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
2. MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL.			
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • JCCM 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Real Decreto 1385/2002, de 20 de diciembre sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación (B.O.E. núm. 306 de 23-12-2002, pág. 45123). 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Puesta en marcha de una Casa de Oficios. • Puesta en marcha de una Escuela Taller. 		
SINERGIAS	2.6.1., 2.6.2., 2.6.3., 2.6.4.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar. • Ejecutar.

LÍNEA ESTRATÉGICA.	
3.- DINAMIZACIÓN SOCIO - CULTURAL.	
DEFINICIÓN DE LA LÍNEA	<p>Para conocer la calidad de vida de la población se miden toda una serie de parámetros, donde las actividades culturales, deportivas y sociales tienen un papel muy importante.</p> <p>Las actividades recreativas y de ocio deben aportar un componente multicultural, en un marco de respeto, y no por ello limitando las actividades de los más jóvenes, pero si reconduciendo algunas de ellas y abriendo el horizonte de posibilidades para otras muchas.</p> <p>Ciudad Real quiere recoger toda una serie de acciones guiadas a la obtención de un desarrollo sostenible donde estos valores tengan un peso específico.</p>
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar el concepto de formación a lo largo de la vida. • Definir nuevas perspectivas del ocio. • Apoyar a la actividad cultural juvenil en todas sus fases: Fomentar la creación, el diseño y el arte. • Posibilitar que la juventud pueda realizar y participar en actividades de ocio y tiempo libre.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN	
3.1. LA CULTURA AL ALCANCE DE TODOS.	
LÍNEA ESTRATÉGICA	
3. DINAMIZACIÓN SOCIO - CULTURAL.	
DEFINICIÓN DEL PROGRAMA	<p>La UNESCO declaró en 1982 acerca de la cultura que <i>“...a través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden”</i> (UNESCO, 1982). Por tanto, es muy importante que tanto la cultura en su forma material como en su forma espiritual llegue a toda la población como forma integrante de su vida cotidiana.</p> <p>La cultura ha pasado de considerarse un fenómeno minoritario, para entenderse como un derecho de la población. Por tanto, si se quiere satisfacer la creciente demanda cultural por parte de la sociedad, deberemos entender la cultura también como una actividad que genera beneficios sociales para todo el conjunto de la población, aportando mayor calidad de vida.</p>
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio de la situación real en la que se encuentra la cultura en Ciudad Real. • Fomento de la cultura entre la población ciudadrealeña. • Adecuación de la oferta cultural existente en el municipio. • Promoción de todas las instalaciones culturales de la ciudad para darlas a conocer íntegramente por toda la población.

ACCIÓN			
3.1.1. POTENCIACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES DE ACTIVIDADES CULTURALES - MUSICALES Y DE TEATRO.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
3.1. LA CULTURA AL ALCANCE DE TODOS.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
3. DINAMIZACIÓN SOCIO - CULTURAL.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar las actividades culturales con un criterio único entre todas las instituciones. • Mejorar la coordinación con todas las instituciones para, entre cosas, evitar solapamiento de actuaciones. • Diversificación de las actividades culturales. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Dentro de la Agenda cultural de Ciudad Real se deberían incluir todos los eventos que se organicen en la ciudad desde todas las instituciones para constituir una lista única de eventos.</p> <p>Antes de incluirlas, se deben programar reuniones de coordinación con las distintas instituciones que organicen eventos para que las acciones programadas no coincidan en tipología y los ciudadanos de Ciudad Real puedan disfrutar de espectáculos diversos.</p>		
PLAZO	Corto	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Instituciones, en general, que organicen eventos culturales en Ciudad Real. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Instituciones, en general, que organicen eventos culturales en Ciudad Real. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de actos culturales organizados en colaboración con el Ayuntamiento de Ciudad Real. 		
SINERGIAS	3.1.2., 3.1.3., 3.1.4., 3.1.5., 3.1.6., 3.1.7., 3.1.8., 3.1.9.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar.

ACCIÓN			
3.1.2. POTENCIAR LA OFERTA DE ACTIVIDADES CULTURALES EN LOS FINES DE SEMANA Y FESTIVIDADES.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
3.1. LA CULTURA AL ALCANCE DE TODOS.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
3. DINAMIZACIÓN SOCIO - CULTURAL.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Caracterización de la oferta cultural existente. • Hacer que la cultura llegue a todos los sectores, siendo los fines de semana los períodos de tiempo con más carga de eventos culturales al haber más disponibilidad de asistir. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Los actos culturales que se realicen en Ciudad Real deberán ser participados por toda la población y por ello sería mejor que los actos culturales se concentraran en los fines de semana y festividades.</p> <p>No por ello se debe anular la oferta cultural en los días de diario, simplemente se deben focalizar los actos en los días en los que las personas puedan asistir por tener menos compromisos laborales o sociales, entre otros.</p>		
PLAZO	Corto	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Instituciones, en general, que organicen eventos culturales en Ciudad Real. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Instituciones, en general, que organicen eventos culturales en Ciudad Real. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de actos culturales mensuales realizados los fines de semana con respecto al nº de actos culturales mensuales totales. 		
SINERGIAS	3.1.1., 3.1.3., 3.1.4., 3.1.5., 3.1.6., 3.1.7., 3.1.8., 3.1.9.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar.

ACCIÓN			
3.1.3. AUMENTO DE LA INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROMOVIDAS POR EL AYUNTAMIENTO.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
3.1. LA CULTURA AL ALCANCE DE TODOS.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
3. DINAMIZACIÓN SOCIO - CULTURAL.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar la asistencia a los actos culturales que se promuevan en Ciudad Real. • Hacer que la cultura llegue al mayor número de personas posible. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Desde el pasado mes de noviembre está en funcionamiento la Agenda Cultural Integral del Ayuntamiento de Ciudad Real. Se han puesto a disposición 15.000 ejemplares mensuales de esta Agenda, es gratuita y es distribuida por centros comerciales y administrativos, colegios, hospitales, etc.</p> <p>Esta Agenda ha supuesto un impulso necesario para la promoción de la cultura en la ciudad pero se debe seguir promocionando con cartelería, anuncios por radio, prensa y televisión local, trípticos y, en general, todos los medios que ayuden al impulso de la cultura en la ciudad.</p>		
PLAZO	Medio	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • N° de actividades promocionadas fuera de la Agenda cultural integral. 		
SINERGIAS	3.1.1., 3.1.2., 3.1.4., 3.1.5., 3.1.6., 3.1.7., 3.1.8., 3.1.9.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar.

ACCIÓN			
3.1.4. APOYO INSTITUCIONAL A LAS ASOCIACIONES LOCALES PARA QUE PUEDAN DESARROLLAR SUS PROYECTOS CULTURALES.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
3.1. LA CULTURA AL ALCANCE DE TODOS.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
3. DINAMIZACIÓN SOCIO - CULTURAL.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la comunicación con los distintos colectivos ciudadrealeños. • Aumentar los proyectos locales a través del apoyo del Ayuntamiento a los colectivos más implicados. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Las actuaciones culturales que desde el Ayuntamiento se tienen que tener en cuenta y apoyar con más ahínco son las que proceden del tejido asociativo del mismo municipio.</p> <p>Es por ello que el Ayuntamiento de Ciudad Real debe ser una figura clave para sacar adelante sus proyectos culturales apoyando y animando a estas asociaciones a que saquen sus proyectos y siendo receptivo a la hora de recibir sugerencias y peticiones.</p>		
PLAZO	Corto	PRIORIDAD	3
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Asociaciones locales. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de proyectos culturales locales promocionados por el Ayuntamiento de forma anual con respecto el año anterior. 		
SINERGIAS	3.1.1., 3.1.2., 3.1.3., 3.1.5., 3.1.6., 3.1.7., 3.1.8., 3.1.9.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar.

ACCIÓN			
3.1.5. DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DE LOS MUSEOS, PARA INCORPORARLOS A LOS CIRCUITOS CULTURALES Y ACERCARLOS EN MAYOR MEDIDA A CIUDADANOS Y VISITANTES.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
3.1. LA CULTURA AL ALCANCE DE TODOS.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
3. DINAMIZACIÓN SOCIO - CULTURAL.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Apostar por los museos de la ciudad como fuente inagotable de cultura. • Dar a conocer de forma efectiva los contenidos de cada museo y las actividades que en ellos se desarrollan, tanto de cara a los visitantes como a los propios ciudadanos de la ciudad. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Este programa se erige con la intención de fomentar una mayor proyección e incidencia de los museos en su entorno local. También busca una mayor implicación y más proximidad ciudadana al patrimonio de la ciudad; impulsando una gestión integrada y eficiente de los museos de Ciudad Real.</p> <p>Este Programa de Dinamización busca, por un lado aumentar y mejorar las actividades, talleres, exposiciones, etc. que se realicen en cada uno de los museos y por otro, aumentar la difusión de información de todo a lo concerniente a los museos de la ciudad. Sería interesante incluir los museos en las rutas culturales de la ciudad.</p> <p>Este Programa debe incluir acciones encaminadas a difundir toda la información relativa a los museos de la ciudad, haciéndola más atractiva, elaborar actividades dirigidas a todos los grupos de edad e intentar conectar la información contenida en los museos con el resto del patrimonio cultural municipal.</p>		
PLAZO	Medio	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Museos de Ciudad Real. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Realización del “Programa de dinamización de los museos de Ciudad Real”. 		

ACCIÓN			
3.1.5. DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DE LOS MUSEOS, PARA INCORPORARLOS A LOS CIRCUITOS CULTURALES Y ACERCARLOS EN MAYOR MEDIDA A CIUDADANOS Y VISITANTES.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
3.1. LA CULTURA AL ALCANCE DE TODOS.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
3. DINAMIZACIÓN SOCIO - CULTURAL.			
SINERGIAS	3.1.1., 3.1.2., 3.1.3., 3.1.4., 3.1.6., 3.1.7., 3.1.8., 3.1.9.	TENDENCIA	• Ejecutar

ACCIÓN			
3.1.6. CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA CREACIÓN DE UN NUEVO TEATRO-AUDITORIO.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
3.1. LA CULTURA AL ALCANCE DE TODOS.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
3. DINAMIZACIÓN SOCIO - CULTURAL.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la imagen de Ciudad Real como ciudad cultural. • Fomentar la realización de actividades culturales en la vida cotidiana de los ciudadanos. • Participación e integración de la ciudadanía en el uso y disfrute de sus espacios culturales. • Asociar la modernidad y la cultura a través de un nuevo espacio, que permita asegurar la celebración de actos culturales y que esté dotado con tecnología innovadora que permita ofrecer eventos a gran nivel (operas, ballets...). 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>El nuevo Teatro Auditorio supondrá el complemento perfecto a las actividades culturales que hasta ahora tenían lugar en Ciudad Real, ya que el teatro Quijano albergará a partir de ese momento, obras y reuniones de la ciudadanía y se destinará al uso y disfrute de asociaciones culturales de integración ciudadana. Igualmente, el antiguo conservatorio albergará celebraciones y actividades culturales.</p>		
PLAZO	Corto	PRIORIDAD	1
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Museos de Ciudad Real. 		
COSTE	23 millones de euros		
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de eventos culturales realizados en el nuevo Teatro Auditorio y nº de asistentes a los mismos. • Construcción de un Teatro-Auditorio. 		
SINERGIAS	3.1.1., 3.1.2., 3.1.3., 3.1.4., 3.1.5., 3.1.7., 3.1.8., 3.1.9.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar.

ACCIÓN			
3.1.6. CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA CREACIÓN DE UN NUEVO TEATRO-AUDITORIO.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
3.1. LA CULTURA AL ALCANCE DE TODOS.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
3. DINAMIZACIÓN SOCIO - CULTURAL.			
			• Ejecutar.

ACCIÓN			
3.1.7. CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO PALACIO DE CONGRESOS.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
3.1. LA CULTURA AL ALCANCE DE TODOS.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
3. DINAMIZACIÓN SOCIO - CULTURAL.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la imagen de Ciudad Real. Diversificar las actividades culturales y mejorar las infraestructuras necesarias para ello. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Debido a su situación en la península ibérica, Ciudad Real es un punto natural de encuentro de los trayectos Madrid-Andalucía y Levante-Lisboa. El tren de alta velocidad sitúa a los ciudadanos a 50 minutos de Madrid y las autovías facilitan su acceso en coche. Además, la reciente puesta en funcionamiento del Aeropuerto Central de Ciudad Real hace todavía más cómoda la celebración de distintos eventos en la ciudad.</p> <p>Ciudad Real ofrece unas enormes posibilidades en la celebración de congresos y exposiciones, con empresas especializadas en montajes feriales, servicios de azafatas, sector audiovisual, telecomunicaciones, hoteles, restaurantes o servicios de catering.</p> <p>Se ve por ello necesario la construcción de un Palacio de Congresos para la captación y desarrollo de nuevas ferias, festivales y otros encuentros culturales en la ciudad.</p>		
PLAZO	Corto	PRIORIDAD	1
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento de Ciudad Real. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento de Ciudad Real. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de un Palacio de Congresos. 		
SINERGIAS	3.1.1., 3.1.2., 3.1.3., 3.1.4., 3.1.5., 3.1.6., 3.1.8., 3.1.9.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar.

ACCIÓN			
3.1.8. AMPLIACIÓN Y MEJORA DE EQUIPAMIENTOS Y DOTACIONES DE LOS CENTROS SOCIOCULTURALES DE LA CIUDAD, PARA INCREMENTAR EL NIVEL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
3.1. LA CULTURA AL ALCANCE DE TODOS.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
3. DINAMIZACIÓN SOCIO - CULTURAL.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar las instalaciones de los centros socioculturales ciudadrealeños. • Aumentar las dotaciones de los centros que lo necesiten. • Mejorar los servicios sociales y culturales prestados a la ciudadanía. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Esta acción es una propuesta de mejora continua de todos los espacios socioculturales de la ciudad. Este tipo de centros son muy importantes en la medida en la que sirven de espacios en los que la población puede desarrollar sus actividades o simplemente reunirse y, además, poseen una función cultural muy importante en el desarrollo de los individuos y en la creación de una sociedad plural y educada en valores.</p> <p>Habría que ver cuantas deficiencias hay en los centros y a cuales de estos es más prioritario darles una solución.</p>		
PLAZO	Medio	PRIORIDAD	1
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • JCCM. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • N° de centros socioculturales reformados y/o que hayan sufrido un aumento de personal y/o de material al año con respecto el año anterior. 		
SINERGIAS	3.1.1., 3.1.2., 3.1.3., 3.1.4., 3.1.5., 3.1.6., 3.1.7., 3.1.9.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar.

ACCIÓN			
3.1.9. INCREMENTAR LA DOTACIÓN ECONÓMICA PARA ACTIVIDADES CULTURALES.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
3.1. LA CULTURA AL ALCANCE DE TODOS.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
3. DINAMIZACIÓN SOCIO - CULTURAL.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el bienestar de los ciudadrealeños. • Aumentar las actividades culturales programadas y su calidad. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>La cultura ha pasado de considerarse un fenómeno minoritario para entenderse como un derecho de la población. Por tanto, si se quiere satisfacer la creciente demanda cultural por parte de la sociedad, deberemos entender la cultura también como una actividad que genera beneficios sociales para todo el conjunto de la población, aportando mayor calidad de vida.</p> <p>Es por ello que desde el Ayuntamiento se debe aumentar la dotación de recursos al área de cultura y que así puedan llevar a cabo su tarea con mayor facilidad y, del mismo modo, aumentar el bienestar de la ciudadanía en general.</p>		
PLAZO	Medio	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Dinero en euros destinado a actividades culturales por parte del Ayuntamiento en las partidas presupuestarias anuales con respecto a años anteriores. 		
SINERGIAS	3.1.1., 3.1.2., 3.1.3., 3.1.4., 3.1.5., 3.1.6., 3.1.7., 3.1.8.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN	
3.2. ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN EN CIUDAD REAL.	
LÍNEA ESTRATÉGICA	
3. DINAMIZACIÓN SOCIO - CULTURAL.	
DEFINICIÓN DEL PROGRAMA	<p>En las sociedades modernas, la educación es un derecho generalizado que se ha expandido con las enseñanzas obligatorias, alcanzando prácticamente a la totalidad de la población en edad escolar. La educación de todos y cada uno de los ciudadanos es una de las manifestaciones del ser humano que lo diferencia del resto de especies animales, la cual ha adquirido una elevada importancia en los últimos años.</p>
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio de la situación real en la que se encuentra la educación en Ciudad Real. • Desarrollar el concepto de formación a lo largo de la vida. • Mejorar la dotación y el estado de conservación de infraestructuras y equipamientos educativos. • Integrar la universidad de Ciudad Real en la sociedad ciudadrealeña.

ACCIÓN			
3.2.1. IMPLANTACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE MEDICINA Y PSICOLOGÍA EN EL CAMPUS DE CIUDAD REAL.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
3.2. ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN EN CIUDAD REAL.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
3. DINAMIZACIÓN SOCIO - CULTURAL.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> Diversificar y aumentar la oferta de estudios universitarios en Ciudad Real. Mejorar los servicios prestados por la Universidad de Castilla-La Mancha. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>En abril del 2008, el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha aprobó solicitar el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha y el informe de su Consejo Social para la implantación de 10 nuevas titulaciones de grado. Entre ellas se acordó que el campus de Ciudad Real acogería a las titulaciones de medicina y psicología.</p> <p>Este acuerdo permite ampliar las plazas en materia de medicina, algo muy importante por la gran demanda existente de médicos en toda España y en particular de nuestra región.</p> <p>La implantación de estas dos nuevas titulaciones motivará la construcción de nuevas infraestructuras (algo muy positivo sobretodo en la situación actual) y para ello la UCLM tiene que dialogar con el Ayuntamiento en cuanto a la disponibilidad de suelo.</p> <p>Es por ello que el Ayuntamiento debe colaborar con la Universidad para elaborar la previsión de suelo destinado a dichas infraestructuras y así ampliar el suelo destinado a suelo universitario.</p>		
PLAZO	Medio	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento de Ciudad Real. UCLM. JCCM. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Presupuestos municipales. UCLM. JCCM. 		

ACCIÓN			
3.2.1. IMPLANTACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE MEDICINA Y PSICOLOGÍA EN EL CAMPUS DE CIUDAD REAL.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
3.2. ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN EN CIUDAD REAL.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
3. DINAMIZACIÓN SOCIO - CULTURAL.			
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de la educación de Castilla-La Mancha. • LOE. • Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Implantación de las titulaciones de medicina y psicología en Ciudad Real. 		
SINERGIAS	3.2.2., 3.2.4., 2.1.3.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar.

ACCIÓN	
3.2.2. REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE AQUELLAS INFRAESTRUCTURAS ESCOLARES QUE NECESITAN UNA ADECUACIÓN.	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	
3.2. ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN EN CIUDAD REAL.	
LÍNEA ESTRATÉGICA	
3. DINAMIZACIÓN SOCIO - CULTURAL.	
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar las infraestructuras educativas de Ciudad Real. • Incrementar la calidad de vida de los escolares.
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Algunos centros escolares de Ciudad Real no disponen de las infraestructuras básicas para dar una enseñanza de calidad.</p> <p>Con el fin de conocer las infraestructuras de las que disponen los Centros Educativos y su estado de conservación, así como los recursos con los que cuentan, se pasó un cuestionario a los mismos. Así, pudimos comprobar las siguientes deficiencias en los centros sondeados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El CEIP Carlos Eraña no dispone de ni de gimnasio ni de laboratorio y la pista deportiva está en regular estado de conservación, así como los aseos. • El CEIP Don Quijote no dispone de laboratorio. • El CEIP Dulcinea del Toboso dispone de un laboratorio en regular estado de conservación. • El CEIP Alcalde José Cruz Prado no cuenta entre sus instalaciones con un gimnasio, una pista deportiva ni un laboratorio, el aulario está envejecido y la biblioteca y el aula de informática están en regular estado de conservación. • El CEIP Ángel Andrade cuenta con un gimnasio muy pequeño y no dispone de laboratorio. • El CEIP Ferroviario no dispone de laboratorio. • EL CEIP Santo Tomás de Villanueva no tiene laboratorio y el gimnasio es aceptable. • El IES Maestre de Calatrava tiene en regular estado de conservación las aulas, el gimnasio, las pistas deportivas y los laboratorios. • El CEIP Nuestra Señora del Rosario no dispone ni de biblioteca, ni de

ACCIÓN			
3.2.2. REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE AQUELLAS INFRAESTRUCTURAS ESCOLARES QUE NECESITAN UNA ADECUACIÓN.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
3.2. ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN EN CIUDAD REAL.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
3. DINAMIZACIÓN SOCIO - CULTURAL.			
	<p>gimnasio, ni de pista deportiva ni de laboratorio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El CEIP Ciudad Jardín tiene una biblioteca demasiado pequeña y no cuenta con gimnasio ni laboratorio. • El CC San Francisco de Asís tiene en regular estado de conservación la biblioteca, la pista deportiva y el laboratorio. • El CEIP Pío XII tiene un gimnasio muy pequeño y no dispone de laboratorio. • El CEIP Cristóbal Colón no cuenta entre sus instalaciones ni con un gimnasio, ni con una biblioteca. • El CEIP María Pacheco no dispone de laboratorio. • El CEIP Alcalde José Maestro no dispone de laboratorio y el aula althia y la sala de usos múltiples están en regular estado de conservación. • El CEIP Jorge Manrique no tiene laboratorio, la sala de informática está en regular estado de conservación y la pista deportiva está en mal estado de conservación. • El CEIP Carlos Vázquez no dispone de biblioteca ni de gimnasio y la pista deportiva está en regular estado de conservación. • El CEIP Miguel de Cervantes no dispone de laboratorio. <p>Como vemos, la mayoría de los centros no dispone de laboratorio y, algunos ni siquiera de gimnasio o biblioteca, algo inconcebible desde el punto de vista educativo actual.</p> <p>Es por ello que, desde la Concejalía de Educación del Ayuntamiento así como desde la Consejería de Educación de la Junta, se deben aunar intereses para cubrir estas deficiencias y ofrecer a los estudiantes ciudadrealeños una educación de calidad.</p>		
PLAZO	Largo	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. 		

ACCIÓN			
3.2.2. REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE AQUELLAS INFRAESTRUCTURAS ESCOLARES QUE NECESITAN UNA ADECUACIÓN.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
3.2. ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN EN CIUDAD REAL.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
3. DINAMIZACIÓN SOCIO - CULTURAL.			
	<ul style="list-style-type: none"> JCCM. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Presupuestos municipales. JCCM. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> Ley de la educación de Castilla-La Mancha. LOE. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> Nº de instalaciones educativas reparadas y/o acondicionadas al año con respecto el año anterior. 		
SINERGIAS	3.2.3., 3.2.5.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Aumentar.

ACCIÓN			
3.2.3. AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL IES TORREÓN DEL ALCAZAR.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
3.2. ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN EN CIUDAD REAL.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
3. DINAMIZACIÓN SOCIO - CULTURAL.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> Aumentar la calidad educativa de los alumnos del IES Torreón del Alcázar. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Este centro en particular presenta muchas deficiencias en cuanto a sus instalaciones según hemos podido comprobar en nuestro diagnóstico.</p> <p>Dispone de un único laboratorio en mal estado y que, debido al volumen de alumnos con los que cuenta el centro, debería rehabilitarse y construir algún otro. También son deficitarias las instalaciones deportivas del centro y las aulas de prácticas.</p> <p>Es preciso solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que amplíen las instalaciones de este centro para que se pueda ofrecer una educación de mayor calidad.</p>		
PLAZO	Largo	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento de Ciudad Real. JCCM. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Presupuestos municipales. JCCM. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> Ley de la educación de Castilla - La Mancha. LOE. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> Nº de instalaciones ampliadas y/o rehabilitadas en el IES Torreón del Alcázar. 		
SINERGIAS	3.2.2., 3.2.5.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar.

ACCIÓN			
3.2.4. DOTACIÓN DEL SUFICIENTE SUELO UNIVERSITARIO QUE PERMITA LA CONSTRUCCIÓN DE AULARIOS NUEVOS QUE DESDOBLEN CLASES Y DESMASIFIQUEN ALGUNAS TITULACIONES.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
3.2. ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN EN CIUDAD REAL.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
3. DINAMIZACIÓN SOCIO - CULTURAL.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar la calidad de la educación universitaria haciendo grupos de estudio más reducidos. Aumentar la dotación de suelo universitario y de infraestructuras. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Actualmente se pueden cursar en Ciudad Real 33 titulaciones y ya se tienen previstas otras dos en un futuro próximo. Es por ello que se ve necesario la ampliación del suelo universitario existente, no sólo para acoger a estas dos nuevas titulaciones (medicina y psicología), sino también para hacer frente al problema de masificación que sufren algunas titulaciones en las que los grupos en algunas asignaturas son más numerosos de lo que se espera que sean.</p>		
PLAZO	Corto	PRIORIDAD	1
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento de Ciudad Real. JCCM. UCLM. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Presupuestos municipales. JCCM. UCLM. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> Ley de la educación de Castilla-La Mancha. LOE. Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> m² de suelo universitario existente en Ciudad Real anual con respecto el año anterior. Nº de edificios destinados a aulas universitarias exitentes con respecto el año anterior. 		

ACCIÓN			
3.2.4. DOTACIÓN DEL SUFICIENTE SUELO UNIVERSITARIO QUE PERMITA LA CONSTRUCCIÓN DE AULARIOS NUEVOS QUE DESDOBLEN CLASES Y DESMASIFIQUEN ALGUNAS TITULACIONES.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
3.2. ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN EN CIUDAD REAL.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
3. DINAMIZACIÓN SOCIO - CULTURAL.			
SINERGIAS	3.2.1., 2.6.4.		TENDENCIA
			<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar. • Aumentar.

ACCIÓN			
---------------	--	--	--

3.2.5. REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE SEGUIMIENTO BIANUAL QUE PERMITA ESTABLECER UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN UNIFICADO Y ORIENTADO A REDUCIR EL ABSENTISMO Y EL FRACASO ESCOLAR.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
3.2. ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN EN CIUDAD REAL.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
3. DINAMIZACIÓN SOCIO - CULTURAL.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Lograr una mayor coordinación entre todos los agentes sociales y todas las administraciones educativas para la realización del estudio. • Incorporar mejores prácticas en la estrategia educativa del municipio. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Uno de los grandes problemas a los que se enfrenta la sociedad actual es el alto grado de absentismo de las aulas que, unido al fracaso escolar cada vez en edades más tempranas, hace que la calidad educativa no sea tan buena como debería ser.</p> <p>Tanto las administraciones como los propios centros educativos creen que el motivo es el desinterés y la falta de motivación por parte del alumnado, además del afán proteccionista de los familiares con respecto a los alumnos.</p> <p>Actualmente cada centro lleva a cabo un protocolo distinto para combatir los problemas de absentismo y fracaso escolar: evaluación psicopedagógica, entrevistas con los familiares, mejoras de la acción tutorial, etc., pero es necesario un impulso por parte de las administraciones para la realización de este programa e ir poco a poco unificando las soluciones hacia el problema con reuniones con los diferentes colectivos implicados y con un seguimiento que muestre los progresos alcanzados.</p>		
PLAZO	Largo	PRIORIDAD	1
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • JCCM. • Centros Educativos de Ciudad Real. • AMPAS y asociaciones de alumnos. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuestos municipales. • JCCM. • Centros Educativos de Ciudad Real. 		

ACCIÓN			
3.2.5. REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE SEGUIMIENTO BIANUAL QUE PERMITA ESTABLECER UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN UNIFICADO Y ORIENTADO A REDUCIR EL ABSENTISMO Y EL FRACASO ESCOLAR.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
3.2. ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN EN CIUDAD REAL.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
3. DINAMIZACIÓN SOCIO - CULTURAL.			
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de la educación de Castilla-La Mancha. • LOE. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de un programa de seguimiento bianual que permita establecer medidas comunes y consensuadas con todos los colectivos implicados para combatir el absentismo y el fracaso escolar. 		
SINERGIAS	3.2.2.	TENDENCIA	• Ejecutar.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN	
3.3. FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS QUE CUBRAN LA DEMANDA DE LOS CIUDADANOS.	
LÍNEA ESTRATÉGICA	
3. DINAMIZACIÓN SOCIO - CULTURAL.	
DEFINICIÓN DEL PROGRAMA	<p>El deporte como bien cultural no es sólo un elemento de mejora de la salud pública, de bienestar social, ni siquiera exclusivamente de calidad de vida. El deporte es, además, en los albores del próximo siglo, un elemento esencial de convivencia. Facilita la comunicación y el asociacionismo en torno a metas e ideales nobles.</p> <p>El deporte ha dejado de ser visto como una mera actividad de ocio para pasar a ser un elemento social muy importante en el desarrollo tanto físico como humano en las personas.</p> <p>El fomento del deporte conlleva una mejora en la calidad de vida de los ciudadrealeños a la vez que fomentarlo aumenta la salud de los ciudadanos.</p> <p>Es por ello que desde este Plan de Acción se le ha querido poner solución a las deficiencias del área de deportes obtenidas mediante el diagnóstico de sostenibilidad.</p>
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar las actividades programadas desde el Ayuntamiento y mejorar la calidad de las mismas. • Potenciar las actividades programadas desde el tejido asociativo de Ciudad Real. • Promocionar el deporte como una actividad de ocio saludable.

ACCIÓN

3.3.1. POTENCIAR TODAS LAS ACTUACIONES QUE SE LLEVAN A CABO EN LA ACTUALIDAD DESDE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
3.3. FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS QUE CUBRAN LA DEMANDA DE LOS CIUDADANOS.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
3. DINAMIZACIÓN SOCIO - CULTURAL.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar las actividades promovidas por el patronato municipal de deportes. Mejorar el bienestar de la ciudadanía. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Las disciplinas ofertadas como escuelas deportivas desde el patronato municipal de deportes son el ajedrez, el atletismo, el baloncesto, el balonmano, la educación física de base, el esgrima, el fútbol, la gimnasia rítmica, la natación, la orientación, el patinaje de iniciación, el tenis, el tenis de mesa, el tiro con arco y el voleibol.</p> <p>Una forma de potenciarlas sería aumentar el rango de edad de los participantes a los que van dirigidas o ampliar los horarios de las actividades.</p> <p>También se realizan torneos para escolares y para adultos y disponen de clubes y federaciones.</p> <p>El Patronato Municipal de Deportes necesita un apoyo continuado de la administración para llevar a cabo una mejora continua de sus servicios.</p>		
PLAZO	Corto	PRIORIDAD	3
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento de Ciudad Real. JCCM. Patronato Municipal de Deportes. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Presupuestos municipales. JCCM. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> Ley 1-1995 del Deporte en Castilla-La Mancha. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> Nº de mejoras en las actividades llevadas a cabo por el Patronato Municipal de Deportes anualmente con respecto el año anterior. 		
SINERGIAS	3.3.2., 3.3.3.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Aumentar.

ACCIÓN
3.3.2. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DESDE LOS CENTROS SOCIALES Y ASOCIACIONES VECINALES DE LA CIUDAD, EN COLABORACIÓN CON EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.
PROGRAMA DE ACTUACIÓN
3.3. FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS QUE CUBRAN LA DEMANDA DE LOS CIUDADANOS.
LÍNEA ESTRATÉGICA
3. DINAMIZACIÓN SOCIO - CULTURAL.

ACCIÓN			
3.3.2. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DESDE LOS CENTROS SOCIALES Y ASOCIACIONES VECINALES DE LA CIUDAD, EN COLABORACIÓN CON EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
3.3. FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS QUE CUBRAN LA DEMANDA DE LOS CIUDADANOS.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
3. DINAMIZACIÓN SOCIO - CULTURAL.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Dar apoyo al tejido asociativo de la ciudad. • Implicar al mayor número de personas posibles en las actividades deportivas programadas y mejorar la fluidez de información de éstas. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Además de las actividades programadas desde el Patronato y el Ayuntamiento deben tenerse en cuenta aquellas propuestas por los vecinos y por los distintos centros sociales de la ciudad.</p> <p>El deporte, además de ser una actividad beneficiosa para la salud, es una herramienta social muy beneficiosa para la integración de todos los colectivos que componen la sociedad ciudadrealeña, promueve valores como la justicia y el compañerismo y mejora la convivencia en barrios conflictivos.</p> <p>Es por ello que, el Ayuntamiento, a través del Patronato Municipal de Deportes, debe dar un apoyo institucional y/o económico para que puedan desarrollar las actividades deportivas que propongan siempre que sean razonables y estén justificadas. Otra forma de apoyo sería ceder sus instalaciones para que los vecinos puedan utilizarlas por un período de tiempo.</p>		
PLAZO	Corto	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Patronato Municipal de Deportes. • Asociaciones y ciudadanos de Ciudad Real. • Centros sociales de Ciudad Real. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuestos municipales. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1-1995 del Deporte en Castilla-La Mancha. 		

ACCIÓN			
3.3.2. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DESDE LOS CENTROS SOCIALES Y ASOCIACIONES VECINALES DE LA CIUDAD, EN COLABORACIÓN CON EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
3.3. FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS QUE CUBRAN LA DEMANDA DE LOS CIUDADANOS.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
3. DINAMIZACIÓN SOCIO - CULTURAL.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • N° de actividades deportivas organizadas desde las asociaciones vecinales de forma anual con respecto el año anterior. • N° de actividades deportivas organizadas desde los centros sociales de forma anual con respecto el año anterior. 		
SINERGIAS	3.3.1., 3.3.3.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar. • Aumentar.

ACCIÓN			
3.3.3. POTENCIACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS A TRAVÉS DE LA CONJUNCIÓN DE IDEAS PROMOVIDAS POR CLUBES, ASOCIACIONES, FEDERACIONES Y EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
3.3. FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS QUE CUBRAN LA DEMANDA DE LOS CIUDADANOS.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
3. DINAMIZACIÓN SOCIO - CULTURAL.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Puesta en común de ideas desde todos los colectivos para lograr una mayor eficacia en la programación de las actividades deportivas. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>En Ciudad Real existen un gran número de instituciones y asociaciones deportivas que en muchos casos buscan un mismo objetivo en sus propuestas o tienen sugerencias similares.</p> <p>Por ello, se deben programar las actividades del Patronato Municipal de Deportes teniendo en cuenta todas las ideas que desde todas las instituciones deportivas municipales se tengan.</p> <p>Una buena forma para poner en común todas las propuestas de todos los colectivos implicados serían las mesas de participación ciudadana que desde la Agenda 21 Local se organicen.</p>		
PLAZO	Medio	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Patronato Municipal de Deportes. • Asociaciones, clubes y federaciones deportivas de Ciudad Real. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuestos municipales. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1-1995 del Deporte en Castilla-La Mancha. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de actividades deportivas programadas teniendo en cuenta clubes, asociaciones, federaciones y el Patronato Municipal de Deportes. 		
SINERGIAS	3.3.1., 3.3.2.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar.

LÍNEA ESTRATÉGICA.	
4.- DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA RESPONSABLE.	
DEFINICIÓN DE LA LÍNEA	<p>La economía de Ciudad Real se centra, principalmente, en el sector comercio y servicios. En menor medida se encuentran los sectores industrial y agrícola.</p> <p>Para evolucionar hacia una sostenibilidad económica se deben tener en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: proteger el capital natural, disminuir la huella ecológica, favorecer el desarrollo de las capacidades económicas locales, llevar a cabo un uso sostenible con los recursos, etc.</p> <p>La Agenda 21 pretende la transición hacia la sostenibilidad local. El objetivo es el desarrollo, entendido como mejora de la calidad de vida de la ciudadanía en equilibrio con el capital natural y con las capacidades económicas locales.</p> <p>La correcta gestión de los sectores económicos municipales y llevar políticas acordes con el desarrollo sostenible municipal se hace prioritario para evitar el daño medioambiental que pueden ocasionar las empresas sobre el medio y aumentar la calidad de vida de los vecinos de Ciudad Real.</p>
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar una correcta gestión de los sectores económicos. • Llevar a cabo un desarrollo sostenible municipal. • Potenciar el comercio y el turismo ciudadrealeño.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN	
4.1. GESTIÓN SOSTENIBLE DEL SECTOR PRIMARIO.	
LÍNEA ESTRATÉGICA	
4. DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA RESPONSABLE.	
DEFINICIÓN DEL PROGRAMA	<p>La gran mayoría de la superficie del término municipal de Ciudad Real tiene usos agrícolas (77,5% de la superficie total). Esto refleja la importancia del sector primario en el municipio. La agricultura ciudadrealeña se centra en el cultivo de cereales y, en menor medida, de olivo y viñedo.</p> <p>El impacto que las actividades agrícolas pueden generar sobre el medio deriva de una explotación intensiva del suelo hasta su agotamiento, utilización excesiva de productos fitosanitarios o cultivos esquilmanes, de modo que el suelo queda prácticamene yermo y sin vida, y se favorece la desertificación, la disminución de biodiversidad y la erosión.</p> <p>Actuaciones inadecuadas como las roturaciones realizadas por uso agrícola, etc., también contribuyen al deterioro del medio.</p> <p>Estos impactos pueden ser minimizados con la aplicación de determinadas prácticas y tecnologías.</p> <p>La gestión sostenible de la agricultura supone rebajar la intensidad productiva, haciéndola compatible con la conservación del medio natural y con el mantenimiento de las especies silvestres de la zona, mediante la implantación de medidas y acciones tales como potenciación de prácticas agrícolas sostenibles o la agricultura ecológica.</p>
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la situación del sector primario en Ciudad Real. • Mejorar las infraestructuras y los medios destinados al sector primario. • Fomentar cambios en los hábitos para promover la sostenibilidad de sus actividades. • Apostar por una agricultura sostenible y respetuosa con el medio. • Potenciación del cooperativismo.

ACCIÓN			
4.1.1. PUESTA EN MARCHA DE UN SERVICIO DE GUARDERÍA RURAL QUE DE COBERTURA Y PROTECCIÓN AL SECTOR AGRÍCOLA.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
4.1. GESTIÓN SOSTENIBLE DEL SECTOR PRIMARIO.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
4. DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA RESPONSABLE.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Extender la protección frente a robos y prácticas fraudulentas en general a todo el término municipal de Ciudad Real. • Evitar o disminuir los efectos de incendios, inundaciones y otras catástrofes naturales o provocadas. • Evitar el establecimiento de escombreras ilegales y vertidos de cualquier clase. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Según expertos en el sector agrícola, los robos en fincas agrícolas son una práctica bastante común en la actualidad. Incapaces de vigilar sus fincas de forma continuada, los pocos bienes que poseen los agricultores están desprotegidos frente a las constantes amenazas que se suceden en el exterior.</p> <p>Es necesario el establecimiento en el municipio de un servicio de guardería rural que, en colaboración con las autoridades locales (guardia civil y policía local), controlen y vigilen las zonas de suelo rústico. Aparte de evitar robos, pueden actuar y alertar con respecto a situaciones en el que las zonas naturales estén en riesgo.</p> <p>Su trabajo consistirá en vigilar y custodiar los montes y fincas rústicas en el término municipal, independientemente de que sean de titularidad pública o privada; deberán vigilar y conservar los caminos y vías rurales; realizar las actuaciones necesarias para la prevención de incendios forestales; colaborar en la actualización del inventario de fincas, su aprovechamiento y arrendamiento, etc.</p> <p>La guardería rural deberá depender de la alcaldía directamente.</p>		
PLAZO	Medio	PRIORIDAD	1
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuestos municipales. 		

ACCIÓN	
4.1.1. PUESTA EN MARCHA DE UN SERVICIO DE GUARDERÍA RURAL QUE DE COBERTURA Y PROTECCIÓN AL SECTOR AGRÍCOLA.	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	
4.1. GESTIÓN SOSTENIBLE DEL SECTOR PRIMARIO.	
LÍNEA ESTRATÉGICA	
4. DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA RESPONSABLE.	
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Ordenanzas reguladoras creadas para regular el servicio de guardería rural. • Ley de Bases de régimen Local, de 2 de abril de 1985.
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento del servicio de Guardería Rural para el término municipal de Ciudad Real.
SINERGIAS	4.1.2., 4.1.3., 4.1.4., 4.1.5., 4.1.6., 1.1.3.
TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar.

ACCIÓN			
4.1.2. LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DE CAMINOS RURALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CIUDAD REAL.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
4.1. GESTIÓN SOSTENIBLE DEL SECTOR PRIMARIO.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
4. DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA RESPONSABLE.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora del tránsito de los caminos rurales del término municipal de Ciudad Real. • Aumentar la limpieza de los caminos rurales y evitar así problemas de incendios o de propagación de plagas, entre otras incidencias. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>El amplio término municipal está atravesado por multitud de caminos, pistas y vías pecuarias, que permitían acceder a las zonas de cultivos, fuentes, etc., y permitían el traslado del ganado.</p> <p>El estado de conservación de las vías pecuarias y caminos rurales es bastante deficiente, de forma generalizada, puesto que a la disminución de su uso por el ganado, se ha unido la falta de actuaciones de conservación y mantenimiento.</p> <p>Actualmente los caminos rurales están llenos de escombros, animales muertos, basuras, etc. que hacen imposible un uso adecuado de los mismos.</p> <p>Una de las tareas del servicio de guardería rural es el arreglo de los caminos rurales, además de realizar informes a las autoridades locales de la situación en la que se encuentran. Debido a que el Ayuntamiento de Ciudad Real no presta este servicio, los caminos rurales se encuentran muy deteriorados en la actualidad ya que no hay nadie que se ocupe de su conservación y mantenimiento.</p> <p>La limpieza y adecuación de caminos rurales es una acción prioritaria y consecuente a la puesta en marcha del servicio de guardería rural, aunque también se puede llevar a cabo por otros trabajadores del Ayuntamiento.</p>		
PLAZO	Medio	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • JCCM. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuestos municipales. 		

ACCIÓN			
4.1.2. LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DE CAMINOS RURALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CIUDAD REAL.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
4.1. GESTIÓN SOSTENIBLE DEL SECTOR PRIMARIO.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
4. DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA RESPONSABLE.			
	<ul style="list-style-type: none"> JCCM. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> Ordenanzas reguladoras creadas para regular el servicio de guardería rural. Decreto 63/2006, de 16 de mayo, sobre el uso recreativo, la acampada y la circulación de vehículos a motor en el medio natural (DOCM nº 104, de 19 de mayo de 2006). 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> Nº de Km de caminos rurales sometidos a limpieza y adecuación de forma anual con respecto el año anterior. 		
SINERGIAS	4.1.1., 4.1.3., 4.1.4., 4.1.5., 4.1.6., 1.1.3.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Aumentar.

ACCIÓN			
4.1.3. CONTROL SOBRE EL VALLADO EN PARCELAS Y CAMINOS RURALES QUE GARANTICEN LOS PASOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y NO SUPONGAN UNA BARRERA, ASÍ COMO UN IMPEDIMENTO PARA LA CAZA.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
4.1. GESTIÓN SOSTENIBLE DEL SECTOR PRIMARIO.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
4. DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA RESPONSABLE.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el tránsito de la maquinaria agrícola. • Dar uniformidad al vallado de las parcelas en zona rústica para evitar conflictos. • Evitar poner en peligro los corredores naturales de fauna. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Actualmente en Ciudad Real existe muy poco control en el vallado de las parcelas en zonas rurales.</p> <p>Uno de los problemas existentes es que se están poniendo vallas sin dejar la distancia mínima para que pase la maquinaria agrícola pertinente, lo que provoca muchos problemas a los agricultores a la hora de llevar a cabo su tarea ordinaria.</p> <p>Se debería regular el vallado de las parcelas tanto privadas como públicas para que no supongan un impedimento a la dispersión de la fauna y para que los agricultores puedan llevar a cabo su tarea con normalidad.</p> <p>Los guardas rurales podrían ser los que llevasen el control del vallado en parcelas rústicas.</p>		
PLAZO	Corto.	PRIORIDAD	3
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • JCCM. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuestos municipales. • JCCM. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Ordenanzas reguladoras creadas para regular el servicio de guardería rural. • Decreto 63/2006, de 16 de mayo, sobre el uso recreativo, la acampada y la circulación de vehículos a motor en el medio natural (DOCM nº 104, de 19 de mayo de 2006). 		

ACCIÓN			
4.1.3. CONTROL SOBRE EL VALLADO EN PARCELAS Y CAMINOS RURALES QUE GARANTICEN LOS PASOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y NO SUPONGAN UNA BARRERA, ASÍ COMO UN IMPEDIMENTO PARA LA CAZA.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
4.1. GESTIÓN SOSTENIBLE DEL SECTOR PRIMARIO.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
4. DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA RESPONSABLE.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> Redacción de una ordenanza municipal reguladora del vallado de parcelas en zonas rústicas. 		
SINERGIAS	4.1.1., 4.1.2., 4.1.4., 4.1.5., 4.1.6., 1.1.3.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar.

ACCIÓN	
4.1.4. ADECUACIÓN DEL ANCHO DE CAMINOS Y CARRETERAS QUE PERMITA EL TRÁNSITO CON SEGURIDAD DE VEHÍCULOS LENTOS Y AGRÍCOLAS.	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	
4.1. GESTIÓN SOSTENIBLE DEL SECTOR PRIMARIO.	
LÍNEA ESTRATÉGICA	
4. DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA RESPONSABLE.	
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar atascos, accidentes y problemas de tráfico en general en las carreteras donde haya alto tránsito de vehículos lentos y maquinaria agrícola. • Mejorar la red de caminos rurales de Ciudad Real adecuándolos a su uso predominantemente agrícola.
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>En zonas donde el tránsito de vehículos lentos y maquinaria agrícola, tales como cosechadoras, tractores, camiones, vehículos con remolque, etc., es más frecuente, se debería instar a las autoridades competentes a que aumenten el ancho de las carreteras, anexando un carril para vehículos lentos, y así no provocar problemas de tráfico ni accidentes.</p> <p>También se deberían adecuar aquellos caminos rurales que no son lo suficientemente anchos como para que pase por ellos la maquinaria agrícola. Debido a que se utilizan principalmente para usos agrícolas, éstos se deberían adecuar para que el paso de estas máquinas esté garantizado.</p>
PLAZO	Largo
PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • JCCM. • Diputación Provincial de Ciudad Real. • Ministerio de Fomento.
COSTE	
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuestos municipales. • JCCM. • Diputación Provincial de Ciudad Real. • Ministerio de Fomento.

ACCIÓN			
4.1.4. ADECUACIÓN DEL ANCHO DE CAMINOS Y CARRETERAS QUE PERMITA EL TRÁNSITO CON SEGURIDAD DE VEHÍCULOS LENTOS Y AGRÍCOLAS.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
4.1. GESTIÓN SOSTENIBLE DEL SECTOR PRIMARIO.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
4. DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA RESPONSABLE.			
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Ordenanzas reguladoras creadas para regular el servicio de guardería rural. • Decreto 63/2006, de 16 de mayo sobre el uso recreativo, la acampada y la circulación de vehículos a motor en el medio natural (DOCM nº 104, de 19 de mayo de 2006). 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Tramitación de instancias encaminadas a solicitar la adecuación del ancho de carreteras a las autoridades responsables de cada una de ellas. • Nº de Km de caminos rurales que han sido adecuados en cuanto su ancho al año con respecto el año anterior. 		
SINERGIAS	4.1.1., 4.1.2., 4.1.3., 4.1.5., 4.1.6., 1.1.3.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar. • Aumentar.

ACCIÓN			
4.1.5. DISPOSICIÓN DE RAQUETAS EN LAS SALIDAS DE LOS CAMINOS RURALES Y DE LA COOPERATIVA DE SAN ISIDRO.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
4.1. GESTIÓN SOSTENIBLE DEL SECTOR PRIMARIO.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
4. DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA RESPONSABLE.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar la fluidez del tráfico en la CM-403 a su paso por la cooperativa San Isidro. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>La cooperativa de San Isidro se encuentra en la carretera de Porzuna (CM 403), en el kilómetro 27.</p> <p>El Ayuntamiento de Ciudad Real debe instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que ponga una raqueta para la entrada y salida de vehículos agrarios en la entrada a la cooperativa, para así no ocasionar problemas de tráfico en esa carretera.</p>		
PLAZO	Corto	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento de Ciudad Real. JCCM. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> JCCM. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud del Ayuntamiento de Ciudad Real a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para que pongan una raqueta a la entrada de la cooperativa San Isidro, en la CM-403. 		
SINERGIAS	4.1.1., 4.1.2., 4.1.3., 4.1.4., 4.1.6.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar.

ACCIÓN			
4.1.6. SOLICITAR A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES LA LIMPIEZA DE CUNETAS Y VEREDAS EN CARRETERAS QUE MINIMICE EL RIESGO DE INCENDIOS POR LA PROLIFERACIÓN DE VEGETACIÓN.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
4.1. GESTIÓN SOSTENIBLE DEL SECTOR PRIMARIO.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
4. DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA RESPONSABLE.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> Evitar incendios e inundaciones de las carreteras. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Las cunetas de las carreteras deben ser limpiadas y desbrozadas continuamente para evitar incendios e inundaciones en épocas de lluvias. No es, por tanto, una acción puntual sino algo periódico.</p> <p>Para realizar la limpieza de las cunetas, el Ayuntamiento debe llevar a cabo una solicitud a la autoridad competente de realizar dicha tarea.</p>		
PLAZO	Corto	PRIORIDAD	3
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento de Ciudad Real. JCCM. Diputación Provincial de Ciudad Real. Ministerio de Fomento. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> JCCM. Diputación Provincial de Ciudad Real. Ministerio de Fomento. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud del Ayuntamiento de Ciudad Real a la autoridad competente la limpieza de las cunetas de las carreteras. 		
SINERGIAS	4.1.1., 4.1.2., 4.1.3., 4.1.4., 4.1.5.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN	
4.2. DINAMIZACIÓN TRANSVERSAL DEL TEJIDO EMPRESARIAL EN CIUDAD REAL.	
LÍNEA ESTRATÉGICA	
4. DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA RESPONSABLE.	
DEFINICIÓN DEL PROGRAMA	<p>Ciudad Real cuenta con un total de tres polígonos industriales, donde se concentra la mayor parte de la actividad industrial presente en el municipio. Destacan las industrias manufactureras, conformadas en su mayoría por industrias dedicadas a la madera, al metal, alimentación y al sector textil. Estando también representadas otras de muy diversos sectores.</p> <p>Sin embargo, el sector industrial no tiene un gran peso en la economía del municipio, ya que Ciudad Real destaca por su alta ocupación en el sector servicios. Es por ello que muchas de las industrias existentes en Ciudad Real están orientadas hacia el sector servicios.</p> <p>Por lo tanto, se debe potenciar la creación de empresas y la implantación de industria en Ciudad Real de forma sostenible, en concordancia con los valores naturales y la protección de los recursos.</p>
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar la dotación de suelo industrial. • Promover el uso de tecnologías limpias en las actividades económicas. • Programa de ayudas a las empresas ciudadrealeñas. • Incentivar la instauración de empresas de todo tipo en Ciudad Real.

ACCIÓN			
4.2.1. MOVILIZACIÓN DE MAYOR SUPERFICIE DE SUELO INDUSTRIAL QUE PERMITA LA IMPLANTACIÓN DE NUEVAS INDUSTRIAS.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
4.2. DINAMIZACIÓN TRANSVERSAL DEL TEJIDO EMPRESARIAL EN CIUDAD REAL.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
4. DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA RESPONSABLE.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo del sector industrial en Ciudad Real que reviva la economía del municipio. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>En Ciudad Real existen tres polígonos industriales: el Polígono de la Carretera de Carrión, Polígono Industrial Larache y Polígono Industrial Avanzado.</p> <p>En previsión a la futura necesidad de suelo industrial, para hacer frente a la implantación de nuevas industrias, por la existencia de proyectos como el aeropuerto, autopistas, complejos de ocio..., existe un proyecto para la creación de nuevas áreas industriales, una en torno al Aeropuerto y otra, de 1.100.000 m², promovida por el Ayuntamiento en colaboración con SEPES.</p> <p>Esta última, el Parque empresarial Oretania, está actualmente en construcción.</p> <p>Es, por tanto, una actuación prevista desde el gobierno local.</p>		
PLAZO	Medio	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento de Ciudad Real. JCCM. SEPES. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> JCCM. Ayuntamiento de Ciudad Real. SEPES. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> m² de suelo industrial/m² de suelo urbanizable. 		
SINERGIAS	4.2.2., 4.2.3., 4.2.4., 4.2.5., 4.2.6., 4.2.7., 4.2.8., 4.2.9.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Aumentar.

ACCIÓN			
4.2.2. PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS Y FACILIDADES PARA ATRAER EMPRESAS A CIUDAD REAL.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
4.2. DINAMIZACIÓN TRANSVERSAL DEL TEJIDO EMPRESARIAL EN CIUDAD REAL.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
4. DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA RESPONSABLE.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar el atractivo de la ciudad para que sea más próspera económicamente. • Mejorar la estabilidad laboral de los ciudadanos. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Para desarrollar esta acción se podrían llevar a cabo unas campañas de difusión y marketing acerca del atractivo de Ciudad Real con las nuevas infraestructuras, vías de comunicación e instalaciones logísticas con las que cuenta para la implantación de nuevas empresas.</p> <p>En Ciudad Real ha tenido lugar un proceso de modernización que debe ser conocido y para ello debe darse difusión y que las empresas vean que su negocio podría prosperar en el municipio.</p> <p>Para ello se les tiene que poner a disposición un paquete de medidas y una serie de facilidades para que la implantación de la industria sea más efectiva, por ejemplo: abaratamiento del precio del suelo industrial, promover suelo industrial cerca de las vías de comunicación de la ciudad, ofrecer un paquete de ayudas para la instalación de industrias de logística, I+D+i, manufactureras de productos de la tierra, energías renovables..., para diversificar más la oferta existente, crear zonas industriales bien equipadas y de calidad, informar de las ayudas y subvenciones para la creación de empresas que ofrece el Impefe, etc.</p>		
PLAZO	Medio	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • JCCM. • SEPES. • Impefe. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • JCCM. 		

ACCIÓN			
4.2.2. PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS Y FACILIDADES PARA ATRAER EMPRESAS A CIUDAD REAL.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
4.2. DINAMIZACIÓN TRANSVERSAL DEL TEJIDO EMPRESARIAL EN CIUDAD REAL.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
4. DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA RESPONSABLE.			
	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • SEPES. • Impefe. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • N° de medidas para atraer empresas a Ciudad Real propuestas por el Ayuntamiento. 		
SINERGIAS	4.2.1., 4.2.3., 4.2.4., 4.2.5., 4.2.6., 4.2.7., 4.2.8., 4.2.9.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar.

ACCIÓN			
4.2.3. POTENCIACIÓN DE INDUSTRIAS MANUFACTURERAS QUE COMERCIALIZEN PRODUCTOS CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN O INDICACIÓN GEOGRÁFICA PROTEGIDA DE CIUDAD REAL.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
4.2. DINAMIZACIÓN TRANSVERSAL DEL TEJIDO EMPRESARIAL EN CIUDAD REAL.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
4. DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA RESPONSABLE.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar los productos de la zona. • Diversificar la industria ciudadrealeña incidiendo en la manufacturera para dar impulso así a los productos locales, los ganaderos, los agricultores y los ciudadrealeños en general. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>En la Indicación Geográfica Protegida (IGP) el vínculo con el medio geográfico está presente en al menos una de las etapas de la producción, de la transformación o de la elaboración. Además, el producto se puede beneficiar de una buena reputación.</p> <p>La Denominación de Origen Protegida (DOP) designa el nombre de un producto cuya producción, transformación y elaboración deben realizarse en una zona geográfica determinada, con unos conocimientos específicos reconocidos y comprobados. A diferencia de la IGP, para los productos de la DOP se exige que todas las fases del proceso de producción del alimento se realicen en la zona en cuestión.</p> <p>En Ciudad Real existen ciertos productos de calidad, como son el vino, el aceite y el cordero, se encuentran fincas como la Finca de Villadiego, en la que se fabrica un excelente queso con leche de oveja, hay explotaciones de cerdos, cooperativas muy fuertes, un importante sector cinegético, etc. Debido a que, en general, está disminuyendo la agricultura y ganadería con producto de origen adecuado, se debería fomentar el asociacionismo y los productos de calidad en Ciudad Real mediante el sistema de IGP y DOP que benefician y protegen a los productores y garantizan la calidad del producto a los consumidores.</p> <p>Para poner en práctica la comercialización de los productos de la tierra haría falta la instauración de industria manufacturera que comercializara y pusiera a disposición los productos generados en el municipio.</p>		
PLAZO	Medio	PRIORIDAD	3
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. 		

ACCIÓN			
4.2.3. POTENCIACIÓN DE INDUSTRIAS MANUFACTURERAS QUE COMERCIALIZEN PRODUCTOS CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN O INDICACIÓN GEOGRÁFICA PROTEGIDA DE CIUDAD REAL.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
4.2. DINAMIZACIÓN TRANSVERSAL DEL TEJIDO EMPRESARIAL EN CIUDAD REAL.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
4. DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA RESPONSABLE.			
	<ul style="list-style-type: none"> • JCCM. • SEPES. • Impefe. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • JCCM. • Ayuntamiento de Ciudad Real. • SEPES. • Impefe. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento CE 510/2006 del Consejo de la Unión Europea del 20 de marzo de 2006 <i>sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios.</i> 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de productos agrícolas y ganaderos dentro de Ciudad Real con DOP o IGP. 		
SINERGIAS	4.2.1., 4.2.2., 4.2.4., 4.2.5., 4.2.6., 4.2.7., 4.2.8., 4.2.9.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar.

ACCIÓN

4.2.4. APROVECHAMIENTO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL AVANZADO COMO SEDE DE EMPRESAS INNOVADORAS Y TECNOLÓGICAMENTE AVANZADAS.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
4.2. DINAMIZACIÓN TRANSVERSAL DEL TEJIDO EMPRESARIAL EN CIUDAD REAL.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
4. DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA RESPONSABLE.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Aprovechar los recursos disponibles de suelo industrial en Ciudad Real para favorecer la implantación de una industria de calidad. • Aprovechar los recursos investigadores y formativos de la UCLM. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Con esta acción se pretende desarrollar un plan específico de impulso al polígono Industrial Avanzado, mejorando la imagen corporativa del mismo como sede de empresas innovadoras y tecnológicamente avanzadas, mejorando su señalización y facilitando la implantación y financiación de empresas con parcelas adjudicadas en el mismo.</p> <p>Para ello, Ciudad Real debe conseguir sentar las bases de una cultura innovadora, cruzando la oferta tecnológica de la Universidad y sus grupos de investigación aplicada con la demanda tecnológica del tejido productivo y sus necesidades empresariales, de cara a identificar posibilidades concretas de colaboración en I+D+i y mejorar el aprovechamiento que realiza el tejido productivo de Ciudad Real del conocimiento que se genera y de los recursos humanos que se forman en la Universidad.</p> <p>También es necesario que Ciudad Real focalice las actuaciones de impulso de I+D+i en aquellos sectores y áreas tecnológicas consideradas como estratégicas, es decir, aquellas en las que Ciudad Real pueda desarrollar una ventaja competitiva y atraer o generar proyectos empresariales de alta intensidad tecnológica.</p>		
PLAZO	Largo	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • JCCM. • SEPES. • Impefe. • UCLM. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • JCCM. 		

ACCIÓN			
4.2.4. APROVECHAMIENTO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL AVANZADO COMO SEDE DE EMPRESAS INNOVADORAS Y TECNOLÓGICAMENTE AVANZADAS.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
4.2. DINAMIZACIÓN TRANSVERSAL DEL TEJIDO EMPRESARIAL EN CIUDAD REAL.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
4. DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA RESPONSABLE.			
	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • SEPES. • Impefe. • UCLM. 		
NORMATIVA	•		
INDICADORES	• Nº de empresas innovadoras y tecnológicamente avanzadas instaladas en el Polígono Industrial Avanzado Juan Ignacio Cirac al año con respecto el año anterior.		
SINERGIAS	4.2.1., 4.2.2., 4.2.3., 4.2.5., 4.2.6., 4.2.7., 4.2.8., 4.2.9.	TENDENCIA	• Aumentar.

ACCIÓN

4.2.5. REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO E INVENTARIO DE AQUELLAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEFICITARIAS EN CIUDAD REAL Y DE AQUELLAS OTRAS QUE POTENCIÁNDOLAS DIFERENCIARÍAN A CIUDAD REAL DE OTROS MUNICIPIOS CERCANOS.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
4.2. DINAMIZACIÓN TRANSVERSAL DEL TEJIDO EMPRESARIAL EN CIUDAD REAL.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
4. DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA RESPONSABLE.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar la competitividad económica del municipio. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Se pretende con este estudio que Ciudad Real sea industrialmente competitiva con respecto a otros municipios cercanos, y que se incentive a las empresas a instalarse en el municipio.</p> <p>Este estudio se podría elaborar a través del Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo de Ciudad Real o a través de la UCLM.</p> <p>Debe tener en cuenta cuales son las oportunidades de negocio particulares de Ciudad Real, que actividades económicas son deficitarias en el municipio y, por tanto, cuales se deberían desarrollar y potenciar, y cuales serían las medidas a adoptar por parte de los colectivos interesados.</p>		
PLAZO	Corto	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Impefe. • UCLM. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Impefe. • UCLM. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de un estudio que analice la situación de las actividades económicas del municipio y las oportunidades de negocio con respecto a otros. 		
SINERGIAS	4.2.1., 4.2.2., 4.2.3., 4.2.4., 4.2.6., 4.2.7., 4.2.8., 4.2.9.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar.

ACCIÓN			
4.2.6. IMPULSO A PROYECTOS EMPRESARIALES DE CARÁCTER INNOVADOR PROMOVIDOS POR EMPRENDEDORES CIUDADREALEÑOS, ESPECIALMENTE EN AQUELLOS SECTORES ESTRATÉGICOS PARA CIUDAD REAL.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
4.2. DINAMIZACIÓN TRANSVERSAL DEL TEJIDO EMPRESARIAL EN CIUDAD REAL.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
4. DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA RESPONSABLE.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la formación de empresas innovadoras entre la población local. • Apoyar la creación de empresas frente al trabajo por cuenta ajena. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Fomentar entre las nuevas generaciones de profesionales formados en Ciudad Real un espíritu emprendedor, sensibilizando y despertando el interés sobre la creación de empresas como una alternativa real frente al trabajo por cuenta ajena.</p> <p>Este impulso se podría concretar en un premio con carácter anual a los proyectos empresariales más innovadores organizado por el Ayuntamiento.</p>		
PLAZO	Largo	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • JCCM. • Impefe. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • JCCM. • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Impefe. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de empresarios de Ciudad Real menores de 35 años/nº de trabajadores de Ciudad Real menores de 35 años total. • Nº de proyectos innovadores puestos en marcha por jóvenes ciudadrealeños. 		
SINERGIAS	4.2.1., 4.2.2., 4.2.3., 4.2.5., 4.2.4., 4.2.7., 4.2.8., 4.2.9., 5.2.4.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar. • Aumentar.

ACCIÓN	
4.2.7. FORTALECIMIENTO DE LOS LAZOS DE COOPERACIÓN ENTRE UNIVERSIDAD Y EMPRESA PARA FACILITAR NUEVOS RECURSOS FORMATIVOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS QUE HAGAN DE LA INDUSTRIA DE CIUDAD REAL UNA INDUSTRIA ADAPTADA Y COMPETITIVA.	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	
4.2. DINAMIZACIÓN TRANSVERSAL DEL TEJIDO EMPRESARIAL EN CIUDAD REAL.	
LÍNEA ESTRATÉGICA	
4. DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA RESPONSABLE.	
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la incursión de los jóvenes universitarios ciudadrealeños al tejido empresarial de Ciudad Real. • Incluir la opinión de la UCLM en el planeamiento industrial presente y futuro de la ciudad. • Aprovechar los recursos locales.
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>El Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con empresas de la UCLM tiene, como su nombre indica, dos vertientes bien diferenciadas. En la faceta de relaciones con empresas tiene como objetivo principal, en colaboración con otros vicerrectorados (Investigación, Alumnos, Programas y Estudios, etc.) el fomento de las relaciones UCLM-Empresa manteniendo contactos con los diferentes agentes económicos y sociales regionales (empresas, confederaciones y asociaciones de empresarios, cámaras de comercio, Junta de Comunidades, etc.), persiguiendo por un lado un mayor conocimiento de las necesidades globales de las empresas y por otro facilitar la comunicación con la Universidad para colaborar en aquellos aspectos que fortalezcan la competitividad y la eficacia de dichas empresas.</p> <p>Desde el vicerrectorado se pretende que la colaboración UCLM-Empresa no solamente sea en temas relacionados con la I+D, sino en todos aquellos que permitan el desarrollo y formación tanto del empresario como del personal y alumnado de la UCLM, a través del fomento de prácticas de alumnos y post-graduados en empresas, participación conjunta en cursos de especialización y masters, captación de recursos humanos, etc.</p> <p>Es por ello que el Ayuntamiento de Ciudad Real debe apostar por la UCLM y fomentar la relación entre ella y los agentes económicos y sociales locales para que el desarrollo empresarial de Ciudad Real sea adecuado al planeamiento municipal y a las necesidades económicas del mismo y para que los futuros trabajadores de las</p>

ACCIÓN			
4.2.7. FORTALECIMIENTO DE LOS LAZOS DE COOPERACIÓN ENTRE UNIVERSIDAD Y EMPRESA PARA FACILITAR NUEVOS RECURSOS FORMATIVOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS QUE HAGAN DE LA INDUSTRIA DE CIUDAD REAL UNA INDUSTRIA ADAPTADA Y COMPETITIVA.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
4.2. DINAMIZACIÓN TRANSVERSAL DEL TEJIDO EMPRESARIAL EN CIUDAD REAL.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
4. DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA RESPONSABLE.			
	empresas del municipio estén altamente cualificados y puedan incorporarse fácilmente al trabajo en un entorno no desconocido.		
PLAZO	Corto	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Empresas de Ciudad Real. • Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con Empresas de la UCLM. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Empresas de Ciudad Real. • Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con Empresas de la UCLM. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de convenios, contratos de colaboración y demás nexos de unión entre empresas de Ciudad Real y la UCLM llevados a cabo anualmente con respecto el año anterior. 		
SINERGIAS	4.2.1., 4.2.2., 4.2.3., 4.2.5., 4.2.6., 4.2.4., 4.2.8., 4.2.9.	TENDENCIA	• Aumentar.

ACCIÓN	
4.2.8. PROMOCIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORIAS AMBIENTALES EN EMPRESAS DE CIUDAD REAL QUE FACILITEN SU ADECUACIÓN A UNA NORMATIVA CADA VEZ MÁS RESTRICTIVA.	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	
4.2. DINAMIZACIÓN TRANSVERSAL DEL TEJIDO EMPRESARIAL EN CIUDAD REAL.	
LÍNEA ESTRATÉGICA	
4. DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA RESPONSABLE.	
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la utilización de las auditorias ambientales entre el tejido empresarial de Ciudad Real. • Concienciación ciudadana acerca de la importancia de preservar el entorno frente a los impactos de las actividades humanas. • Servir de ejemplo a otros municipios.
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>El surgimiento de leyes cada vez más restrictivas ha sido uno de los motores del desarrollo de la auditoría ambiental. Desde esta perspectiva, la auditoría es una herramienta usada principalmente para verificar si la política ambiental de la organización viene siendo cumplida e implementada satisfactoriamente.</p> <p>El Reglamento (CE) No 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de marzo de 2001, por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoria medioambientales (EMAS), definiendo auditoria ambiental de la siguiente forma: “instrumento de gestión que comprende una sistemática, documentada, periódica y objetiva evaluación del desempeño de la organización, del sistema y proceso de gestión con el objetivo de: (i) facilitar el control gerencial de prácticas que puedan tener impacto sobre el medio ambiente, (ii) evaluar la conformidad con políticas ambientales corporativas”.</p> <p>Si se quiere llevar a cabo un desarrollo del tejido empresarial “limpio” es necesario el uso de herramientas como las auditorias ambientales para conocer las debilidades del sistema de gestión, los posibles impactos ambientales generados, las inconformidades del sistema, los incumplimientos de la legislación vigente, el aumento de la concienciación ambiental a todos los niveles, la verificación del cumplimiento de los objetivos de la política empresarial de la empresa, etc.</p> <p>Para la promoción de ayudas por parte del Ayuntamiento, antes se debería concienciar a todo el tejido empresarial de lo importantes que son las auditorias</p>

ACCIÓN			
4.2.8. PROMOCIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORIAS AMBIENTALES EN EMPRESAS DE CIUDAD REAL QUE FACILITEN SU ADECUACIÓN A UNA NORMATIVA CADA VEZ MÁS RESTRICTIVA.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
4.2. DINAMIZACIÓN TRANSVERSAL DEL TEJIDO EMPRESARIAL EN CIUDAD REAL.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
4. DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA RESPONSABLE.			
	ambientales en su sistema de gestión. Una vez terminada la campaña de concienciación, se deberían crear una serie de ayudas económicas para la elaboración de auditorias ambientales o de reducción de impuestos a las empresas que las hubieran llevado a cabo.		
PLAZO	Medio	PRIORIDAD	1
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Empresas de Ciudad Real. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Empresas de Ciudad Real. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • REGLAMENTO (CE) No 761/2001 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 19 de marzo de 2001, por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoria medioambientales (EMAS). 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de empresas ciudadrealeñas que lleven a cabo auditorias ambientales. • Crear un paquete de ayudas para la realización de auditorias ambientales en empresas. 		
SINERGIAS	4.2.1., 4.2.2., 4.2.3., 4.2.5., 4.2.6., 4.2.4., 4.2.7., 4.2.9.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar. • Ejecutar.

ACCIÓN

4.2.9. PROGRAMA DE AYUDAS MUNICIPALES PARA DAR APOYO A PYMES.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
4.2. DINAMIZACIÓN TRANSVERSAL DEL TEJIDO EMPRESARIAL EN CIUDAD REAL.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
4. DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA RESPONSABLE.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> Ofrecer nuevas líneas de ayuda a las empresas existentes en el municipio. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>A través del SEPECAM y el Fondo Social Europeo se podrían solicitar ayudas para la contratación indefinida de trabajadores, proyectos de I+E (innovación+empleo), subvenciones para la formación, etc.</p> <p>Además, desde el Ayuntamiento se podría llevar a cabo un servicio gratuito de asesoramiento individualizado a las PYMES, ayudas para hacer un diagnóstico a la empresa para mejorar su gestión, ayuda para mejorar la competitividad de la empresa, mediante formación y asesoramiento en Marketing y Comercialización y en Gestión de la empresa y Herramientas de Control, ayudas para resolver problemas detectados en la empresa, etc.</p>		
PLAZO	Medio	PRIORIDAD	1
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento de Ciudad Real. PYMES de Ciudad Real. SEPECAM. Fondo Social Europeo. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento de Ciudad Real. PYMES de Ciudad Real. SEPECAM. Fondo Social Europeo. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> Nº de PYMES ciudadrealeñas beneficiarias de ayudas y subvenciones por parte de las administraciones públicas. 		
SINERGIAS	4.2.1., 4.2.2., 4.2.3., 4.2.5., 4.2.6., 4.2.4., 4.2.7., 4.2.8.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Aumentar.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN	
4.3. REVITALIZACIÓN DEL SECTOR DEL COMERCIO Y LOS SERVICIOS EN CIUDAD REAL.	
LÍNEA ESTRATÉGICA	
4. DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA RESPONSABLE.	
DEFINICIÓN DEL PROGRAMA	<p>El sector comercial tiene una especial importancia en el municipio por su amplio número de establecimientos, por el nivel de empleo que genera y también por ser un sector donde la mujer se encuentra ampliamente representada. En la última década se ha producido un importante incremento influenciado por el gran surtido de productos a la venta.</p> <p>Al agrupar los establecimientos minoristas por sectores, predominan los comercios varios (55,90%, 1.388 comercios), seguidos de los comercios dedicados al equipamiento personal y del hogar (29,96%, 744 comercios). En último lugar se sitúan los establecimientos de alimentación (14,14%, 351 comercios).</p> <p>Esta oferta se ve completada por los dos mercados municipales y el mercadillo municipal.</p> <p>En cuanto al comercio mayorista predominan los comercios de alimentación con 72 establecimientos (25,17%), seguido de los comercios de aparatos electrodomésticos (35 establecimientos, 12,24%), exceptuando el epígrafe de otros donde se incluyen comercios mayoristas muy variados.</p> <p>En cuanto a los servicios ofrecidos en la ciudad, se observa un predominio de las actividades profesionales, del transporte y de las empresas dedicadas al alquiler.</p> <p>Debido a la importancia de este sector en la economía ciudadrealeña, es necesario aunar esfuerzos y seguir apostando por su desarrollo y mejora continua.</p>
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Potenciación de la oferta comercial y de servicios del municipio. • Mejora en la atención a los consumidores. • Fomentar medidas de mejora para el desarrollo del sector del comercio y los servicios.

ACCIÓN	
4.3.1. COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES, EL AYUNTAMIENTO Y EL PEQUEÑO COMERCIO QUE INCLUYAN MEDIDAS DE MEJORA DEL MISMO EN DIFERENTES ASPECTOS.	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	
4.3. REVITALIZACIÓN DEL SECTOR DEL COMERCIO Y LOS SERVICIOS EN CIUDAD REAL.	
LÍNEA ESTRATÉGICA	
4. DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA RESPONSABLE.	
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un paquete de medidas conjuntas para la mejora del comercio en Ciudad Real.
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Las aspectos de mejora que se deben coordinar con las distintas instituciones y colectivos implicados son, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • protección y paquete de ayudas dirigidas al pequeño comercio de Ciudad Real frente a las grandes superficies; • fortalecimiento del pequeño comercio de Ciudad Real a través de la diversificación del mismo; • campaña de información dirigida a los empresarios del comercio en Ciudad Real acerca de la importancia de una adecuada atención al cliente, la profesionalidad, el emprendimiento empresarial y la competitividad; • potenciación del asociacionismo en el comercio como estrategia de promoción y desarrollo; • introducción de nuevas tecnologías en las ventas y promociones comerciales; • promoción de un centro comercial abierto con el que se unifiquen los intereses del pequeño comercio y que aumente la competitividad frente a las grandes superficies; • medidas de apoyo por parte del ayuntamiento al sector comercial en Ciudad Real que promueva nuevos proyectos que mejoren la imagen del comercio en la ciudad; • puesta en marcha de medidas encaminadas a llevar un mayor control en aquellos negocios que no se ciñen a la normativa vigente; etc. <p>Estas medidas son, entre otras, las que se deberían llevar a cabo a través de la coordinación de los distintos agentes implicados en el desarrollo del comercio, ya que,</p>

ACCIÓN			
4.3.1. COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES, EL AYUNTAMIENTO Y EL PEQUEÑO COMERCIO QUE INCLUYAN MEDIDAS DE MEJORA DEL MISMO EN DIFERENTES ASPECTOS.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
4.3. REVITALIZACIÓN DEL SECTOR DEL COMERCIO Y LOS SERVICIOS EN CIUDAD REAL.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
4. DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA RESPONSABLE.			
	en muchos casos, se proponen medidas parecidas y éstas habría que diversificarlas.		
PLAZO	Largo	PRIORIDAD	1
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Comercios de Ciudad Real. • Instituciones de apoyo al comercio en Ciudad Real. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Instituciones de apoyo al comercio de Ciudad Real. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de comercios ciudadrealeños beneficiarios de ayudas y subvenciones por parte de las administraciones públicas. 		
SINERGIAS	4.3.2., 4.3.3., 4.3.4.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar.

ACCIÓN			
4.3.2. COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES, EL AYUNTAMIENTO Y EL SECTOR SERVICIOS QUE INCLUYAN MEDIDAS DE MEJORA DEL MISMO EN DIFERENTES ASPECTOS.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
4.3. REVITALIZACIÓN DEL SECTOR DEL COMERCIO Y LOS SERVICIOS EN CIUDAD REAL.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
4. DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA RESPONSABLE.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar un paquete de medidas conjuntas para la mejora del sector servicios en Ciudad Real. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Las medidas de mejora que se deben coordinar con las distintas instituciones y colectivos implicados son, entre otras, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Formación de los profesionales de la restauración para mejorar la calidad de los servicios prestados; Campaña de concienciación dirigida a los ciudadanos, donde se informe de los servicios que se ofrecen y el nivel de calidad que poseen; Promocionar los proyectos innovadores en el sector servicios; Creación de un paquete de ayudas para el sector; etc. 		
PLAZO	Largo	PRIORIDAD	1
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento de Ciudad Real. Sector servicios de Ciudad Real. Instituciones de apoyo al sector servicios en Ciudad Real. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento de Ciudad Real. Instituciones de apoyo al sector servicios de Ciudad Real. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> Nº de negocios del sector servicios ciudadrealeño beneficiarios de ayudas y subvenciones por parte de las administraciones públicas. 		
SINERGIAS	4.3.1., 4.3.3., 4.3.4.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Aumentar.

ACCIÓN	
4.3.3. FORMACIÓN Y EDUCACIÓN AL CIUDADANO EN MATERIA DE CONSUMO PARA QUE PUEDA EXIGIR SUS DERECHOS COMO CONSUMIDOR.	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	
4.3. REVITALIZACIÓN DEL SECTOR DEL COMERCIO Y LOS SERVICIOS EN CIUDAD REAL.	
LÍNEA ESTRATÉGICA	
4. DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA RESPONSABLE.	
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Puesta en valor de los derechos del consumidor. • Mejora en los servicios ofertados por la OMIC para mejorar a su vez la calidad de vida de los ciudadanos.
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>En Ciudad Real existen diversas instituciones de consumo dentro de las cuales encontramos la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), cuyos servicios engloban la formación y educación al ciudadano para que pueda exigir sus derechos como consumidor.</p> <p>Es fundamental que desde la OMIC se difundan los derechos fundamentales de los consumidores para que todos los ciudadanos sean capaces de advertir, en distintas circunstancias, si existe algún hecho denunciabile.</p> <p>Los derechos básicos de los consumidores son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La protección básica contra los riesgos que puedan afectar su salud o seguridad; • La protección de sus legítimos intereses económicos y sociales, en particular, frente a la inclusión de cláusulas abusivas en los contratos; • La indemnización de los daños y la reparación de los perjuicios sufridos; • La información correcta sobre los diferentes bienes o servicios y la educación y divulgación para facilitar el conocimiento sobre su adecuado uso, consumo o disfrute; • La audiencia en consulta, la participación en el procedimiento de elaboración de las disposiciones generales que les afectan directamente y la representación de sus intereses, a través de las asociaciones, agrupaciones, federaciones o confederaciones de consumidores y usuarios legalmente constituidas; • La protección de sus derechos mediante procedimientos eficaces, en especial ante situaciones de inferioridad, subordinación o indefensión.

ACCIÓN			
4.3.3. FORMACIÓN Y EDUCACIÓN AL CIUDADANO EN MATERIA DE CONSUMO PARA QUE PUEDA EXIGIR SUS DERECHOS COMO CONSUMIDOR.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
4.3. REVITALIZACIÓN DEL SECTOR DEL COMERCIO Y LOS SERVICIOS EN CIUDAD REAL.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
4. DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA RESPONSABLE.			
PLAZO	Corto	PRIORIDAD	3
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Sector servicios de Ciudad Real. • Ciudadanía en general. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • JCCM. • OMIC. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias. • Ley 11/2005, de 15-12-2005, del Estatuto del Consumidor. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de de reclamaciones/denuncias y consultas tramitadas por la OMIC. • Nº de campañas formativas en materia de consumo dirigidas a la ciudadanía. 		
SINERGIAS	4.3.1., 4.3.2., 4.3.4.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar. • Aumentar.

ACCIÓN			
4.3.4. CAMPAÑA DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE CONSUMO.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
4.3. REVITALIZACIÓN DEL SECTOR DEL COMERCIO Y LOS SERVICIOS EN CIUDAD REAL.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
4. DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA RESPONSABLE.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar la calidad del servicio municipal de consumo. • Aumentar la protección a los consumidores. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Uno de los problemas con los que se encuentran los ciudadanos a la hora de realizar alguna reclamación o de solicitar información en materia de consumo es la falta de información con respecto a las funciones del Servicio de Consumo del Ayuntamiento de Ciudad Real.</p> <p>Por eso habría que llevar a cabo campañas orientadas a la información y difusión de las funciones de las diferentes instituciones en materia de consumo, como son la Oficina Municipal de Información al Consumidor, la Inspección Municipal de Consumo, o la Junta Arbitral.</p>		
PLAZO	Medio	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Ciudadanía en general. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias. • Ley 11/2005, de 15-12-2005, del Estatuto del Consumidor. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • N° de campañas informativas sobre las funciones del servicio municipal de consumo. 		
SINERGIAS	4.3.1., 4.3.2., 4.3.3.	TENDENCIA	• Aumentar.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN	
4.4. DESARROLLO DE UN TURISMO RESPONSABLE.	
LÍNEA ESTRATÉGICA	
4. DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA RESPONSABLE.	
DEFINICIÓN DEL PROGRAMA	<p>Ciudad Real fue fundada hace poco más de 750 años, en 1255, por el Rey Alfonso X el Sabio. Es la capital de la provincia que lleva su nombre, Sede Episcopal, del Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha y de la Audiencia. Sus calles están llenas de gran vitalidad y dinamismo, aumentado por la vida universitaria, cultural y festiva, y por sus innumerables congresos y ferias.</p> <p>Dentro del término municipal de Ciudad Real encontramos espacios protegidos, catalogados como Monumentos Naturales, en los cuales se protegen geoformas volcánicas.</p> <p>También existen rutas que atraviesan el término municipal.</p> <p>El patrimonio cultural-histórico-artístico de Ciudad Real, lo conforman numerosas edificaciones, elementos, monumentos y yacimientos.</p> <p>No sólo se puede disfrutar de los componentes estáticos de la región, sino que también, el visitante podrá participar en sus numerosos actos festivos, así como de su rica y variada gastronomía. Para los aficionados a la pesca, Ciudad Real también comprende el Embalse del Vicario.</p> <p>Es por ello que se debe promocionar y potenciar el turismo de la capital para que sea un referente en la región y para dar a conocer los elementos de interés que posee.</p>
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de una imagen de marca que identifique a Ciudad Real en el exterior. • Aumento de la promoción de los potenciales turísticos de la ciudad, mejorando los medios por los que se propaga. • Mejora de los servicios turísticos de la ciudad. • Promoción de los productos gastronómicos autóctonos.

ACCIÓN	
4.4.1. CREACIÓN DE UNA IMAGEN SINGULAR Y ATRACTIVA DE CIUDAD REAL PARA POSICIONARLA COMO DESTINO TURÍSTICO.	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	
4.4. DESARROLLO DE UN TURISMO RESPONSABLE.	
LÍNEA ESTRATÉGICA	
4. DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA RESPONSABLE.	
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la imagen de Ciudad Real como destino turístico. • Fortalecer los valores de “imagen hacia fuera”, para los visitantes del exterior y de “imagen hacia dentro” para los propios ciudadrealeños. • Aprovechar los grandes proyectos como el Aeropuerto de Ciudad Real y el Reino de Don Quijote.
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Uno de los proyectos que se han formulado desde el Ayuntamiento de Ciudad Real es el “Proyecto de Imagen de Ciudad Real como Destino Turístico, Empresarial y Residencial”.</p> <p>En esta acción es la imagen de Ciudad Real como destino turístico la que se quiere resaltar del proyecto arriba mencionado.</p> <p>La principal línea de acción del proyecto es desarrollar una nueva estrategia de imagen y comunicación de la ciudad, creando y consolidando una marca que distinga a Ciudad Real en el exterior basándose en el diseño y desarrollo de un nuevo logotipo de la ciudad, diseño de campañas de promoción turística, diseño y desarrollo de campañas de sensibilización de la ciudadanía en las cualidades propias de Ciudad Real y la importancia del turismo en su futuro.</p>
PLAZO	Corto
PRIORIDAD	1
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Ciudadanía y visitantes. • Entidades de carácter privado (Aeropuerto, RENFE, Reino de Don Quijote, etc.).
COSTE	300.000€
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Entidades de carácter privado.
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> •

ACCIÓN			
4.4.1. CREACIÓN DE UNA IMAGEN SINGULAR Y ATRACTIVA DE CIUDAD REAL PARA POSICIONARLA COMO DESTINO TURÍSTICO.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
4.4. DESARROLLO DE UN TURISMO RESPONSABLE.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
4. DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA RESPONSABLE.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • N° de turistas y gasto medio por persona. • Estado/Grado de ocupación hotelera por tipo de establecimiento. 		
SINERGIAS	4.4.2., 4.4.3., 4.4.4., 4.4.5., 4.4.6., 4.4.7.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar. • Aumentar.

ACCIÓN			
4.4.2. CREACIÓN DE LA IMAGEN DE "CIUDAD REAL, CIUDAD CULTURAL" PARA DIFUNDIRLA Y PROMOCIONARLA EN TODOS LOS ÁMBITOS.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
4.4. DESARROLLO DE UN TURISMO RESPONSABLE.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
4. DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA RESPONSABLE.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Potenciar los elementos culturales de la ciudad para atraer posibles visitantes del exterior e incrementar su atractivo para los propios ciudadanos. • Mejorar y diversificar la imagen de la ciudad. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Esta campaña va dirigida a poner en relieve todas las actividades culturales de gran nivel planteadas para el municipio, para que, como incidíamos en la anterior acción, una de las singularidades de la nueva imagen de Ciudad Real planteada sea la incursión de los programas culturales en la promoción del municipio dentro y fuera del mismo.</p> <p>En esta campaña se deberán revalorizar los museos existentes, el patrimonio histórico, las actuaciones musicales, las obras de teatro, etc. Esta campaña servirá para dar el impulso necesario a la Agenda Cultural Integral.</p>		
PLAZO	Medio	PRIORIDAD	3
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Ciudadanía y visitantes. • Entidades de carácter privado (Aeropuerto, RENFE, Reino de Don Quijote, etc.). 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Entidades de carácter privado. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de la campaña “Ciudad Real, Ciudad Cultural”. 		
SINERGIAS	4.4.1., 4.4.3., 4.4.4., 4.4.5., 4.4.6., 4.4.7., 3.1.1., 3.1.3., 3.1.7.	TENDENCIA	• Ejecutar.

ACCIÓN			
4.4.3. CAPTACIÓN Y DESARROLLO DE NUEVAS FERIAS, FESTIVALES Y OTROS ENCUENTROS CULTURALES EN LA CIUDAD.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
4.4. DESARROLLO DE UN TURISMO RESPONSABLE.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
4. DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA RESPONSABLE.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> Promocionar la cultura de Ciudad Real. Aumentar los eventos programados en la ciudad. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Las ferias, festivales y, en general, todos los encuentros culturales en base a una temática específica, atraen a gran cantidad de público que, tanto por las actividades que se llevan a cabo, como por el componente de ocio que llevan asociado, acuden, se divierten y se informan de distintos temas de su interés.</p> <p>Es por ello que, manteniendo los eventos que tradicionalmente se venían haciendo en la ciudad, se deberían proyectar otros que atraigan tanto a la población local como a los visitantes y que sean innovadores y atractivos para todos.</p>		
PLAZO	Corto	PRIORIDAD	3
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento de Ciudad Real. Ciudadanía y visitantes. Entidades de carácter privado (Aeropuerto, RENFE, Reino de Don Quijote, etc.). 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento de Ciudad Real. Entidades de carácter privado. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> Nº de ferias, festivales y otros encuentros culturales que se llevan a cabo en Ciudad Real anualmente con respecto el año anterior. 		
SINERGIAS	4.4.1., 4.4.2., 4.4.4., 4.4.5., 4.4.6., 4.4.7., 3.1.1., 3.1.3., 3.1.7.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Aumentar.

ACCIÓN			
4.4.4. CREACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL DE UNA ENTIDAD QUE GESTIONE LA POLÍTICA TURÍSTICA MUNICIPAL.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
4.4. DESARROLLO DE UN TURISMO RESPONSABLE.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
4. DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA RESPONSABLE.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la gestión del turismo en Ciudad Real. • Aumentar el número de visitantes y mejorar la política del turismo en Ciudad Real. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Con esta acción se pretende que el Ayuntamiento le de más importancia al turismo, y para ello se propone crear un organismo o entidad que sea dependiente del mismo y que gestione las actuaciones y las proyecciones de futuro de este sector tan importante en el futuro en la economía local.</p> <p>Los medios y las infraestructuras de esta entidad se financiarán con los presupuestos municipales.</p>		
PLAZO	Largo	PRIORIDAD	3
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de una entidad por parte del Ayuntamiento que gestione la política turística municipal. 		
SINERGIAS	4.4.1., 4.4.2., 4.4.3., 4.4.5., 4.4.6., 4.4.7.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar.

ACCIÓN			
4.4.5. PROMOCIÓN DEL TURISMO CINEGÉTICO.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
4.4. DESARROLLO DE UN TURISMO RESPONSABLE.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
4. DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA RESPONSABLE.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> Aprovechar los recursos cinegéticos que posee el término integrándolos en la política de turismo municipal. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>El municipio de Ciudad Real se caracteriza por poseer un territorio con multitud de biotopos que poseen una alta susceptibilidad para el aprovechamiento cinegético. Existen dentro del término un total de 31 cotos de caza que se extienden de forma total o parcial dentro del término municipal.</p> <p>Para promocionarlo se podría organizar una Feria de la Caza y la Pesca, establecer reuniones periódicas con los presidentes de las asociaciones de cazadores que gestionan los cotos de caza privados para establecer actividades conjuntas, aumentar las ofertas hoteleras, hacer un concurso de cocina de especies de caza, etc.</p>		
PLAZO	Medio	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento de Ciudad Real. Asociaciones de cazadores. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento de Ciudad Real. Entidades privadas. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> Nº de actividades de promoción del turismo cinegético llevadas a cabo en Ciudad Real. 		
SINERGIAS	4.4.1., 4.4.2., 4.4.3., 4.4.4., 4.4.6., 4.4.7.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Aumentar.

ACCIÓN

4.4.6. DISEÑO Y CREACIÓN DE UNA RUTA TURÍSTICA GASTRONÓMICA DE BARES Y RESTAURANTES.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
4.4. DESARROLLO DE UN TURISMO RESPONSABLE.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
4. DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA RESPONSABLE.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar la calidad del sector servicios de la ciudad. • Potenciar el consumo en los bares y restaurantes de la ciudad. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Para promocionar el consumo en los bares y restaurantes de la ciudad se puede diseñar una ruta de los bares y restaurantes más característicos y de mayor calidad de la ciudad.</p> <p>Dentro de esta ruta se podrían señalar los restaurantes y bares de cocina tradicional y aquellos más innovadores clasificándolos por precios, tamaño y calidad.</p> <p>Los bares y restaurantes que se quieran adherir a la ruta deberán demostrar su calidad mínima exigible. Éstos serán fácilmente distinguibles por los visitantes gracias a un logotipo diseñado y concedido por el Ayuntamiento.</p>		
PLAZO	Largo	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Bares y restaurantes de Ciudad Real. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de una ruta gastronómica de bares y restaurantes. 		
SINERGIAS	4.4.1., 4.4.2., 4.4.3., 4.4.4., 4.4.5., 4.4.7.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar.

ACCIÓN

4.4.7. POTENCIACIÓN DE RUTAS TURÍSTICAS VITIVINÍCOLAS EN COLABORACIÓN CON OTROS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
4.4. DESARROLLO DE UN TURISMO RESPONSABLE.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
4. DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA RESPONSABLE.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Potenciar el sector vitivinícola del municipio potenciando los lazos que le unen con otros municipios de la comarca. • Atraer turismo especializado y mejorar la imagen de los vinos que se producen en Ciudad Real. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Dentro de la Asociación de Turismo Enológico de Ciudad Real hay muchas bodegas asociadas, una de las cuales es la presente en el término municipal de Ciudad Real.</p> <p>Una de las rutas programadas por esta Asociación es la del Campo de Calatrava que incluyen visitas a Almagro, Ciudad Real (Alarcos), las Tablas de Daimiel y Valdepeñas.</p> <p>En colaboración con esta asociación se debe seguir potenciando y apoyando este tipo de turismo.</p>		
PLAZO	Corto	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Bodegas de la provincia de Ciudad Real. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • JCCM. • Asociación de Turismo Enológico de Castilla-La Mancha. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • N° de visitantes que hacen la ruta enológica que incluye Ciudad Real. 		
SINERGIAS	4.4.1., 4.4.2., 4.4.3., 4.4.4., 4.4.5., 4.4.6.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar.

LÍNEA ESTRATÉGICA.

5.- INTRODUCCIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN MUNICIPAL.	
DEFINICIÓN DE LA LÍNEA	<p>El Ayuntamiento realiza una serie de actividades económicas y de servicios que conllevan consumos de energía, recursos, productos, etc.</p> <p>Como órgano impulsor del proceso de Agenda 21 Local en el municipio, que promueve el desarrollo sostenible, debe incluir e incorporar criterios ambientales tanto en la selección y consumo de materiales, como en la gestión de los servicios municipales. Estos criterios deben ser incorporados en los pliegos de condiciones técnicas de los concursos públicos que promueva para manifestar su compromiso con el medio ambiente. De esta forma, potencia su papel como institución pionera en la toma de decisiones sostenibles.</p>
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Mostrar el compromiso municipal de realizar actividades económicas respetuosas con el medio ambiente integrando criterios ambientales en su funcionamiento y actividades realizadas. • Potenciar la gestión medioambiental local. • Impulsar una mayor coordinación entre las áreas municipales implicadas en la gestión ambiental.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN

5.1. ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN CIUDAD REAL.	
LÍNEA ESTRATÉGICA	
5. INTRODUCCIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN MUNICIPAL.	
DEFINICIÓN DEL PROGRAMA	<p>La Agenda 21 Local tiene como fin elaborar y diseñar un plan estratégico municipal que mejore la calidad de vida de sus ciudadanos, que esté basado en el desarrollo sostenible y que surja de las necesidades encontradas en el diagnóstico inicial, y consensuadas con la ciudadanía de manera que sea un proceso participativo en el que todos y cada uno de los ciudadanos se encuentre representado. Se plantea, como elemento fundamental, la participación en la planificación y toma de decisiones de los habitantes del municipio de Ciudad Real.</p>
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Preparar de forma estructurada, planificada y participativa la transición hacia la sostenibilidad local. • Mantenimiento de toda la estructura dinámica de la Agenda 21, en la que se incluyen los indicadores de sostenibilidad o la actualización de la Web municipal, entre otros.

ACCIÓN			
5.1.1. IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES A LLEVAR A CABO EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE CIUDAD REAL QUE ESTÁN INCLUIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
5.1. ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN CIUDAD REAL.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
5. INTRODUCCIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN MUNICIPAL.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> Llevar un seguimiento de todas las acciones que confluyen en el desarrollo de Ciudad Real. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Si se quiere hacer un proceso de participación conjunto con el Plan Estratégico se deberá actuar consecuentemente y llevar a cabo planes de acción integrados. Es por ello que este Plan de Acción ha incluido acciones propuestas en el Plan Operativo que estaban acordes con la filosofía de la Agenda 21.</p> <p>Dichas acciones llevan asociados unos indicadores incluidos a su vez en el Plan de Seguimiento de este proyecto que hará que se pueda hacer un rastreo del estado de ejecución de las acciones.</p>		
PLAZO	Largo	PRIORIDAD	1
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento de Ciudad Real. Plan Estratégico. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento de Ciudad Real. 		
NORMATIVA			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> Nº de acciones del Plan Operativo incluidas en este Plan de Acción aprobadas por el Pleno Municipal. 		
SINERGIAS	5.3.5.	TENDENCIA	Aumentar.

ACCIÓN			
5.1.2. APROBACIÓN POR PARTE DEL PLENO MUNICIPAL DE LOS DOCUMENTOS DE LA AGENDA 21 DE CIUDAD REAL (PLAN DE ACCIÓN, PLAN DE SEGUIMIENTO, DECLARACIÓN DE SOSTENIBILIDAD).			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
5.1. ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN CIUDAD REAL.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
5. INTRODUCCIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN MUNICIPAL.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Ir hacia un desarrollo más sostenible municipal. • Mejorar la calidad de vida de la población. • Instaurar un sistema de democracia participativa. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Como es lógico, un Plan de Acción consensado con la ciudadanía en las mesas de participación y que sea transversal a todos los aspectos de la dinámica de Ciudad Real debe ser ratificado en el Pleno por toda la Corporación municipal.</p> <p>Además se tiene que llevar a cabo un Plan de Seguimiento realizado mediante los distintos indicadores propuestos, es decir, los 40 propuestos por la Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla-La Mancha y todos aquellos asociados a las distintas acciones más específicas y que se ciñen más a la problemática de Ciudad Real.</p> <p>Debe haber consenso en el Plan de Participación ciudadana y que éste esté ajustado al que proponen desde la Red, y una Declaración de Sostenibilidad conjunta.</p>		
PLAZO	Medio.	PRIORIDAD	1
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Ciudadanía en general. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. 		
NORMATIVA			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Plan de Acción de Sostenibilidad, Plan de Seguimiento e Indicadores de Sostenibilidad de Ciudad Real, Declaración de Sostenibilidad y modelo de participación social según directrices de la Red de Pueblos y Ciudades sostenibles de Castilla-La Mancha. 		
SINERGIAS	5.1.1., 5.1.3., 5.3.3., 5.3.5., 5.4.2.	TENDENCIA	Ejecutar.

ACCIÓN	
5.1.3. REALIZACIÓN DE UN PLAN DE SEGUIMIENTO QUE ACTUALICE LOS DATOS DE LOS DOCUMENTOS DE PARTIDA QUE COMPONEN LA AUDITORIA DE SOSTENIBILIDAD DE CIUDAD REAL.	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	
5.1. ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN CIUDAD REAL.	
LÍNEA ESTRATÉGICA	
5. INTRODUCCIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN MUNICIPAL.	
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar los datos de la auditoría de sostenibilidad. • Llevar un seguimiento de las acciones del plan de acción y seguir coordinando la

ACCIÓN			
5.1.3. REALIZACIÓN DE UN PLAN DE SEGUIMIENTO QUE ACTUALICE LOS DATOS DE LOS DOCUMENTOS DE PARTIDA QUE COMPONEN LA AUDITORIA DE SOSTENIBILIDAD DE CIUDAD REAL.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
5.1. ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN CIUDAD REAL.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
5. INTRODUCCIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN MUNICIPAL.			
	Agenda 21 local.		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Desde la Diputación Provincial de Ciudad Real ya está planeada la financiación de estos planes de seguimiento para los municipios que así lo soliciten. Estos planes de seguimiento consistirán en la actualización de la auditoría, revisión del plan de acción y dinamización de la participación ciudadana, entre otras cosas.</p> <p>De esta forma habrá un apoyo externo a la difusión y continuación de la Agenda 21 local.</p>		
PLAZO	Medio	PRIORIDAD	3
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Diputación Provincial de Ciudad Real. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Diputación Provincial de Ciudad Real. 		
NORMATIVA			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar a la Diputación Provincial de Ciudad Real el apoyo para la ejecución del Plan de Seguimiento de la Agenda 21 local. 		
SINERGIAS	5.1.1., 5.1.2.	TENDENCIA	Ejecutar.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN

5.2. MEJORA CONTINUA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.

LÍNEA ESTRATÉGICA

5. INTRODUCCIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN MUNICIPAL.

DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

La Agenda 21 se concreta con una serie de medidas para fomentar el desarrollo sostenible de la ciudad. El Ayuntamiento de Ciudad Real es una entidad municipal que realiza una serie de actividades económicas y de servicios que conlleva un gasto de recursos naturales tales como el consumo de agua, de energía, de material de oficina, etc. Con la implantación de este programa se pretende adoptar una serie de criterios y de buenas prácticas medioambientales tanto en las actividades internas de la organización municipal como en la contratación y gestión de los servicios públicos, que minimicen los consumos de energía y recursos naturales, y en consecuencia, se reduzcan los residuos generados gracias a la reutilización y al reciclado cuando sea posible.

Para la consecución de estos objetivos es necesario fomentar cambios en las decisiones políticas y en el comportamiento habitual de empleados, racionalizar los sistemas de información, mejorar y utilizar la tecnología existente e invertir en nuevas tecnologías que favorezcan la modernización de la Administración y el ahorro en la utilización de materias primas.

OBJETIVOS

- Introducir criterios sostenibles en la gestión interna del Ayuntamiento de Ciudad Real, así como en las compras y licitaciones.
- Formar al personal que trabaja en el ayuntamiento en los diferentes temas ambientales para crear una mayor conciencia ambiental.
- Informar a los ciudadanos de las mejoras medioambientales adoptadas en la gestión municipal con el fin mejorar la imagen de la administración entre la población.

ACCIÓN

5.2.1. AUMENTO DE LA DOTACIÓN POLICIAL QUE FORTALEZCA LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS.	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	
5.2. MEJORA CONTINUA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.	
LÍNEA ESTRATÉGICA	
5. INTRODUCCIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN MUNICIPAL.	
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar la seguridad ciudadana. • Aumento de la fluidez del tráfico rodado.
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Un aumento de la dotación policial en Ciudad Real hará que sus funciones esten mejor cubiertas. Sus funciones son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proteger a las autoridades de las corporaciones Locales, y vigilancia o custodia de sus edificios e instalaciones. • Ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el casco urbano, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación. • Instruir atestados por accidente de circulación dentro del casco urbano. • Policía Administrativa, en lo relativo a las Ordenanzas, Bandos y demás disposiciones municipales dentro del ámbito de su competencia. • Participar en las funciones de Policía Judicial, en la forma establecida en el artículo 29.2 de la LOFCS. • La prestación de auxilio, en los casos de accidente, catástrofe o calamidad pública, participando, en la forma prevista en las Leyes, en la ejecución de los planes de Protección Civil. • Efectuar diligencias de prevención y cuantas actuaciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos en el marco de colaboración establecido en las Juntas de Seguridad. • Vigilar los espacios públicos y colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y con la Policía de las Comunidades Autónomas en la protección de las manifestaciones y el mantenimiento del orden en grandes concentraciones humanas, cuando sea requerido para ello. • Cooperar en la resolución de los conflictos privados cuando sean requeridos para ello. <p>Todas estas funciones, por tanto, serán potenciadas si se aumenta la dotación policial de Ciudad Real.</p>

ACCIÓN			
5.2.1. AUMENTO DE LA DOTACIÓN POLICIAL QUE FORTALEZCA LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
5.2. MEJORA CONTINUA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
5. INTRODUCCIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN MUNICIPAL.			
PLAZO	Corto	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Ciudadanía en general. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. 		
NORMATIVA	Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del 2/86. Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, 7/85. Ley Orgánica de Protección de Seguridad Ciudadana, 1/92.		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • N° de policías locales en Ciudad Real al año con respecto al año anterior. 		
SINERGIAS	5.2.2., 5.2.3.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar.

ACCIÓN

5.2.2. MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A GESTIONAR A TRAVÉS DE LA WEB MUNICIPAL QUE FACILITE LOS TRÁMITES GENERALES A LOS CIUDADANOS.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
5.2. MEJORA CONTINUA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
5. INTRODUCCIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN MUNICIPAL.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la gestión municipal en la prestación de servicios. • Aumentar la calidad de vida de los ciudadanos. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Se debería mejorar la página web oficial del Ayuntamiento de Ciudad Real para que se pudieran tramitar más servicios de cualquier tipo y para que contuviera más información de la que actualmente posee.</p> <p>Hay que fijarse también en que las páginas web de los municipios son la ventana de éstos en Internet y por tanto, puede recibir visitas de personas de todo el mundo, así que sería aconsejable que se pudiera traducir a otros idiomas (inglés y francés) y que tenga más fotografías del patrimonio de la ciudad y un directorio con hoteles, bares, restaurantes, etc. de la ciudad.</p> <p>Se deberían incluir enlaces a la página web del aeropuerto de Ciudad Real, a la estación del AVE, a la UCLM y otras instituciones de interés.</p>		
PLAZO	Medio	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Ciudadanía en general. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. 		
NORMATIVA			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Mejoras que recibe la página web municipal al año con respecto el año anterior. 		
SINERGIAS	5.2.1., 5.2.3.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar.

ACCIÓN

5.2.3. PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE "VENTANILLA ÚNICA" QUE FACILITE LA INFORMACIÓN Y LA GESTIÓN DE TRÁMITES: AYUNTAMIENTO - CIUDADANOS Y VICEVERSA.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
5.2. MEJORA CONTINUA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
5. INTRODUCCIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN MUNICIPAL.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer más fluida la comunicación hacia la ciudadanía por parte del Ayuntamiento. • Atender de una manera más eficaz las quejas y denuncias de la ciudadanía. • Ofrecer ayuda al ciudadano mediante la atención directa e información sobre cualquier consulta, servicio, sugerencia, queja o reclamación relacionada con la Administración Local que el interesado pueda plantear. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Los ciudadanos contribuyen económicamente con la Hacienda Pública y, a cambio, esperan recibir unos servicios de calidad como "ciudadano-cliente" de la Administración. El concepto de "ciudadano-cliente" se ha propagado en los últimos años de forma amplia al amparo de una concepción de la Administración como empresa de servicios, superándose el concepto de "administrado" más propio de formas autoritarias y paternalistas.</p> <p>A raíz de esta nueva concepción, en los últimos años la imagen de la Administración Pública ha sufrido un cambio cualitativo directamente relacionado con el incremento de calidad de los servicios prestados a los ciudadanos. Este aumento de calidad tiene mucho que ver con el proceso de mentalización del personal que realiza su trabajo en contacto directo con el público ya que son ellos los que crean y proyectan la imagen que de la Administración tienen sus clientes; imagen que luego se extiende por la sociedad a gran velocidad.</p> <p>Esta nueva ventanilla ciudadana pretenderá solucionar y tramitar ciertas cuestiones (quejas, denuncias...) cuya urgencia y simplicidad demanden una respuesta inmediata a través de un trato más personalizado.</p>		
PLAZO	Corto	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Ciudadanía en general. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. 		

ACCIÓN			
5.2.3. PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE "VENTANILLA ÚNICA" QUE FACILITE LA INFORMACIÓN Y LA GESTIÓN DE TRÁMITES: AYUNTAMIENTO - CIUDADANOS Y VICEVERSA.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
5.2. MEJORA CONTINUA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
5. INTRODUCCIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN MUNICIPAL.			
NORMATIVA			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> Nº de quejas y denuncias atendidas en la ventanilla única ciudadana. 		
SINERGIAS	5.2.2., 5.4.3.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Aumentar.

ACCIÓN

5.2.4. INTRODUCCIÓN DE CRITERIOS AMBIENTALES Y DE COMERCIO JUSTO EN COMPRAS Y LICITACIONES.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
5.2. MEJORA CONTINUA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
5. INTRODUCCIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN MUNICIPAL.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Introducir criterios sostenibles y de comercio justo en la gestión interna del Ayuntamiento de Ciudad Real, así como en las compras y licitaciones. • Utilizar productos y materiales más eficientes y respetuosos con el medio ambiente. • Introducir parámetros ambientales en los Pliegos de Condiciones de contratación pública municipal. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Las Administraciones tienen en la Compra Pública Sostenible, una herramienta fundamental para promover modelos de conducta que respalden sus políticas de promoción del desarrollo sostenible y para lograr una mayor coherencia entre las políticas y sus propios comportamientos internos.</p> <p>Por otra parte, la contratación pública tiene una influencia muy importante en el entorno socioeconómico actual. Es por ello que, la toma en consideración de criterios de índole ético, social y ambiental, puede suponer la promoción de un desarrollo sostenible y del bienestar social, dando efectividad con ello a las políticas públicas de protección social, laboral y medioambiental a través de los procedimientos de compra y contratación.</p>		
PLAZO	Corto	PRIORIDAD	1
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • N° de productos adquiridos y licitaciones contratadas según criterios sostenibles o solidarios. 		
SINERGIAS	5.2.5.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar.

ACCIÓN
5.2.5. REDACCIÓN DE UNA ORDENANZA MEDIOAMBIENTAL QUE DE RESPUESTA A LA GESTIÓN DE TODOS LOS ASPECTOS AMBIENTALES.
PROGRAMA DE ACTUACIÓN
5.2. MEJORA CONTINUA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.
LÍNEA ESTRATÉGICA
5. INTRODUCCIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN MUNICIPAL.

ACCIÓN			
5.2.5. REDACCIÓN DE UNA ORDENANZA MEDIOAMBIENTAL QUE DE RESPUESTA A LA GESTIÓN DE TODOS LOS ASPECTOS AMBIENTALES.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
5.2. MEJORA CONTINUA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
5. INTRODUCCIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN MUNICIPAL.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Proteger los distintos aspectos vulnerables en materia de medio ambiente que existen en Ciudad Real. • Fomentar un comportamiento social, educativo y medioambiental sostenible de los ciudadanos. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>La firma de la Carta de Aalborg y la inclusión de Ciudad Real en la Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla-La Mancha hace imprescindible el desarrollo de una Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente en la que se recoja el concepto de desarrollo sostenible tal y como aparece en el texto.</p> <p>La puesta en práctica de los principios de sostenibilidad contenidos en la Carta de referencia y, por extensión, de los principios de la Agenda 21 Local, implica la necesidad de desarrollar un Modelo de Calidad Ambiental en la gestión del Ayuntamiento de Ciudad Real, estableciendo las bases para un plan de acción en donde los criterios medioambientales se introduzcan de manera definitiva en el desarrollo de la ciudad y, especialmente, en el proceso de toma de decisiones de que el mismo dependerá, como mejor expresión de una sociedad democrática avanzada y solidaria.</p> <p>La Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente es, en este sentido, un instrumento clave para establecer el marco normativo que, con el fin de garantizar la sostenibilidad ambiental, regule la intervención administrativa municipal en todas las actividades que puedan incidir en el medio ambiente.</p> <p>Esta Ordenanza debe contemplar la coordinación de las distintas áreas y servicios municipales, dentro del respeto a las diferentes competencias asignadas, y la transversalidad, que implica la integración de la variable medioambiental en todos los ámbitos de actuación municipal.</p>		
PLAZO	Medio.	PRIORIDAD	1

ACCIÓN			
5.2.5. REDACCIÓN DE UNA ORDENANZA MEDIOAMBIENTAL QUE DE RESPUESTA A LA GESTIÓN DE TODOS LOS ASPECTOS AMBIENTALES.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
5.2. MEJORA CONTINUA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
5. INTRODUCCIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN MUNICIPAL.			
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. 		
NORMATIVA			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Redacción de una Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente. 		
SINERGIAS	5.1.2., 5.2.2., 5.2.4., 5.4.2.	TENDENCIA	Ejecutar.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN	
5.3. FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	
LÍNEA ESTRATÉGICA	
5. INTRODUCCIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN MUNICIPAL.	
DEFINICIÓN DEL PROGRAMA	<p>La participación de los agentes sociales o grupos de interés en procesos desarrollo municipal son de enorme importancia como un elemento clave para tomar decisiones aceptables y estables.</p> <p>Aquellas políticas participativas que han integrado, con contenidos claros, políticas de consenso, muestran claramente las ventajas de tales procesos e incluso ponen en evidencia la necesidad de adaptar las herramientas para la evaluación y gestión de la participación en la toma de decisiones que afectan a la dinámica social. Estos modelos de diálogo son siempre acertados cuando son enmarcados en un proceso participativo guiado al consenso.</p> <p>Los municipios adoptan una posición estratégica de avance, cuando dirigen sus políticas aumentando el grado de participación en la toma de decisiones y en su aplicación.</p> <p>Las bases para la nueva gestión municipal en la que la participación social es clave deben realizarse mediante un proceso organizado.</p> <p>La implantación de la Agenda 21 Local y la dinamización de mesas de participación ciudadana en Ciudad Real, marcan un punto de inicio para un desarrollo más sostenible del municipio.</p>
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la participación en la toma de decisiones compartidas después de un conocimiento, con tiempo suficiente y mecanismos claros, de los problemas y de las alternativas. • Establecer las líneas básicas del modelo de desarrollo sostenible social, económico y ambiental para Ciudad Real. • Facilitar, agilizar y potenciar la difusión y comunicación de todo el proceso de la Agenda 21 Local. • Fomentar la participación (instituyente, creativa, alternativa, etc.) desde la propia sociedad y las asociaciones que hagan real este tipo de procesos con

una metodología que implica procesos de profundización y concreción (entre políticos, expertos y ciudadanos), con medios, tiempo y posibilidades reales para tomar decisiones operativas y sostenibles.

- Potenciar un proceso donde las minorías sociales (frecuentemente más conscientes de los problemas medio-ambientales) tengan posibilidad de debatir sus posiciones, y al tiempo escuchar otras problemáticas sociales, económicas o presupuestarias, que también existen y condicionan a cada comunidad.
- Posibilitar la cooperación pública - privada a través de una participación efectiva liderada desde el municipio de Ciudad Real.

ACCIÓN			
5.3.1. PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO QUE APOYEN A LAS ASOCIACIONES EN LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE ACTIVIDADES.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
5.3. FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
5. INTRODUCCIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN MUNICIPAL.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Caracterización de la oferta de actividades existente en Ciudad Real. • Caracterizar los tipos de productos y servicios de los que se benefician las asociaciones. • Definir la magnitud de las iniciativas que parten de las asociaciones. • Implicación de las asociaciones para que propongan actividades a desarrollar. • Diversificación de las actividades llevadas a cabo en el municipio. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Las actividades que se planteen desde el Ayuntamiento deben hacerse de forma atrayente, ya que se constituyen como el medio a través del cual pueden conocer la realidad de forma amena y distendida. De este modo se puede conseguir una mayor implicación y desarrollo de las actividades por parte de las asociaciones. Por ello, se plantea el llevar a cabo una planificación participada por las asociaciones de Ciudad Real en cuanto a la tipología de actividades que entran dentro de las áreas atrayentes que demandan las mismas.</p> <p>Las principales acciones a llevar a cabo con las asociaciones pasan por determinar las inquietudes de las mismas por parte del Ayuntamiento para así ofrecer los servicios que por parte de éstas se demandan.</p>		
PLAZO	Corto	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Asociaciones de Ciudad Real. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Asociaciones de Ciudad Real. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • 		

ACCIÓN			
5.3.1. PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO QUE APOYEN A LAS ASOCIACIONES EN LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE ACTIVIDADES.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
5.3. FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
5. INTRODUCCIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN MUNICIPAL.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> Nº de actividades propuestas por las asociaciones ciudadrealeñas. 		
SINERGIAS	5.3.2., 5.3.3., 5.3.4., 5.3.5., 3.1.4.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Aumentar.

ACCIÓN			
5.3.2. CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
5.3. FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
5. INTRODUCCIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN MUNICIPAL.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Estimular a la población a crear asociaciones en las que puedan poner en común sus inquietudes y sus aficiones. • Consolidar las asociaciones. • Favorecer la creación de nuevas asociaciones. • Impulsar la participación de la población no asociada en estructuras asociativas. • Buscar líneas de financiación y de subvención para mantener y fomentar la formación de asociaciones. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>El asociacionismo es un medio de sumar esfuerzos y compartir ideales a través de respuestas colectivas, constituyéndose como un elemento de participación y expresión que facilita la integración en la sociedad.</p> <p>Cuando un colectivo con las mismas inquietudes se une, lo más complicado no es crear una asociación, sino su permanencia en el tiempo. El futuro de las asociaciones depende tanto de la implicación de sus socios como de su forma de financiación, ya que muchas veces la dependencia de ayudas externas es necesaria para la realización de actividades.</p> <p>Es necesaria la puesta en marcha de una campaña para la promoción del asociacionismo, de manera que no se quede únicamente en una expresión mediática de nuestra preocupación, sino que recoja las demandas informativas, formativas, de prestación de servicios, etc., que las entidades nos están demandando, y que los ciudadanos que no están asociados necesitan para tomar conciencia de la importancia de la participación a través del movimiento asociativo.</p> <p>Una democracia verdaderamente participativa debe contar y potenciar todos los sectores de la población, por tanto el fomento del asociacionismo es imprescindible para lograr dichos objetivos.</p>		
PLAZO	Largo	PRIORIDAD	3

ACCIÓN			
5.3.2. CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
5.3. FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
5. INTRODUCCIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN MUNICIPAL.			
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Ciudadanía en general. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuestos municipales. • Diputación Provincial de Ciudad Real. • Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. 		
NORMATIVA			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • N° de asociaciones existentes en el municipio. 		
SINERGIAS	5.3.1., 5.3.3., 5.3.4., 5.3.5., 3.1.4.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar.

ACCIÓN	
5.3.3. PUESTA EN MARCHA Y DINAMIZACIÓN DE MESAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CONSEJO LOCAL DE SOSTENIBILIDAD COMO FORO DE DEBATE DE LA DINÁMICA MUNICIPAL.	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	
5.3. FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	
LÍNEA ESTRATÉGICA	
5. INTRODUCCIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN MUNICIPAL.	
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidar la estructura participativa en Ciudad Real siguiendo los principios de la Carta de Aalborg y que recoge la red de Pueblos y Ciudades Sostenibles de Castilla-La Mancha en sus comunicados y tratados. • Potenciar la toma de decisiones de los ciudadanos ciudadrealeños, articulándola a través de las mesas de participación. • Debatir en el seno de las mesas de participación y del Consejo de Sostenibilidad Local temas prioritarios de desarrollo municipal, ofreciendo el protagonismo oportuno a la ciudadanía. • Consensuar las decisiones formuladas de manera que sirvan de guía y apoyo al Órgano de Gobierno Municipal.
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Ciudad Real inició su Agenda 21 Local con el firme compromiso de dinamizar un proceso de participación ciudadana, de manera que a través del mismo se diera el debido protagonismo a la ciudadanía en la toma de decisiones respecto al presente y futuro desarrollo municipal.</p> <p>A través de la Auditoria de Sostenibilidad, se llevó a cabo un diagnóstico sobre la situación ambiental, económica, social y organizativa de Ciudad Real. Este diagnóstico puso de manifiesto tanto las potencialidades con las que cuenta el municipio como sus debilidades y oportunidades de mejora.</p> <p>Se llevó a cabo, asimismo, un análisis de la percepción ciudadana sobre distintos temas de actualidad y de desarrollo municipal.</p> <p>Fruto de esta Auditoria se detectó la situación con la que cuenta Ciudad Real también a nivel del tejido asociativo (organizaciones, hábitos participativos, implicación de los ciudadanos en la dinámica municipal, etc.).</p> <p>Todo ello llevó a conformar la estructura participativa para Ciudad Real, estructurándose en principio en tres mesas de participación.</p>

ACCIÓN	
5.3.3. PUESTA EN MARCHA Y DINAMIZACIÓN DE MESAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CONSEJO LOCAL DE SOSTENIBILIDAD COMO FORO DE DEBATE DE LA DINÁMICA MUNICIPAL.	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	
5.3. FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	
LÍNEA ESTRATÉGICA	
5. INTRODUCCIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN MUNICIPAL.	
	<p>Estas mesas se reúnen con una periodicidad que se decide en el seno de la misma. Las mesas están estructuradas de manera que cuentan con un presidente de mesa, un vicepresidente, un secretario y una serie de vocales. El funcionamiento de las mismas viene recogido en el Reglamento de Participación Ciudadana de Ciudad Real, que deberá ser aprobado por el Pleno Municipal.</p> <p>En ningún caso se ha cerrado la posibilidad de configurar otras mesas de temáticas más concretas. Se ha diseñado una estrategia para ultimar otras mesas de manera progresiva y que garantice la continuidad de las mismas.</p> <p>Por otro lado, y siguiendo la estructura aconsejada por la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, y tal cual se recoge en el Plenario de la Red de Pueblos y Ciudades Sostenibles de Castilla-la Mancha, se ha conformado y consolidado un Consejo de Sostenibilidad Local que reúne, además de agentes políticos, agentes sociales (incluidos representantes de las mesas de participación que se conformen) y técnicos.</p>
PLAZO	Corto
	PRIORIDAD 2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Asociaciones ciudadreales y ciudadanía en general. • Miembros de las mesas de participación instauradas y del Consejo de Sostenibilidad Local.
COSTE	
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Entidades económicas interesadas en dar apoyo al Foro de Participación Local como patrocinadores.

ACCIÓN			
5.3.3. PUESTA EN MARCHA Y DINAMIZACIÓN DE MESAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CONSEJO LOCAL DE SOSTENIBILIDAD COMO FORO DE DEBATE DE LA DINÁMICA MUNICIPAL.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
5.3. FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
5. INTRODUCCIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN MUNICIPAL.			
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento de Participación Ciudadana de Ciudad Real. • Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. • Artículo 105 de la Constitución. • Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1.958. • Ley Reguladora del Derecho de Petición, Ley 92/1960, de 22 de diciembre. • Texto de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo, de 18 de abril de 1.986. • Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • N° de participantes en las Mesas de Participación Ciudadana establecidas hasta el momento. • Creación del Consejo Local de Sostenibilidad. 		
SINERGIAS	5.3.2., 5.3.1., 5.3.4., 5.3.5., 5.1.2., 5.4.2.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar. • Ejecutar.

ACCIÓN			
5.3.4. POTENCIACIÓN DE LA FIGURA DE LA ASOCIACIÓN VECINAL EN LA PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDADES.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
5.3. FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
5. INTRODUCCIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN MUNICIPAL.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la imagen de Ciudad Real. • Fomentar el respeto por medio ambiente urbano. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Los habitantes de cada barrio de Ciudad Real son los mejores conocedores de la realidad de su entorno y, por tanto, pueden ser un canal de información continuo al Ayuntamiento sobre el estado del mismo.</p> <p>Es por ello que se debe animar a los vecinos de cada barrio para que se asocien para conseguir objetivos comunes en la mejora de su entorno y en la programación de actividades de acuerdo con la idiosincrasia de cada barrio.</p>		
PLAZO	Corto	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Vecinos de Ciudad Real. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. 		
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • N° de asociaciones de vecinos existentes en Ciudad Real. 		
SINERGIAS	5.3.1., 5.3.2., 3.1.4.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar.

ACCIÓN			
5.3.5. DISEÑO DE UNA ESTRUCTURA PARTICIPATIVA QUE INTEGRE TODOS LOS RECURSOS EN FUNCIONAMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO Y AUNE ESFUERZOS PARA LOGRAR UN PLAN DE ACCIÓN PARTICIPADO Y CONSENSUADO.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
5.3. FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
5. INTRODUCCIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN MUNICIPAL.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Integrar todas las estructuras participativas del municipio en una sola que integre los diversos valores de los proyectos promotores. • Aumentar la participación ciudadana utilizando e integrando todos los recursos posibles. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Para llevar a cabo esta acción se programaron una serie de reuniones con los responsables del Plan Estratégico para ver como se podrían coordinar ambos procesos de participación.</p> <p>Debido a que la representación en las mesas de participación del Plan Estratégico es más restrictiva al ser de tipo institucional, se pensó en coordinarlas con las mesas de la Agenda 21 Local de manera que las propuestas que partían de éstas últimas fueran a parar a las primeras para hacer las observaciones oportunas o enriquecerlas como una participación “experta” en determinadas áreas, y viceversa.</p>		
PLAZO	Corto	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Plan Estratégico de Ciudad Real. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. 		

ACCIÓN			
5.3.5. DISEÑO DE UNA ESTRUCTURA PARTICIPATIVA QUE INTEGRE TODOS LOS RECURSOS EN FUNCIONAMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO Y AUNE ESFUERZOS PARA LOGRAR UN PLAN DE ACCIÓN PARTICIPADO Y CONSENSUADO.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
5.3. FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
5. INTRODUCCIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN MUNICIPAL.			
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento de Participación Ciudadana de Ciudad Real. • Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. • Artículo 105 de la Constitución. • Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1.958. • Ley Reguladora del Derecho de Petición, Ley 92/1960, de 22 de diciembre. • Texto de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo, de 18 de abril de 1.986. • Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de propuestas conjuntas surgidas de la colaboración entre los procesos de participación de la Agenda 21 local y el Plan Estratégico. 		
SINERGIAS	5.1.1.	TENDENCIA	• Aumentar.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN	
5.4. GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN.	
LÍNEA ESTRATÉGICA	
5. INTRODUCCIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN MUNICIPAL.	
DEFINICIÓN DEL PROGRAMA	<p>Potenciando la horizontalidad de la Administración, optimizamos la eficacia en los trámites a realizar, así, consiguiendo una mayor facilidad de comunicación entre los departamentos del propio Ayuntamiento se incrementaría la fluidez en la comunicación con los ciudadanos.</p> <p>Debido a la relativa novedad del término “desarrollo sostenible” y a la adopción de este modelo de desarrollo por el Ayuntamiento, es preciso informar a la ciudadanía así como concienciar a todos los componentes de la Administración Local, de la importancia de este nuevo marco de desarrollo, así como solicitar la implicación y la participación de todos para conseguir que Ciudad Real sea cada día más sostenible.</p>
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión de la información mediante medios de comunicación eficaces. • Realización de una Memoria de Sostenibilidad anual.

ACCIÓN			
5.4.1. REALIZACIÓN DE UNA JORNADA DE SOSTENIBILIDAD LOCAL EN CIUDAD REAL CON CARÁCTER ANUAL.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
5.4. GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
5. INTRODUCCIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN MUNICIPAL.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Dar a conocer a los medios de comunicación y a la ciudadanía las actuaciones realizadas en materia de sostenibilidad. • Ofrecer información a los ciudadanos para que puedan decidir y opinar. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>La Auditoría de Sostenibilidad es el instrumento metodológico que sirve de punto de partida de la Agenda 21 Local. A través del conjunto de estudios, analíticas, documentos y trabajos de campo que la constituyen, tenemos el conocimiento del estado ambiental, económico y social del municipio.</p> <p>Ciudad Real inició la Agenda 21 Local a través de una Auditoría de Sostenibilidad del municipio que, una vez finalizada y obtenidas las conclusiones de la misma, está previsto presentarla, junto con el Plan de Acción de Sostenibilidad, a los medios de comunicación y ciudadanía a través de una Jornada de Sostenibilidad Local para su público conocimiento. Del mismo modo se pretende dar continuidad a estas Jornadas de Sostenibilidad de manera que tengan carácter anual y se pueda comunicar a todos los ciudadanos el seguimiento y evaluación de la Agenda 21 Local año tras año, sirviendo estas jornadas como foro de debate y acercamiento a otras experiencias municipales.</p>		
PLAZO	Medio	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Diputación Provincial de Ciudad Real. • Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla – La Mancha. 		
COSTE	7.500 €		
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Diputación Provincial de Ciudad Real. 		
NORMATIVA			

ACCIÓN			
5.4.1. REALIZACIÓN DE UNA JORNADA DE SOSTENIBILIDAD LOCAL EN CIUDAD REAL CON CARÁCTER ANUAL.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
5.4. GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
5. INTRODUCCIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN MUNICIPAL.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de una Jornada de Sostenibilidad Local. • Número de participantes en las Jornadas de Sostenibilidad Local. 		
SINERGIAS	5.4.2., 5.4.3.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar. • Aumentar.

ACCIÓN			
5.4.2. CONTINUACIÓN CON LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN EL MARCO DE LA SOSTENIBILIDAD Y LA AGENDA 21 LOCAL.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
5.4. GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
5. INTRODUCCIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN MUNICIPAL.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el acceso y difusión de información relativa al medio ambiente y al desarrollo sostenible. • Fomentar la participación ciudadana en los procesos de toma de decisión. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>La toma de conciencia sobre la problemática ambiental, así como la adquisición de comportamientos participativos y activos por parte de la población, constituyen procesos de crucial importancia para lograr los objetivos del desarrollo sostenible. Así pues, la implantación de cualquier programa de mejora ambiental debe contar necesariamente con la colaboración ciudadana.</p> <p>Para fortalecer el compromiso y la corresponsabilidad ciudadana en la política ambiental y lograr la efectiva implicación social, además de la adopción de mecanismos e instrumentos al efecto, se requiere, cuando menos, el soporte de un adecuado nivel de información ambiental que provea a la ciudadanía de los criterios y conocimientos necesarios.</p> <p>Las distintas disposiciones legales que regulan el derecho de acceso a la información ambiental, definen ésta como “cualquier información disponible en forma escrita, visual, oral o en forma de bases de datos, relativa al estado de las aguas, el aire, el suelo, la fauna..., las actividades o medidas que les afecten o puedan afectarles, y las actividades y medidas destinadas a su protección”. Asimismo establecen la obligación para las administraciones públicas, incluidos los Ayuntamientos, de facilitar al público cuanta información les sea solicitada.</p>		
PLAZO	Corto	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. • Ciudadanía en general. 		
COSTE			

ACCIÓN			
5.4.2. CONTINUACIÓN CON LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN EL MARCO DE LA SOSTENIBILIDAD Y LA AGENDA 21 LOCAL.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
5.4. GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
5. INTRODUCCIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN MUNICIPAL.			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Ciudad Real. 		
NORMATIVA			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • N° de accesos a información y documentación ambiental. 		
SINERGIAS	5.4.3., 5.4.1., 5.2.3., 5.3.3., 5.2.2.	TENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar.

ACCIÓN			
5.4.3. POTENCIAR LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN MUNICIPAL.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN			
5.4. GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN.			
LÍNEA ESTRATÉGICA			
5. INTRODUCCIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN MUNICIPAL.			
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> Búsqueda de canales efectivos para la comunicación de información por parte del Ayuntamiento a la población. Mayor uso de los medios comarcales difusores de noticias, tanto dentro como fuera de Ciudad Real. Potenciación de los recursos informativos de los que dispone Ciudad Real. 		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Como parte fundamental del desarrollo municipal de la Agenda 21, nos encontramos con la participación ciudadana, valorándose su opinión sobre problemáticas municipales. Para esta participación ciudadana, se requiere en todo momento que la información llegue a los ciudadanos, para lo cual se necesita buscar los medios adecuados.</p>		
PLAZO	Medio	PRIORIDAD	2
AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento de Ciudad Real. Medios de comunicación locales y comarcales. Instrumentos de comunicación municipales. 		
COSTE			
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento de Ciudad Real. 		
NORMATIVA			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> Nº de medios de comunicación locales existentes. 		
SINERGIAS	5.4.2., 5.2.2., 5.2.3.	TENDENCIA	Aumentar.